TOMO LXXXIX Montevideo, Sábado 12 de Noviembre de 1927 Núm. 6432

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Recepción oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenpotencaro de Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El 7 de Noviembre de 1927, a las 17 horas y 30, el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy, recibió en audiencia oficial, con las formalidades de costumbre, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba, General don Luis Solano y Alvarez, quien entregó al Jefe del Estado sus cartas credenciales y la carta de retiro de su antecesor, el señor doctor don Recaredo García y Fernández, pronunciando el siguiente discurso:

Excelentísimo señor:

Tengo el alto honor de poner en manos de Vuestra Excelencia las cartas que me acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba cerca de Vuestra Excelencia y las de retiro de mi digno predecesor el doctor Recaredo García.

Es muy grato para mí afirmar a Vuestra Excelencia en este acto solemne que vengo inspirado en los leales sentimientos de simpatía que unen a la República Oriental del Uruguay y a la República de Cuba, y que abrigo la esperanza de encontrar en el seno de esta sociedad fraternal y cultural, cada vez más, condiciones mejores en nuestras relaciones de la más efectiva amistad.

La política exterior de mi país no es otra que la misma política de mejoramiento nacional llevada al extenso campo de la aspiración internacional, política que desenvuelven sus mandatarios con la sencillez en la forma y la sinceridad en el corazón.

Sin perjuicio de esta tendencia, Cuba ha demostrado en más de una ocasión que le guía el noble anhelo de la solidaridad interamericana para el logro de los óptimos resultados de una política de amplios límites ideológicos, de vinculación y armonía entre todas las naciones que viven bajo los cielos de América.

Permítame expresarle, Excelentísimo señor, el ferviente anhelo del pueblo y Gobierno de Cuba, de su Honorable Presidente el señor General Gerardo Machado y Morales y el mío por el bienestar de Vuestra Excelencia y de sus dignos conciudadanos y por la mayor preponderancia de la República Oriental del Uruguay."

El señor Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

"Señor Ministro:

Al recibir la carta que acredita a Vuestra Excelencia como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba, junto con la de retiro del doctor don Recaredo García y Fernández, que en forma tan digna ejerciera esa representación, me ha sido particularmente grato conocer las normas que orientarán vuestra acción.

Fácil le será al señor Ministro realizar tan fraternales propósitos, pues en el Uruguay es muy sincero y hondo el afecto que se tiene por la República de Cuba, a la que nos hallamos unidos por tradicionales e indestructibles lazos de amistad.

Y no puede ser otra la relación entre dos pueblos que marchan impulsados por idéntico afán de asegurar y enaltecer su personalidad mediante la conquista de los más altos progresos sociales, para dedicar luego, con esa autoridad que les da su propio y legítimo valer, toda su fe y todo su estusiasmo en favor de la obra fecunda y promisora de la solidaridad americana que, uniendo los idealismos concordantes de los pueblos nuevos, hará más efectiva su acción en la obra magna del perfeccionamiento y vinculación mundial que todos ambicionamos.

Agradezco profundamente los sentimientos de que Vuestra Excelencia se hace intérprete, y en nombre de mis conciudadanos y en el mío propio los agradezco y retribuyo cordialmente, pidiendo a Vuestra Excelencia quiera hacer llegar al Excelentísimo señor Presidente Machado y a todos sus compatriotas los votos que formulo por el más venturoso porvenir de la noble República Cubana.

Queda Vuestra Excelencia reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario."

Ministerio de Guerra y Marina

2

Decreto. Se integra el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 8 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para integrar el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares al señor Coronel de Caballería don Carlos Dufrechou.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

Los pagos deben ser hechos por adelantado, en la Administración, Florida 1178. A los suscriptores que queden en descubierto se les suspenderá el envío del "Diario Oficial", sin aviso

3

Resolución. Se sustituye el artículo 68 del Reglamento de Suministros del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 8 de 1927.

Vista la precedente nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada solicitando la modificación del Reglamento de Suministros del Ejército en la parte relativa al suministro de leche por prescripción médica a los enfermos en las unidades, pues dada la naturaleza del mismo no debe tener limitaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Sustituir el artículo 68 del Reglamento de Suministros del Ejército aprobado con fecha 18 de Marzo de 1918 por el siguiente:

"Artículo 68. La leche se suministrará por prescripción del médico o practicante del cuerpo, llenándose iguales requisitos que para la adquisición de medicinas (artículo 65)."

2.º Que se comunique y devuelva previa inserción y publicación. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Resolución. Se integra la Comisión de Adquisición de material para servicios de interés general

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 8 de 1927.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Escuela Militar de Aviación en la nota que antecede,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar al señor Mayor Rogelio Otero para integrar la Comisión de Adquisición de material destinado a servicios de interés general, al solo efecto de informar a los miembros de dicha Comisión en lo concerniente a la adquisición de un avión de guerra.

2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y devuélvase a la Escuela Militar de Aviación.—CAMPISTEGUY.—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Resolución. Se acepta la renuncia del Subjefe del Laboratorio Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y se sustituye.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 8 de 1927.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Subjefe del Laboratorio Central Subsección B) formula el Capitán asimilado farmacéutico don Francisco A. Quintas, elevada por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y la propuesta que formula para llenarlo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia que presenta el señor Capitán asimilado farmacéutico don Francisco A. Quintas del cargo de Subjefe del Laboratorio Central Subsección B) del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2.º Nombrar para ocupar el cargo de Subjefe de la Subsección B) del Laboratorio Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al estudiante de 4.º año de Medicina don Carlos Horacio Amorín.

3.º Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

6

Ley. Se fija el término de exoneración del 50 % de la contribución inmobiliaria a las casas de los empleados adquiridas con préstamos del Banco Hipotecario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Exonérase del pago del 50 % de la contribución inmobiliaria por el término de diez años a las casas que los empleados, jubilados o pensionistas hayan comprado o construído, compren o construyan en lo sucesivo con préstamos acordados por el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1921, siempre que el aforo de esas propiedades no exceda de cinco mil pesos.

También gozarán de esta exoneración los que hayan prometido o prometan comprar al Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con dicha ley.

La reducción de la cuota impositiva se hará sobre lo que corresponda pagar a toda propiedad, comprendiendo el terreno y las construcciones.

Art. 2.º El beneficio de la exoneración sólo regirá mientras el empleado, jubilado o pensionista habite la casa y empezará a regir al primer pago de contribución que corresponda después de firmarse las escrituras de compraventa o boleto de promesa de venta a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3.º En los casos en que después de acordado el préstamo se haya realizado frente a las casas obras de pavimentación o saneamiento y obras domiciliarias, el Banco Hipotecario acordará una ampliación de crédito, agregando al monto del crédito primitivo el equivalente en cédulas de la serie que se emita al realizar la operación y en cantidad suficiente para el pago total de dichas obras.

Al solo efecto del pago del servicio de la ampliación podrá elevarse el porcentaje de retención del 40 % establecido en el artículo 6.º de la ley de 13 de Julio de 1921 hasta el 45 %.

Art. 4.º Rige lo dispuesto en los artículos anteriores para los casos de existir contribuciones o cuotas de afirmado o saneamiento pendientes de pago.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 27 de Octubre de 1927.

JACINTO CASARAVILLA, Vicepresidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 7 de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: CAVIGLIA.—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodrígue, Secretario.

7

Decreto. Se modifica el artículo 1.º del decreto que reglamenta la ley relativa a construcción de unos puentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 7 de 1927.—Número 1539|926.

Considerando: Que al expedirse el decreto de 2 de Marzo último que reglamenta la ley de 10 de Mayo de 1926, sobre construcción de puentes sobre los ríos San José, Negro, Queguay, Cebollatí y arroyo Chamizo, se incurrió en error al determinarse por su artículo 1.º que la Dirección de Impuestos Directos recaudaría la sobretasa anual establecida por el artículo 4.º de la ley citada, cuando debió hacer referencia al artículo 3.º de la misma,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 1.º del decreto a que se hace referencia, el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo 1.º Cométese a la Dirección de Impuestos Directos y sus dependencias la recaudación de la sobretasa anual que se establece en el artículo 3.º de la ley que se reglamenta, la que gravará a las propiedades comprendidas dentro de las zonas beneficiadas por las obras, cuya delimitación, así como el monto de la sobretasa, se determinan en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la misma ley".

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe derigirse a la Administración: CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Noviembre 8 de 1927

1—Decreto designando para integrar el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares al señor Coronel de Caballería Carlos Dufrechou.

2—Resolución concediendo una licencia por el término de seis meses para residir en la República Argentina a las señoritas Consuelo e Irene Ramírez.

3—Resolución declarando retirado al soldado Manuel Acosta Trinidad, del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación de $ 23.10 mensuales.

4—Resolución declarando retirado al Sargento Ataliva Núñez, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, con una asignación de $ 20.00 mensuales.

5—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 2 Francisco Devita, con una asignación de $ 24.20 mensuales.

6—Resolución recaída en lo solicitado por varios aspirantes a ingreso en la Escuela Militar.

7—Resolución aprobando la información producida por la Capitanía General de Puertos sobre servicios prestados por el Práctico del río Uruguay Santiago Buenseñor.

8—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor alemán de carga denominado "Sebara".

9—Resolución concediendo privilegio de paquete al vapor inglés de carga denominado "Dunstaffnage", con carácter transitorio.

10—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga denominado "Munardan".

11—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano de carga denominado "Dufacto".

12—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Compañía Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini por $ 28.80, importe de tres telegramas. —Dos transmitidos y uno recibido.

13—Resolución modificando la de 15 de Julio de 1920 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Mayor graduado Guillermo Espiga es de $ 115.50 mensuales.

14—Resolución aceptando la renuncia que presenta el señor Capitán asimilado farmacéutico don Francisco A. Quintas, del cargo de Subjefe del Laboratorio Central, Subsección B) del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, nombrando para ocupar el cargo referido al estudiante de 2.o año de Medicina Carlos Horacio Amorín.

15-16—Resolución declarando retirado al soldado Juan Soria, del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, con una asignación de $ 19.50 mensuales.

17—Resolución recaída en lo solicitado por el Teniente Coronel don Pedro A. Munar pidiendo se le exonere de rendir el examen práctico que determina la resolución de 8 de Junio de 1926.

18—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés denominado "Wooburn".

19—Resolución ordenando que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 10 para adquirir los materiales que se detallan a fin de efectuar en la forma propuesta el arreglo del techo del cuartel que ocupa esa unidad; se expide una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 200.00.

20—Resolución aprobando las compras de útiles de educación física para la Escuela Militar cuyo importe total asciende a $ 860.01. Se dispone que la Intendencia General del Ejército y la Armada efectúe el pago a la Escuela Militar, que importan los útiles adquiridos.

21—Resolución aprobando las siguientes compras por un total de $ 13.720.00, destinadas al Arsenal de Guerra, según manifiesta el Estado Mayor del Ejército: 103 carros de munición, $ 3.320.00; 60 juegos de tiro reducidos, en $ 8.400.00, y una máquina para fabricar munición de punta, en $ 2.000.00; y se manda expedir una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la citada suma.

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Inválidos" a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado Pedro Rodas sus sueldos por los meses de Setiembre y Octubre pasados en que figuró con nota de ausente, sin serle imputable tal omisión.

23—Resolución recaída en la gestión iniciada por el señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno sobre instalación de un aparato telefónico en su domicilio particular.

24—Resolución ordenando que el Estado Mayor del Ejército disponga que por Construcciones Militares se efectúe la reparación del herradero del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 7 en la forma aconsejada por la mencionada oficina técnica; se manda expedir una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 25.87, importe del trabajo que se autoriza.

25—Resolución mandando expedir dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 542.88, destinada a abonar al contado la adquisición de cheviot destinado a confeccionar uniformes para la Dirección de la Armada con cargo a la cuenta corriente, la que se manda tomar, y la otra por igual suma para su reintegro.

26—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano de carga denominado "Oakspring".

27—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.356.32 a que asciende el importe de sobrantes del rubro "Raciones", con cargo al rubro "Entradas Eventuales".

28—Resolución designando al Mayor Rogelio Otero para integrar la Comisión de adquisición de material destinado a servicios de interés general, para informar sobre la adquisición de un avión de guerra.

29—Resolución disponiendo que la Imprenta Nacional entregue de los proventos de esa imprenta la suma de pesos 33.60 a la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar al señor Felipe Delfino el importe del despacho de cajones conteniendo máquinas para la imprenta.

30—Mensaje acusando recibo al número 443 de la Alta Corte de Justicia en el que se hacía saber que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Pedro C. Rodríguez.

31—Cédula a favor de la señora Dionisia Marotte, a quien se le otorgó pensión como viuda del General de Brigada retirado don Víctor Eloy González.

32—Resolución otorgando pensión a la señorita Susana Rodríguez por pesos 96.00, en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel de guardias nacionales don Floro Rodríguez.

33—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración sometiendo a su opinión un proyecto de ley relativo a un plan general de construcciones para las distintas unidades del Ejército y solicitando, si no tiene qué observar respecto a la parte financiera del mismo, se digne remitirlo al Poder Legislativo a los efectos procedentes.

34—Resolución modificando la de fecha 29 de Marzo de 1927 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Capitán de Fragata don Arturo Parada es la de pesos 327.75 mensuales.

35—Resolución aprobando las siguientes compras por un total de $ 25.300.00 que figuran, entre otras del Estado Mayor del Ejército (economías), 46 fusiles ametralladoras "Hotchkiss" y 3 cocinas de campaña. Se manda expedir una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión designada para la adquisición de material de interés general, General Da Costa, por $ 12.650.00.

36—Resolución ordenando que el Estado Mayor del Ejército disponga que por el Arsenal de Guerra se proceda a la confección y provisión de 2.000 tapones de zinc para obturar los alojamientos de estopín de los cartuchos de guerra del material Schneider del Regimiento de Artillería Montada número 1. Se expide una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 44.10, importe de la confección de dichos tapones.

37—Resolución sustituyendo el artículo 68 del Reglamento de Suministros del Ejército aprobado con fecha 18 de Marzo de 1918, relativo al suministro de leche por prescripción médica en las unidades del Ejército.

38—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela Militar guantes, petos o delantales y caretas de esgrima dentro de la cantidad de pesos 460.00, con cargo a los proventos de Cantinas Militares.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día jueves 10 de Noviembre de 1927.

1—Fíjanse el importe de los viáticos que deben percibir las Comisiones Examinadoras de los Liceos Departamentales, que será imputado a Rentas propias de los mismos.

2—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Romeo Bacigalupi.

3—Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de Agricultura de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, señor Walter Graf, y desígnase para subrogarlo al señor Gumersindo Origuela.

4—Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Auxiliar 2.o de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno señor Carlos Benvenuto.

5—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Héctor L. Rodríguez.

6—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para recabar propuestas privadas con motivo de las obras de reparaciones que deben efectuarse en el edificio, propiedad del Estado, ocupado por la escuela rural número 5 en Peralta (Tacuarembó).

7—Dispónese la liquidación con cargo a ejercicios anteriores, de la suma de pesos 695.96, importe de lo adeudado a los Profesores de Gimnasia que actuaron en los ejercicios 1920-1921 1921-1922.

8—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señorita María Orticochea.

9—Se manda liquidar, con cargo a ejercicios anteriores, la suma de quince pesos, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al Concejo de Administración de Treinta y Tres; en

concepto de servicio de barométrica prestado en el local que ocupa la escuela rural número 34.

10—Concédese una prórroga de treinta días, para la terminación de los trabajos, al contratista de las obras que se ejecutan en el edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 48 de Montevideo.

11—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para efectuar trabajos de pintura y blanqueo en el edificio que ocupa la escuela de 1.er grado número 31 de la Cuchilla de Pereira, invirtiendo en ellos la suma de $ 503.00, que se tomarán de los fondos acordados por la ley de 18 de Abril de 1926.

12—Autorízase a la misma Dirección para aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi, quien se compromete a construir por la suma de $ 12.206.25 el edificio que ocupará la escuela rural número 4, en "Arroyo Oro" (Departamento de Treinta y Tres). La erogación se imputará a la ley que arbitra fondos para esos gastos.

13—Idem ídem para recabar propuestas privadas para la colocación del linolem en los salones de clase del edificio de propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital.

14—Idem ídem para invertir la suma de $ 175.50, en reparaciones del edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 34 (Peñarol): Dicha suma será imputada a los fondos acordados por la ley de 18 de Abril de 1926.

15—Idem ídem para aceptar la propuesta del señor Angel Mancini, que importa la suma de $ 4.591.40, presentada para la ejecución de obras de reparaciones en el edificio propiedad del Estado que ocupa el Instituto Normal de Señoritas en el Departamento de Montevideo. La suma se tomará de los fondos acordados por ley.

16—Declaránse pensionistas escolares a la viuda e hijas menores del ex jubilado escolar don César Ortiz y Ayala.

17—Cúmplase a la ley que arbitra fondos para la realización de un ciclo de conferencias a cargo del Profesor Gastón Jeze.

18—Observaciones a la ley sobre modificaciones a la planilla de presupuesto de la Facultad de Ingeniería.

RELACION de las cartas de ciudadanías expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 10 de Noviembre de 1927.

Juan M. Katras, griego.
Nicolás Chirico, italiano.
Juan Salas, argentino.
Atanasio Russo, italiano.
Juan Martino, argentino.
Salustiano Cobas, español.
José Carvidón, español.
Ambrosio Menéndez, español.
Jacobo Galico, otomano.
Israel Gomel, turco.
Mauricio Rodríguez, español.
Carlos Bonino, italiano.
Juan Angel Caula, español.
Manuel Joaquín Díaz Sánchez, español.
Nicolás Blasopulos, griego.
Onofre Pucciarelli, italiano.
Salvador Otero, español.
Benito González, español.
Fernando Siniscalco, brasileño.
Jaime José Mizraji, otomano.
Angel Roque Belcastro, italiano.
Luis Babich, italiano.
Alberto Esquinazi, otomano.
Benjamín Meier Schmidt, alemán.
Eliseo Alvarez Ferreiro, español.
Constantino Cufos, griego.
Domingo Franquiz, español.
Orestes Bianchetti, argentino.
Nicolás Mandalios, griego.
Domingo Medel, español.
Zusu Breitman, rumano.
Pedro Bethencourt, español.
Valeriano González López, español.
Jacobo Sabah, otomano.
Juan Consul, italiano.
Juan Pessano, italiano.
Juan Stein, ruso.
Eliseo Sueiro Pose, español.
José Goldemberg, ruso.
Manuel Sanjurgo, español.
Rafael Marssicano, italiano.
Alejandrino Martínez, argentino.
Juan Tur, español.
Eliseo Resquini, brasileño.
José Spezzano, italiano.
Juan Gil, español.
Severino Manuel Alvarez, portugués.
Nicolás Melano, italiano.
Octavio Enrique Brianthe, francés.
Jesús Horjales, español.
Libero Guella, italiano.
José Gammvardella, italiano.
Juan Sasetta, argentino.
Humberto Cadamuro, italiano.
Eufracio Correa, argentino.
Roque Santana, español.
Marcelino López Mallo, español.
José Rodríguez Rodríguez, español.
Manuel Chouza Sieira, español.
José Castello, español.
Ruperto Suárez Lema, español.
Enrique Ferrario, italiano.
Manuel Luis Santana, portugués.
José Facal Bastón, español.
Eugenio Arin Lecuona, español.
José López, portugués.
Cirilo Ribes, español.
Juan D'Nobriga, portugués.
Vicente Lamanna, italiano.
Valentín López Rivas, español.
Antonio Malina, checoeslovaco.
Pablo Kaas Larsen, dinamarqués.
Emilio Isasi, español.
Antonio de Paola, italiano.
José Manzeiras, español.
Juan Nino, italiano.
Ricardo Trujillo, español.
Abel Pozzi, italiano.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Causa al marinero Juárez Celman Olivera

Número 432|27. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Transcribo a V. E. la sentencia dictada por este Consejo en el sumario instruído al ex marinero Juárez Celman Olivera, cuyo tenor es como sigue: "Consejo de Guerra Permanante. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Vista en juicio público esta causa seguida al prevenido ex marinero Juárez Celman Olivera, perteneciente al R. O. U. Crucero "Uruguay", acusado por el señor Fiscal Militar de segundo turno, coronel don Enrique Patiño, del delito de hurto, y quien pide se le imponga la pena de un año de prisión (fojas 91 vuelta y siguientes); Resultando: Que en la noche del 1.o de Enero del año 1926, el encausado fué designado en comisión del servicio con otros marineros con la misión de ayudar a la extinción de un incendio que se produjo en el local del Teatro Porteño, de esta Capital, y que aprovechando la confusión producida por el incendio y aglomeración del público en el mencionado paraje, se apoderó indebidamente de algunos objetos de escaso valor (parte de fjs. 7 y 7 vuelta, confesión de fojas 19 vuelta y siguientes, confirmada a fojas 82 vuelta), Resultando: Que lo hurtado por el encausado no alcanza a la suma de cincuenta pesos (fojas 9 y 9 vuelta); Resultando: Que en autos no ha sido comprobada la denuncia formulada por los señores Adelino Rodríguez Gómez y otros; Resultando: Que tampoco hay constancia en autos de que el procesado haya sido autor de la violación de muebles, balijas etc. para sustraer los efectos que se le encontró en su poder; Resultando: Que este proceso lleva más de un año desde su iniciación; Resultando: Que el prevenido Alfonso Inchusti Villafán es prófugo (fojas 137); Resultando: Que el prevenido Apolinario Cabrera ha sido aprehendido por otro delito (fojas 1 del incidente agregado, número 1); Resultando: Que el juicio seguido al prevenido fué decretado en suspenso a fojas 157 de esta causa por ser prófugo (fojas 153), y que a requerimiento de esta instancia fué reducido a prisión (fojas 165), quedando así anulada la libertad que gozaba; Resultando: Que el término de la pena solicitada está vencido; Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el encausado ha cometido el delito de hurto (artículo 1068 del Código Militar; con las agravantes números 12 y 15 del artículo 760 del mismo cuerpo de leyes); Considerando: Que la pena a imponerse al encausado esta vencida; Considerando: Que los prevenidos Alfonso Inchusti Villafán y Apolinario Cabrera son prófugos el primero, y enjuiciado nuevamente por otro delito el segundo: Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, atento a lo establecido en los artículos 1069, 711, 760, inciso 12 y 15 y 752, inciso 6.o, juzgando definitivamente, falla: Dando por compurgado el delito cometido por el ex marinero Juárez Celman Olivera con el tiempo de prisión sufrida y disponiendo su completa libertad; manteniéndose en suspenso el juicio a los encausados Apolinario Cabrera y Alfonso Inchusti Villafán. Ejecutoriada, cúmplase y vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendivil. — Coronel José M.a Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario". — Saluda a V. E. atentamente. — General de Brigada Coralio Enciso. — Teniente Coronel Astrogildo Brazeiro.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 10 — Trámite — Bidart Guillermo, sucesión. Micón Pedro contra Lorenzo Gimelli. Silva y Antuña María Elena contra Ricardo Servetti. Sagrista Miguel contra Sebastián Martorell. Santos Héctor contra Juana Dolores Peyronet. Sudriers Víctor contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33901. Fabricio María Filomena. Magnone Valentina contra Ernesto Boragno. Troccoli Teresa contra Francisco Arosa. Sudriers Víctor B. contra Mario Michel. Marticorena María contra Roque Ramos. Giordano Serafín contra Blanca Casterán. Meroldo Leonor contra Juan José Pedrido. Varela Manuel. Correa Inocencia. Banco Hipotecario del Uruguay contra Hugo Pedro Espinosa. López Serafina. Concejo de Administración Departamental contra la sucesión de Agustín de Castro. Battaro Carlos P. Campari Romeo contra Santiago Palacios. Sablich Julia contra José Choen. Briozzo Modesto Luis contra Angela Beatriz Navello. Cuitiño Marta contra Félix Gómez. Gutiérrez Anacleto y Ramón Maidana contra "la Compañía Minera. Exhorto número 2873 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Costemalle y Compañía Raúl contra Luis Simonelli. Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonardo Arias y otro. Avila Rafael contra Atilio Rienzi. Fernández Eusebio, sucesión. Bava María Amalia contra Francisco Pérez Ruiz. Gómez Benigno contra Domingo Real Aguirre. Cayratu de Liocco Raquel y otra. Dorelo Toribio P. contra Vicente Castelgrande y José Chiovenda. Sosa María P. contra Pedro Badano y Juan Torterolo. Vargas Angel David con Elodia Francisca Kelvily. Barona Miguelina contra Valentín Guzo. Creistini Perasco contra Ricardo Maresca y otro. Fitipaldi Ramón, sucesión. Menéndez Leonardo contra Emma Meades. Varin y Sclavo contra Molins y Molinelli. Aldao María Felicia contra José María Antonio López. Richardson Concepción contra Ruperto Manuel Benavente. Guerrero Marcelina Bonifacia contra Héctor Muñiz.

Audiencias — Tres.
Oficios — Nueve.

Interlocutorias — Volonté Angel contra Adalgisa Baj. Gutiérrez República contra Francisco Sabini.

Definitivas — Romero Jerónimo y María Razetto. El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, inscripción de Josefina González. El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito, inscripción de Josefa Vázquez. Pereira María Antonia. Exhorto número 4788 del Juzgado de Instrucción de 1.er turno. R. de Chiarino María contra Cogorno y Solimano.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXV
correspondiente al
TOMO LXXXIX
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

137.a SESION ORDINARIA

OCTUBRE 7 DE 1927

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALFREDO GARCIA MORALES

SUMARIO

1

En Montevideo, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos veintisiete, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Abella Viera, Alaggia, Albo, Algorta, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia Antuña, Arena, Argenzio, Arrosa, Astiazarán, Barrios Amorín, Bauzá, Bélinzon Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Bounet, Brum, Buranelli, Castillo, Cavia, Cerdeiras, Colistro, Coronel, Cosio, De Dovitiis, Demicheli, Dufour, Durán, Fernández Ríos, Ferreira, Ferrería, Forteza Galmés, Gallinal, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano) Ghigliani, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Ibarlucea, Jiménez de Aréchaga Juanicó, Labat, Legnani, López Aguerre Lorenzo y Deal, Machado, Marizcurrena Mendiondo, Menéndez (don J. Vital) Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Nogueira, Oficialdeguí, Otamendi, Otero Paladino, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Pesce, Ponce de León, Prando, Puig, Puyol, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Sánchez Varela, Saráchaga, Saravia, Schinca, Schultze, Seuánez Olivera Solares, Ungo, Urioste Olivera, Vázquez Vianna, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 90.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: De Luis, Gamba, Gómez (don Héctor R.), Mata, Ortiz, Patrón y Rossi (don Santín Carlos).

Total: 7.

Con aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Arocena, Carámbula, Carnelli (don Lorenzo), Costa, Fígoli, Garolini, Macedo, Manini Ríos, Muñoz Zeballos y Ros.

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: Barbé, Batlle Berres, Bustillo, Carnelli (don Abelardo), Espalter, Fusco, Gutiérrez (don César G.), Macció, Martínez Laguarda, Perichón, Rodríguez Alonso, Schekleton, Suárez, Vidal y Vidart.

Total: 15.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

"Inversión de 23.000 pesos para reparaciones en el vapor del Instituto de Pesca y obras a efectuarse en el mismo."

"Destino de 20.000 pesos para sufragar los gastos que demande la concurrencia de la República a la VI Conferencia Internacional Americana, que se reunirá en La Habana en el mes de Enero de 1928."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Inversión de 4.000 pesos para la adquisición de 2.000 ejemplares de la obra titulada "Historia de la denominación española en el Uruguay"."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"Destino de 4.000 pesos para erección del monumento a María Eugenia Vaz Ferreira."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se autoriza para efectuar los gastos de la delegación del Uruguay al Congreso Internacional de Agricultura a celebrarse en Roma."

"El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante don Simón B. Amighetti sobre el producido del impuesto de saneamiento en el Departamento de Paysandú."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto sobre modificación del gravamen a la importación de la fruta."

"La Comisión de Peticiones se expide en los petitorios de doña María García y doña Matilde Hackembruch."

"La Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social informa el proyecto sobre pensión a las hijas viudas con hijos menores de maestras varelianas."

—Repártanse.

"El señor Representante doctor Julio Lorenzo y Deal solicita de la Presidencia requiera informes de los Ministerios respectivos sobre el movimiento y destino de los giros en las Sucursales del Banco de la República establecidas en el Cerro (Montevideo), Fray Bentos y Rivera, número y nacionalidad de los obreros de los establecimientos frigoríficos de Fray Bentos y Montevideo."

—Transmítase a los Ministerios respectivos.

"Don Justiniano Idoyaga solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

3

"El señor Representante doctor Alfeo Brum presenta lo siguiente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace algunos años tuve el honor, al presentar a Vuestra Honorabilidad, en tanto que el Senador Cornú lo hacía simultáneamente, al Honorable Senado un proyecto de ley por el cual se derogaba la contribución de 4 o|o que el Estado cobra a los Gobiernos Departamentales por las rentas que les recauda.

El proyecto fué sancionado; pero el Consejo Nacional lo devolvió con observaciones a la Asamblea General, donde se encuentra detenido desde hace tiempo.

La injusticia de esa resolución salta a la vista y debió ser motivo suficiente para que la Asamblea la hiciera desaparecer, como así se proponía pedir. Ultimamente, conversando a ese respecto con mi distinguido correligionario el señor Antonio Rubin (hijo), que tiene una notoria competencia en todo lo que se relaciona con los intereses locales, me expresó su creencia de que era muy difícil que el Ejecutivo se resignara a perder esa renta y que uno de los medios de conciliar sus puntos de vista con el de los Departamentos podría ser el de que fuera entregado el importe de la mencionada contribución a la Asistencia Pública, que reclama nuevos recursos, para que los invirtiera en obras hospitalarias en el Departamento donde hubiesen sido recaudadas.

Consideré muy conveniente arribar a una solución transaccional en ese ya largo pleito, y, en consecuencia, decidí presentar a la consideración de Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El importe de la contribución del 4 o|o establecida en el artículo 79 de la ley de Presupuesto General de Gastos y proveniente de la comisión por cobro de rentas locales, sería entregada a la Asistencia Pública Nacional para invertir en los respectivos Departamentos en que fuere cobrada, en la construcción o ampliación de hospitales y salas de auxilios.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 7 de 1927.

Alfeo Brum, Representante por Artigas."

—A la Comisión de Hacienda.

"El señor Representante don Rogelio V. Mendiondo presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley autorízase la introducción al país de medidas lineales del sistema métrico decimal que contengan las equivalencias de sistemas adoptados en otros países.

Art. 2.o Autorízase asimismo la introducción de las balancitas llamadas de resorte para uso doméstico.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 7 de 1927.

Rogelio V. Mendiondo, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de 2 de Octubre de 1894 prohibió la importación y fabricación local de balanzas de palanca, como asimismo la importación y fabricación de toda clase de romanas de resorte y de todo instrumento de pesar o medir que no perteneciera exclusivamente al sistema métrico decimal. Sin embargo, se ha comprobado en la práctica que, a pesar de esas prohibiciones, siguen usándose en el país las medidas con indicaciones del sistema inglés, y se debe suponer que se introducen clandestinamente, con perjuicio evidente de los intereses del Fisco, sin que se logre, en modo alguno, las finalidades perseguidas por la ley, de imponer a todo trance el sistema métrico decimal. Es justo y encomiable este afán de uniformar el sistema, como con mucha verdad lo manifestaba la Liga de Defensa Comercial en nota pasada al Ministerio de Industrias, pero es absolutamente imposible aislarse respecto de Inglaterra, Norte América y otros países que miden por pies, pulgadas, líneas, etc., a los cuales no podemos imponerles el sistema métrico decimal, siendo necesario disponer constantemente de las medidas que contienen la equivalencia en centímetros y pulgadas para hacer las reducciones sin necesidad de estar haciendo cálculos o de valerse de tablas especiales que, al fin, con más trabajo llenarían el mismo objeto que las medidas con la doble indicación. En los talleres mecánicos, en las carpinterías y en las empresas de construcciones es necesario hacer reducciones para comprobar precios, medidas e indicaciones técnicas, procedentes de los países mencionados y necesariamente habrán de usarse las medidas prohibidas porque es el único procedimiento expeditivo, lo mismo para el obrero que para el empleado de oficina.

Yo creo que el mantener la prohibición es producir dificultades, sin conseguir en modo alguno el fin propuesto por la ley, fomentando, en cambio, el contrabando, que es pernicioso en todo sentido.

En corroboración de este aserto puedo citar el caso bien sugerente por cierto, de que hace poco tiempo la Inspección de Visturía Exterior de Aduanas pasó al Jefe de División un pedido de útiles para su servicio, que literalmente decía así: 12 cubicadores para medir madera, estilo americano, de dos pies de largo cada uno; 4 cubicadores de dos pies de largo con pulgadas y milímetros; 12 metros de un metro de largo, con pulgadas y milímetros;.

Respecto de las balancitas llamadas de resorte pasa algo análogo. A pretexto de que son susceptibles de descomponerse, se ha tomado la medida radical de prohibir su importación.

Me parece muy acertado que se prohiba el uso de estas balanzas y otras medidas en los negocios para el despacho de mercaderías, si ellas ofrecen dificultades para el contraste; pero lo cierto es que setas balancitas se han usado, siempre como insustituibles, en las casas particulares, para uso doméstico, prestando servicios que no pueden dejar de reconocerse.

Desde luego que rige esta ley que pretende proteger el "peso justo", lo que ocurre es que las personas que no conservan estas balancitas desde antes de la prohibición no pueden tener ninguna, porque no hay en el mercado una sustitución fácil y económica de ellas. Son balancitas generalizadas para este uso en todo el mundo y no se sabe de ningún otro país en que se haya tomado una medida semejante.

Por estas consideraciones es que creo conveniente la introducción al país de las medidas y balanzas citadas, como sucede en el Brasil, Argentina y Paraguay, donde perciben los derechos de importación y de allí vienen a nuestro país clandestinamente, perjudicando así las rentas del Estado.

Rogelio V. Mendiondo, Representante por Colonia."

—A la Comisión de Legislación.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Se previene a los señores Representantes que empiezan a correr los veinte días concedidos por el Reglamento para proponer enmiendas al presupuesto del Servicio de Sanidad Militar que ha sido repartido hace dos días.

4

Se va a entrar al orden del día, que lo constituye en primer término el asunto relativo al Hospital de Melo.

Tiene la palabra el señor Representante Barrios Amorín, que había quedado en el uso de ella en la sesión anterior.

Señor Barrios Amorín — Cuando dió término la sesión ordinaria del día de ayer yo manifestaba la necesidad que hay de que el Consejo de la Asistencia Pública habilite o inaugure siquiera sea provisoriamente la moderna sala de auxilios construída en la villa de Lazcano y que ha costado más de 60.000 pesos. Faltan, se dice, algunos detalles de relativa importancia; pero la realidad es que, materialmente, ese edificio se encuentra terminado desde hace ya varios meses, que, con un poco de buena voluntad y diligentemente en pocos días se podría habilitar, dando satisfacción así al vehemente y unánime deseo de aquella población, que yo he recogido de cerca en estos días y que me complazco en denunciar en esta Cámara.

En lo que se refiere a la otra población del Departamento de Rocha, a la progresista Villa de Castillos, el problema tiene allí términos muy claros que hablan en favor de la proposición que he formulado, tendiente a votar 40.000 pesos para la construcción de una sala de auxilios. En esa villa de Castillos — población de 5.000 habitantes, — no existe actualmente ni hospital, ni sala de auxilios, ni local alguno en donde pueda realizarse la asistencia del enfermo pobre. El pobre enfermo no dispone gratuitamente ni de un remedio con qué calmar sus males o aplacar sus dolores.

El Parlamento sancionó el año pasado una ley por la cual se transfería a la Asistencia Pública la posesión y el dominio de un terreno aparente, a fin de que en él se levantara la sala de auxilios que tiene proyectada la Asistencia Pública Nacional. El presupuesto de la sala de auxilios de Castillos se encuentra en el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional. Los planos del mismo edificio están prontos y terminados; sólo falta el dinero. Es, substancialmente, un problema de dinero, y ante las circunstancias que yo denuncio, que caracterizan esta necesidad como única, desde

que no hay ninguna situación más grave — allí o hay ni hospital, ni sala de auxilios, buena ni mala, no hay nada,— es evidente que se impone la solución que preconizo. Hay que conseguir esos 40.000 pesos, porque, frente a necesidades de esta naturaleza, el factor dinero — no tengo reparo alguno en manifestarlo — es totalmente secundario.

(Interrupción del señor Representante Berreta).

—Por ese digo que el problema es de dinero y la solución del mismo está claramente en que la Cámara vote los 40.000 pesos, sabiendo que todo lo demás está pronto, sin que se justifique — por esa razón que denuncio, que está el terreno en poder de la Asistencia Pública, están los planos prontos para que el edificio pueda construirse y sólo falta dinero, — sin que se justifique, digo, por esa circunstancia, el pase a Comisión de una inicativa como esta; cosa que no tendría otro objeto qué postergar por algún tiempo la realización de esa aspiración, postergación que, según los términos que empleaba el señor Representante Vázquez en la sesión anterior, es criminal extenderla por más tiempo.

(Interrupción del señor Representante Berreta).

—Recuerdo esas palabras del señor Representante Vázquez, en el sentido de que es criminal postergar obras de verdadera necesidad, para sostener que, en el caso concreto de Castillos, no hay ninguna razón que aconseje la postergación de esa iniciativa.

(Interrupciones).

—Este no es un caso igual a todos por esta circunstancia especial: en Castillos no falta nada más que el dinero.

(Interrupción del señor Representante Bellán).

—Los señores Representantes que me interrumpen encaran el problema de otro punto de vista. Yo me refiero a la posibilidad práctica de la realización de la obra; en el caso de Castillos lo único que se necesita es dinero, porque lo demás está pronto. En cambio, en otros casos concretos, puede no existir una población que reclame, por su cantidad de habitantes, tan apremiantemente la obra; puede no existir el terreno a disposición de la Asistencia Pública para hacer la construcción; puede no existir el plano pronto para realizar la obra; pueden no existir otras circunstancias especiales que permitan, por ejemplo, el traslado de un enfermo a un hospital próximo, cosa que no pasa en Castillos, población que queda a sesenta kilómetros de Rocha, a traves de malos caminos, de pésimos caminos, como son todos los de Rocha, quizá los peores de la República, que harían penoso el traslado de un enfermo, en último caso, a un hospital como el de Rocha, desastroso en si mismo y que quién sabe si da alojamiento, puesto que no es raro el caso de que se rechace a algún enfermo, porque la capacidad de ese hospital no permite atenderlo.

Señor Presidente: un médico de Castillos, el doctor Falco, me decía una vez, que se ha visto en la obligación de operar a un enfermo en el propio rancho en que habitaba, desde que no se le podía dejar morir y había que operarlo; y que alguna vez le ha pasado que en momentos de operar a un enfermo, caían de las paredes y del techo las telas de araña sobre su cabeza y sobre el enfermo, recurriendo al expediente de cubrir las paredes y el techo del rancho con sábanas, para evitar que cayeran sobre las heridas del enfermo.

(Interrupción del señor Representante Labat).

—La generalidad del mal no quita nada al asunto en sí.

—Nada más habría que decir para justificar la iniciativa proyectada, si no fuera solamente el recordar la circunstancia especialísima que yo recordaba ayer, al comienzo de mi exposición, la circunstancia de tratarse de esa población del Departamento de Rocha, siempre tan desamparada de la acción de los Poderes Públicos que, apesar de su aislamiento, y gracias al espíritu progresista de sus hijes, marcha a acompaña el ritmo general del progreso de la República.

(¡Muy bien!).

Departamento, señor Presidente, totalmente aislado, desamparado de la mano del Estado, y que parecería no haber figurado hasta ahora en el mapa político de la República, a otro objeto que el de soportar las cargas impositivas cada día mayores.

Con estas palabras, señor Presidente, yo dejo fundamentada la proposición de votar hasta la suma de 40.000 pesos para la construcción de la Sala de Auxilios de la Villa de Castillos; y espero que la Cámara, inspirándose en un propósito humanitario y realizando justicia distributiva, ha de dar a Rocha esa cantidad que tiende a satisfacer una tan legítima aspiración.

He terminado.

Señor De Dovitiis — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor De Dovitiis — Yo, señor Presidente, seré muy breve para fundamentar la moción que he presentado, por la que se destina la cantidad de 15.000 pesos para construir la Sala de Auxilios de Nueva Palmira del Departamento de Colonia.

Es indispensable dotar a aquella localidad de un edificio para asiento de su Sala de Auxilios, la que serviría también para atender las poblaciones de la Agraciada, Polanco, Las Flores, Chileno, etc. Nueva Palmira que está situada a 35 kilómetros de Carmelo, tiene una gran población, urbana y rural. Requiere en forma impostergable la instalación de una Sala de Primeros Auxilios, la que contribuirá a descongestionar al Hospital de Carmelo, que es un hospital inadecuado e insuficiente para atender las necesidades locales y al que concurren los enfermos pobres de Palmira en procura de asistencia hospitalaria.

Además, hay otra circunstancia que reclama la pronta construcción de ese edificio; debido a lo intransitable del camino Palmira-Carmelo, los enfermos pobres por carecer en la localidad de una modesta enfermería, sufren las consecuencias de la falta de asistencia hospitalaria.

Varios señores Representantes — No se oye.

Señor De Dovitiis — No hay nada que consiga atemperar en algo los sufrimientos de los enfermos indigentes, a no ser la generosa hospitalidad que les proporciona el vecindario y el médico de la Asistencia Pública.

Todos estos hechos han sido llevados a conocimiento de la Asistencia Pública; reiterados pedidos se han formulado a esa institución para que habilite el funcionamiento de la Sala de Auxilios que ha sido creada de acuerdo con el Presupuesto sancionado hace aproximadamente un año. Pero se ha luchado siempre con el inconveniente de la falta de recursos. Justamente el vecindario de Palmira para salvar en parte ese inconveniente de la falta de dinero, ha puesto a disposición de la Asistencia Pública determinada cantidad y el señor Pascual Illescas, por disposición testamentaria, estableció que una de sus propiedades, la donaba a la Asistencia Pública con la condición de que esta institución invirtiera íntegramente el producto que obtuviese de la venta del referido inmueble, en la construcción, ampliación o mejoras, de una Sala de Auxilios u hospital a instalarse en Nueva Palmira.

Voy a terminar, señor Presidente, en la seguridad de que la Honorable Cámara, haciendo obra de justicia, no tendrá inconveniente en aprobar la moción que está a su consideración.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Como siempre, la bancada batllista en está oportunidad, ha prestado un gran servicio al país: ha despertado a la Cámara de esta indolencia respecto a los servicios sanitarios de toda la República.

(Interrupción del señor Representante Sánchez Varela).

—Ha sido la bancada batllista, y personalmente por mi intermedio, la que, a propósito de un proyecto por el cual se interesa el señor Representante Andreoli, para la ampliación del hospital en Melo, ha solicitado también ampliaciones para otros establecimientos de Asistencia Pública en los demás Departamentos.

Es toda la bancada oribista y también la riverista que acompaña a la bancada batllista en este interés de llevar un poco más de bienestar a los eternos desamparados de tierra adentro. Yo celebro mucho, señor Presidente, que al fin la Cámara le destine un poco de atención a los intereses de la campaña.

(Interrupciones).

—Y cuál no ha de ser mi satisfacción al ver que siempre la bancada batllista es la que tanto se afana y la que tanto se interesa por el progreso del interior de la República.

Debo contestar, señor Presidente, en primer término, a una observación que el señor Representante Lorenzo y Deal, también Representante por Canelones, formulaba acerca de las gestiones de la bancada batllista por ese Departamento, para que se arbitren recursos a fin de ampliar los hospitales y salas de auxilio, de Canelones, Pando, Tala y San Ramón.

Señor Buranelli — ¿Me permite?...

Señor Berreta — Sí, señor.

Señor Buranelli — El señor Representante Berreta que acaba de decir que a la bancada batllista se le deben todas estas virtudes y méritos...

Señor Berreta — La ley de asistencia pública gratuita, es un proyecto batllista.

Señor Buranelli — ... debe saber que el Gobierno comunal de Canelones ha percibido durante el último ejercicio, el uno por mil de la contribución inmobiliaria para destinarlo a hospitales, y ese uno por mil, hasta la fecha, no se ha visto y los hospitales no han recibido ningún beneficio por esa contribución. De manera que también eso es obra batllista.

Señor Berreta—Es obra batllista. Partió de un Representante batllista; se crearon los recursos...

(Interrupción del señor Representante Gómez, don Eugenio).

—... y se entregaron a la Asistencia Pública. Si lo duda, puede requerir el certificado de la Contaduría o, si no, yo lo traeré mañana.

(Interrupciones).

—Estoy seguro, señor Presidente, que ningún Gobierno local de la República, —y yo no defiendo posiciones exclusivamente batllistas, porque integran aquel Concejo local, además de dos batllistas, un riverista y dos oribistas. — estoy seguro, repito, que ningún Gobierno local ha realizado y realiza la obra constructiva y la obra de bienestar social que realiza el Gobierno local de Canelones.

(No apoyados. — Interrupción del señor Representante Buranelli).

—Es aquel Gobierno local el que inició ante la Asistencia Pública, gestiones para la construcción de las obras que están a punto de terminar en las cuatro importantes localidades que menciono. La Asistencia Pública, que carecía de recursos y carece ahora, — a pesar de todas las gestiones de los Representantes oribistas de que se hagan obras, pero que no las financian, no presentan los recursos, — la Asistencia Pública que carecía de recursos, repito, los pidió al

Concejo y a la Asamblea Representativa del Departamento, quienes persuadidos de que realizaban una obra social de inmenso beneficio para el Departamento, no vacilaron en prestarle su apoyo y su concurso para esas obras, y fué así que se creó un impuesto que gravita sobre la tierra y que se creía que podía redituar entre sesenta y setenta mil pesos y sólo aportó a las rentas de la Asistencia Pública, cuarenta y siete mil pesos.

Es por eso, señor Presidente, que yo vengo a la Cámara a decirle que no es posible exigirle a un Gobierno departamental con entradas reducidas, entradas que le ha reducido el mismo Parlamento Nacional al crearle obligaciones como la del ocho por ciento sobre todo lo que signifique pagos al personal para ser entregado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles; el cuatro por ciento para servicios de recaudación de impuestos que disminuye, también, el cincuenta por ciento de la contribución inmobiliaria porque la ley que organizó los Gobiernos locales establece que se le debe entregar el cincuenta por ciento y, en cambio, se le entrega nada más que el cincuenta por ciento del producido del año 1919.

Las autoridades nacionales, repito, que les cercenan los recursos a los Gobiernos locales, deben sin ninguna vacilación concurrir a la construcción de estas obras con la suma modesta de cuarenta mil pesos. He dicho modesta, porque se trata de cuatro establecimientos, de cuatro hospitales, no de uno como se reclama para la ciudad de Melo y las demás localidades; y se reclama no sólo cuarenta mil pesos, sino ochenta mil pesos, ¡que yo votaré gustoso, — y cómo no he de votarlo, señor Presidente! — porque me han informado, al interesarme acerca del proyecto del señor Representante Andreoli, me han informado por el laborioso señor Representante Ros que aquel establecimiento de Melo es el resultado de la obra exclusiva de los habitantes de aquel Departamento.

Yo, señor Presidente, considero que la Cámara no puede negarle su voto a la sanción de esta iniciativa, porque ninguna iniciativa, — que es de verdadera excepción, — merece la aprobación de la Cámara como la que en este instante defiendo. Está la obra en marcha, en ejecución; está todo planeado; pero va a quedar incompleta, a tal punto que no hay espacio para recibir a los actuales enfermos. Carecen de salas de maternidad, carecen de salas para infecto-contagiosos y yo no puedo creer que la Cámara y que los mismos Representantes señores Buranelli y Lorenzo y Deal, que parecen oponerse a esta iniciativa, puedan negarle sus votos, porque ellos, como yo, conocen el interés extraordinario que hay en que esas obras terminen.

Señor Buranelli — ¿Me permite?

Señor Berreta — Sí, señor.

Señor Buranelli — Yo no me voy a oponer a la iniciativa que el señor Representante patrocina. De manera que retire ese cargo.

Señor Berreta — Muy bien, señor Diputado.

Es no sólo, señor Presidente, el aporte de los Gobiernos locales, sino que también la cooperación de los vecinos. En Pando la contribución de los vecinos fué de más de cinco mil pesos. En San Ramón y Tala alcanzó a cubrir una cantidad superior a tres mil pesos. En todas las localidades. Canelones ha ofrecido a la Asistencia Pública, además de su aporte en metálico, los terrenos necesarios para los cuatro establecimientos a que me vengo refiriendo.

Las obras han sido programadas en 210.000 pesos. Puede decirse que el aporte del Departamento de Canelones, entre sus vecinos y el Gobierno local, es de 60.000 pesos. ¿Y de Rentas Generales no puede acaso contribuirse con 40.000 pesos?

(Murmullos).

—Estamos en el deber, la Cámara está en el deber de contribuir sin ninguna vacilación con esa cantidad para ver terminadas aquellas importantes obras, que tan necesarias son para el Departamento.

Respecto de las dudas que se le sugerían al señor Lorenzo y Deal, acerca del destino de los fondos de un decreto que dictó la Asamblea Representativa, que, como dije hace un instante, arbitró recursos para la rápida construcción de aquellos establecimientos, yo, que siempre soy y he sido muy respetuoso de las autonomías locales, creo que no es esta la oportunidad para que el señor Diputado requiriera estos informes; pero yo se los voy a suministrar con mucho placer, mejor dicho, ya están anticipados, porque expresé, señor Presidente, que este decreto, que se creía podía producir entre 60 y 65.000 pesos, apenas ha producido 47.000. De estos se entregaron 37.000 a la Asistencia Pública y 10.000 se destinaron a la expropiación de una manzana con destino a la misma Asistencia Pública.

El decreto establecía que era para ampliación de obras hospitalarias, y además para la obra de embellecimiento urbano y es por eso que, interpretando literalmente aquel decreto de la Asamblea Representativa, se le ha dado a esos fondos el destino a que he hecho referencia.

Yo tengo, señor Presidente, que aprovechar esta tribuna parlamentaria, para levantar un cargo que, a mi juicio, es exagerado y que se ha formulado aquí contra el Consejo de la Asistencia Pública. Ese Consejo, integrado por compatriotas meritorios, realiza en este momento un vasto programa en todo el interior de la República. No ha hecho más ni hace más, porque no tiene recursos, y éstos, deben votarse y votarse inmediatamente. En este momento está a punto de terminar el Hospital de Sarandí Grande, terminado y habilitado el de Pando, el del pueblo de Libertad a punto también de inaugurarse, el de la villa del Tala, el de la ciudad de Tacuarembó...

Señor Sánchez Varela — ¿El de Libertad se está por inaugurar, señor Representante?

Señor Berreta — Sí, señor; los trabajos están muy adelantados.

Señor Sánchez Varela — Probablemente las paredes, señor Representante porque hace tres o cuatro meses recién se licitó el hospital.

Señor Berreta — ¿Y en tres o cuatro meses cree que no se ha hecho obra?

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Representantes. No es posible tomar la versión taquigráfica en esa forma.

Puede continuar el señor Berreta.

Señor Berreta — En Treinta y Tres, señor Presidente, en San Carlos y en Durazno, recientemente inaugurado...

5

Señor Puyol — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión previa.

Señor Presidente — Tiene la palabra, señor Representante.

Señor Puyol — Pido que se dé lectura de una moción que he presentado.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Andrés F. Puyol propone que la Cámara pase de inmediato a oir las exposiciones de los delegados a la Conferencia Parlamentaria de Río Janeiro".

Señor Berreta — Pido la palabra para ocuparme de esa moción.

Señor Presidente — Tiene la palabra, señor Representante.

Señor Berreta — El señor Representante Puyol no puede pretender que un debate, que interesa a todo el país, sea postergado nuevamente para oir, — aunque yo los oiré con mucho gusto, muy complacido, — a los delegados de un Congreso Internacional...

(Murmullos).

Señor Puyol — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra, señor Representante.

Señor Puyol — Ayer, señor Presidente, en momentos que la Cámara iba a quedar sin número, lo que demuestra el interés que ponen los señores Representantes en oir el informe de los delegados que nosotros mismos enviáramos al Congreso Interparlamentario de Río, cuya importancia no desconocen los habitantes de todos los rincones lejanos de la República, en momentos en que la Cámara iba a quedar sin número, repito, presenté una proposición en el sentido de que la Cámara se reuniera hoy a la hora 16.30. Prosiguió la gentileza para con nuestros delegados: no hubo número a esa hora. La Cámara y el país deben tener interés en oir la exposición de esos delegados, que no ha de dar lugar a ningún debate.

En cuanto a lo que dice el señor Representante Berreta, que este asunto interesa al país, ya lo creo que interesa al país, y yo voy a ocuparme de él también; pero me voy a ocupar en sentido contrario a aquel de que se ocupa el señor Berreta. Pienso hablar largamente.

De modo, señor Presidente, que reitero mi moción para que interrumpamos este asunto, — que va a dar lugar a largos debates, y cuya terminación no sabemos cuál será, — y oigamos la exposición para que de una vez la Cámara y el país conozcan la obra de nuestros delegados.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra, señor Representante.

Señor Berreta — Yo lamento estar en absoluta discrepancia con el señor Representante Puyol. La Cámara fué citada hoy a sesión extraordinaria a las 16 y 30, para oir a los señores delegados. Yo concurrí. Los demás Representantes, que tanto interés como yo tienen, — ¿cómo no he de tenerlo?, — para oir a los señores delegados, también debieron concurrir.

No es posible que en un instante en que está a punto de tocar a su término un debate que tiene necesariamente que interesar a todo el país, se quiera postergarlo para iniciar la consideración del asunto a que ha hecho referencia la moción del señor Representante Puyol.

En consecuencia, voy a votar en contra de ella.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Representante Puyol, para que la Cámara pase de inmediato a oir la exposición de los delegados a la conferencia interparlamentaria de Río.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y siete en sesenta y siete**).

Señor Puig — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se rectifica la votación).

Señor Labat — Yo desearía saber, señor Presidente, por qué es negativa la votación. No se trata de declarar un asunto grave y urgente, sino que se trata de un asunto de orden interno de la Cámara y basta la simple mayoría.

Señor Presidente — Altera la discusión de un asunto.

Señor Labat — Pero, se trata de un asunto de orden interno!

Señor Presidente — De cualquier manera rectificada la votación ha resultado sesenta y tres votos por la afirmativa en sesenta y ocho. De modo que está liquidada la cuestión.

(Continuará).

LA ADMINISTRACION NO RECIBE AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIX Montevideo, Sábado 12 de Noviembre de 1927 Núm. 6432

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Aviso al público

Se hace saber que se ha depositado en la Tesorería de esta Jefatura y a disposición de quien corresponda la suma de sesenta y siete pesos m|n. y algunos efectos de uso personal provenientes de depósitos realizados en la Alcaidía de Policía entre los años 1907 a 1922, que no fueron retirados.

Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro de un plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — El Jefe de la División Administrativa. Nov.10-3709-v.nov.19.

Sección Compras

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — La Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda y última vez por el servicio de peluquería hasta el 1.o de Marzo de 1931, del personal dependiente de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 17 de Noviembre, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa. Nov.5-3561-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 1448|40

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos y por las siguientes cantidades:

360 cajones de aceite de oliva, según análisis, 21.000 kilos de arroz, 120.000 kilos de azúcar molida, cristales pequeños, no menos de 99.2 de sacarosa; 24.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas, formada exclusivamente por el "Ilex Paraguayensis"; 12.000 kilos de fideos de primera; 35.000 kilos de harina de primera en sacos de 70 kilos; 12.000 kilos de grasa de caracú; 15.000 kilos de jabón común, 240 cajones de velas número 2; 160 cajones de fósforos, 2.400 cajones de kerosene; 180 cajones de 100 latas de sardinas; 12.000 bolsitas de azul; 12.000 latas de dulce de membrillo de un kilo bruto cada una; 600 cajas de almidón de 500 gramos cada una; 2.500 kilos de papel de astraza; 7.500 pares de alpargatas de loneta y cinta color yerbamate; 3.000 pares de zapatillas, según muestra, de loneta color yerbamate y con suela y taco de cuero.

Las características de los artículos licitados se hallan en el pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 21 del corriente, estableciéndose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.7-3590-v.nov.17.

PLIEGO DE CONDICIONES N.o 53. — ASUNTO N.o 2442
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

4 cueros carones natural, 47 hebillas liras de 24 mm., 190 remaches tubulares de cobre, 276.30 metros de loneta número 8, 413 kilos de lana, 265.50 metros de lona impermeable de un metro de ancho, 360 metros de lona española, de un metro de ancho, 432 ojales número 10, 200 guardacabos estañados, según muestra, 500 gramos de cera.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 19 del corriente mes, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 10 horas para la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.7-3592-v.nov.17.

PLIEGO DE CONDICIONES N.o 55. — ASUNTO N.o 1077|18

Llámase a licitación pública para adquirir nafta y lubrificantes.

Las cantidades y artículos a proveerse son:

180 kilos de carburo, 1.000 cajones de nafta, etiqueta roja; 500 kilogramos aceite mineral denso; 500 ídem liviano; 7.000 kilogramos gas-oil; 50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas; 4.000 kilos de aceite castor, los que deben ajustarse al siguiente análisis:

Densidad al 15.o-0.9615; Acidez orgánica en ácido oleico 0.90 o|o.
Acidez mineral libre, no debe contener.
Ceniza, despreciable.
Recina, no debe contener.
Viscosidad, a 50o.... 18o Engler. — Completamente soluble en el alcohol de 95o, sin enturbiarse a 15o. — No se descompone a 300o. — Debe ser desnaturalizado con extracto de mirvana.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 22 del corriente mes, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.7-3591-v.nov.17.

LICITACION PUBLICA N.o 32. — ASUNTO N.o 1082

El artículo y cantidad a proveerse es:

1.172 metros de loneta número 8, de 0.76 de ancho, color verba mate.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 15 de Noviembre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución a la disposición de los interesados desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas. Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.4-3509-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 51. — ASUNTO N.o 2887|33

Los artículos y cantidades a proveerse son:

Un grupo electrógeno compuesto de un motor industrial a baja compresión, tipo "Semi-Dietsell", de 7 H. P., con volante pesado, indicando consumo, garantías, repuestos y revoluciones; Un generador eléctrico de corriente continua de 110 volts y 4 1|2 K. W., de construcción adaptada para el número de revoluciones del motor y acoplado directamente al mismo, sobre la base de hierro fundido; un cuadro eléctrico completo, con amperímetro y vólmetro, llaves de cuchillo y palanca, fusibles, lámparas, pilotes, resistencia de campo con conexiones desmontables y su correspondiente cuadro de hierro, soportes y tornillos para su sujeción.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 16 de Noviembre, estableciéndose las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 15 horas para para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.—

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Nov.4-3505-v.nov.14.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yate nacional "María Sara", por el de "Tuttie". — Capitán General de Puertos.

Oct.31-3411-v.nov.17.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón destinado a depósito de rodados y caballerizas del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina, Avenida 18 de Julio 1719 (piso bajo), todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 0.25 y bajo sobre el día 21 de Noviembre, a las 16 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — El Arquitecto-Jefe.

Nov.4-3528-v.nov.21.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 2 electrobombas para el Dique Nacional

Llámase a licitación pública para el suministro de dos electrobombas, destinadas al dique del Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de 8 a 12.

El acto de la licitación se realizará el día 30 de Enero de 1928, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Oct.31-3421-v.nov.23.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Director General de Impuestos Internos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a fin de que comparezca a esta Secretaría, al que se considere con derechos a la mercadería de que por hallarse en infracción a las leyes de impuestos internos se incautó la policía de la 5.a sección del Departamento de la Capital el día 28 de Agosto último en el cruce de las calles Sierra y Cerro Largo. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — La Secretaría. Oct.15-2994-v.nov.17.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 250.000 kilogramos gas-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Febrero de 1928, para proveerse del gas-oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de un peso por cada ejemplar, en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Noviembre 6 de 1927. — La Gerencia.

Nov.7-3605-v.nov.17.

Provisión de materiales para una instalación telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Febrero de 1928, para proveerse de los materiales necesarios para la instalación de un servicio telefónico a lo largo de una línea aérea de alta tensión, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas (Sábados, de 8 a 12). — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Noviembre de 1927. — La Gerencia.

Nov.5-3538-v.nov.16.

Provisión de cable de acero flexible

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Febrero de 1928 para proveerse de 153.000 metros del cable referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12). Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — La Gerencia.

Nov.3-3466-v.nov.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

ADQUISICION DE TRES LOCOMOTORAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres locomotoras en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán adquirir en las Oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 638.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 12 de Abril de 1928, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — La Gerencia. Oct.25-3267-v.nov.29.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION NUMERO 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200.000 kilogramos de metileno para la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 horas a las 18, y los sábados de 8 a las 12 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Útiles, calle 25 de Mayo número 373, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. Oct.27-3316-v.dic.26.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Concurso de médicos, farmacéuticos, dentistas y parteras

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos técnicos: Médicos encargados de las Gotas de Leche de los Hospitales: Vidal y Fuentes, Colonia, Durazno, Florida, Flores, Salto, Artigas, San José, Melo, Rocha; Ruperto Borrás, Canelones, Tacuarembó, Mercedes, Fray Bentos, Galán y Rocha, Rivera, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, y de las Salas de Auxilios de Aiguá, Maldonado, Pan de Azúcar y José Batlle y Ordóñez.

Médicos de Policlínica y de Asistencia Domiciliaria en Porvenir, Nuevo Berlín, Juan Lacaze, Liebigs, Corrales y Cuñapirú; Fray Marcos con Policlínica en Chamizo; La Cruz con Policlínica en Pintado; Goñi, con Policlínica en Puntas de Maciel; Raigón, Rodríguez y Capurro; Ombúes de Lavalle; Mataojo; Polanco del Yi; Mariscala; Sauce del Yi (Dpto. de Florida); La Laguna (Departamento Soriano), Sauce; Isla Mala con Policlínica en Mendoza; San Jacinto; Santiago Vázquez; Tambores con Policlínica en Valle Edén; Chuy; Algorta; Vergara; Santa Clara de Olimar; La Paz con Policlínica en Abayubá; José P. Varela; Achar con Policlínica en Cardozo; Cebollatí; Diecinueve de Abril; Villa General Borges; Casupá con Policlínica en Reboledo y Cerro Colorado; Míguez; Pando con Policlínica en Olmos; Colonia Lavalleja; San Bautista; Tarariras; Cuchillas de Navarro; Frayle Muerto; Bolívar con Policlínica en Vejigas; San Antonio (Departamento Canelones); Mosquitos con Policlínica en Las Toscas y Estación Mosquitos; Cerro Chato con Policlínica en Estación Valentines; 25 de Agosto con Policlínica en Cardal; 18 de Julio; Cerrillos con Policlínica en Aguas Corrientes; Tapia con Policlínica en La Pedrera; Estación Montes con Policlínica en Estación Míguez.

Médicos de Policlínica en Belén: Constitución; Tranqueras: Curtina; Ecilda Paullier; Tomás Gomensoro; Vichadero; Tupambaé; Conchillas; Colonia San Javier.

Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria de San Carlos con Policlínica en Maldonado; Canelones, Durazno; Fray Bentos; Ruperto Borrás; Paysandú (1 Médico de Sala y Policlínica), (1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria); Artigas, Florida (1 Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria; 1 Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria); Treinta y Tres, Salto (Dos Médicos de Guardia, dos Médicos de Asistencia Domiciliaria); Melo (dos Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria); Minas (un Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria); Mercedes (dos cargos) Carmelo; Rocha (dos cargos); Colonia.

El cargo de Médico de Vías Urinarias del Hospital Salto. Farmacéuticos, Encargados de Laboratorio de los Hospitales: Vidal y Fuentes, Colonia, Durazno, Florida, Salto, Artigas, San José, Melo, Rocha, Ruperto Borrás, Canelones, Tacuarembó, Mercedes, Galán y Rocha, Rivera, Treinta y Tres.

Dentistas de los Hospitales: San Carlos, Aiguá, Ruperto Borrás, Canelones, Durazno, Paysandú, Flores, Dolores, Florida, Treinta y Tres, Salto, Rivera, Maldonado, San José, Tacuarembó, Minas, Mercedes, Carmelo, Rocha y Colonia.

Parteras de los Hospitales: San Carlos, Aiguá, Canelones, Durazno, Fray Bentos, Paysandú, Flores, Artigas, Dolores, Florida, Treinta y Tres, Rivera, Melo, Maldonado, San José, Minas, Mercedes, Carmelo, Rocha, Colonia, Santa Lucía.

Los concursos se realizarán de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 31 de Diciembre próximo, debiendo especificar cada aspirante en su solicitud a qué cargo aspira.

El Consejo Directivo de la Institución decidirá la fecha de realización de las pruebas del concurso por grupos de cargos a fin de no perjudicar la asistencia en campaña. — Montevideo, Diciembre 8 de 1927. — La Dirección General.

Nov.9-2659-v.nov.19.

Concurso de médico dermatosifilopático

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión del cargo de médico dermatosifilopático del Hospital Pereira-Rossell.

El concurso se efectuará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — La Dirección General.

Nov.5-3554-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 24.000 frascos de extracto de tinta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca.

Tratándose de un segundo llamamiento, las propuestas serán abiertas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, el día 21 del corriente a la hora 14 y 30, en cuya fecha y hora se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — V. Stewart, Secretario.

Nov.9-3667-v.nov.21.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal, Oficial del Museo Pedagógico, Inspector de Escuelas de Rivera, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina.

Oct.29-3379-v.en.31.

INSPECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de útiles y materiales a la Enseñanza Industrial durante el año 1928, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle adjunto que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del citado instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días en horas de oficina.

La licitación comprende: útiles para clases y oficinas, útiles y materiales para talleres de pintura, cestería, carpintería, mueblería, taracea, alfombras, encuadernación, mecánica, herrería y electricidad, maderas, hierros y aceros y materiales y útiles de limpieza.

La apertura de propuestas se efectuará a las diez horas del 5 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — La Secretaría. Nov.9-3646-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16352

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Kayser y C.o, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TWIN-HEEL

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (medias y calcetines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.26-3302-v.nov.12

ACTA N.o 16363

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. M. Maluenda y Compañía, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"VESTAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-3451-v.nov.18.

ACTA N.o 16397

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Clarke, Nickolls y Coombs Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"CLARNICO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3566-v.nov.23.

ACTA N.o 16359

Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg Company, del Estado de Michigán, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Kellogg's

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.29-3371_v.nov.16.

ACTA N.o 16358

Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.29-3370-v.nov.16.

ACTA N.o 16361

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crendson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.29-3392-v.nov.16.

ACTA N.o 16365

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3351v.nov.15.

ACTA N.o 16364

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVACROMIA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3352-v.nov.15.

ACTA N.o 16381

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Prest-o-Lite Storage Battery Corporation, del Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Prest-O-Lite

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (acumuladores eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.5-3574-v.nov.22.

ACTA N.o 16420

Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Fabrique d'Horlogerie Recta, S. A., de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

Recta

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3676-v.nov.25.

ACTA N.o 16392

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

VERS LE JOUR

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.9-3496-v.nov.25.

ACTA N.o 16379

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, Luis J. Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.9-3649-v.nov.25.

ACTA N.o 16399

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The S. S White Dental Manufacturing Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SSW

para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-3630-v.nov.24.

ACTA N.o 16380

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabone Hermanos y Cía., con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

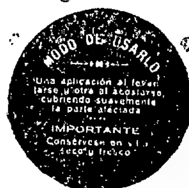
"ENOBAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (toda clase de herramientas y útiles de mano, no incluyendo las cortantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.10-3573-v.nov.26.

ACTA N.o 16371

Montevideo, Octubre de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Rubio y Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-3459-v.nov.19.

ACTA N.o 16355

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cream Of Vheat Company, del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (alimentos de trigo para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.27-3332-v.nov.14.

ACTA N.o 16368

Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Con esta fecha, González y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.26-3306-v.nov.12.

ACTA N.o 16360

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crendson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

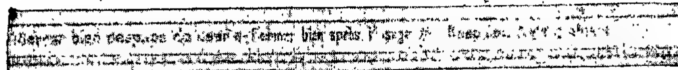


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3407-v.nov.17.

ACTA N.o 16375

Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H., con domicilio en Mettmann, Rbld (Alemania), han solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (betunes, substancias adhesivas, betunes, medios para lustrar y conservar el cuero, medios para lustrar (excepto para el cuero) y medios para afilar. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-3607-v.nov.23.

ACTA N.o 16406

Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Con esta fecha, Ezequiel A. Turá, apoderado de Pablo Richieri, del Departamento de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-v.nov.23.

ACTA N.o 16393

Montevideo, Setiembre 31 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scott y Bowne, de Bloomfield, Essex (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un antiséptico, germicida, desinfectante y profiláctico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-3601-v.nov.23.

ACTA N.o 16362

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, Carnevali y Rusiñol, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

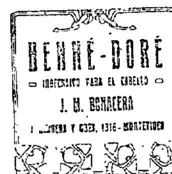


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 65.a (menos pan), 66.a (menos pastelería), y 67.a a 71.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-3606-v.nov.23.

ACTA N.o 16383

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, José Bonacera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.5-3563-v.nov.22.

ACTA N.o 15734

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guilherme Xavier de Miranda, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3415-v.nov.17.

ACTA N.o 16370

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha Compañía Salus, ha solicitado la renovación para las clases 69.a y 70.a y registro clase 79.a de la marca:

"LAXIA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3501-v.nov.21.

ACTA N.o 16396

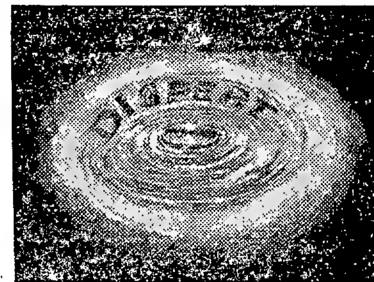
Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Peek Bros y Vinch Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"CAMELLO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 67.a (te, café, cocoa, chocolate y condimentos exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.5-3567-v.nov.22.

ACTA N.o 16384

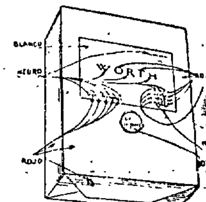
Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan Ramiro Bargés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3488-v.nov.21.

ACTA N.o 16391

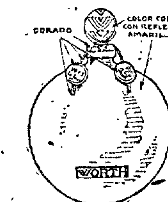
Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3495-v.nov.21.

ACTA N.o 16388

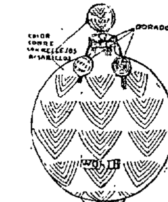
Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3492-v.nov.21.

ACTA N.o 16389

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3493-v.nov.21.

ACTA N.o 16376

Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FENALOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3535-v.nov.21.

ACTA N.o 16377

Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LITOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.4-3536-v.nov.21.

ACTA N.o 16412

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Company, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

CARBORUNDUM

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.10-3709-v.nov.26.

ACTA N.o 16411

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Company, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.10-3708-v.nov.26.

ACTA N.o 16407

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jornet Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"CARBURALCO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.10-3680-v.nov.26.

ACTA N.o 16426

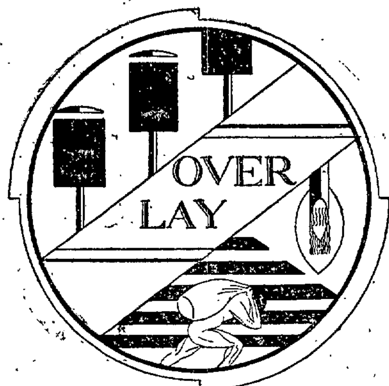
Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Más, Lema y García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a (pan y pastelería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.10-3710-v.nov.26.

ACTA N.o 16311

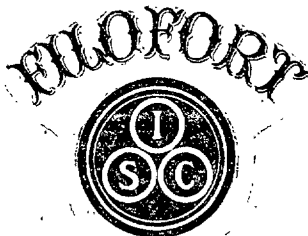
Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Con esta fecha, T. Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.10-3716-v.nov.26.

ACTA N.o 16386

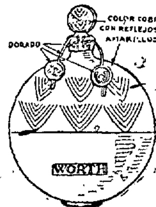
Montevideo, Octubre 31 de 1927: — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3490-v.nov.21.

ACTA N.o 16390

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3494-v.nov.21.

ACTA N.o 16385

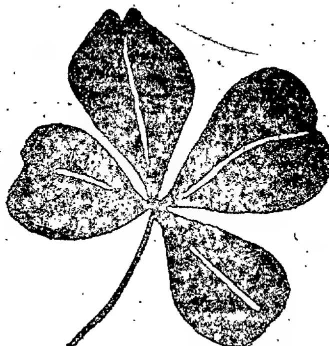
Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3489-v.nov.21.

ACTA N.o 16403

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 9.a, 13.a, 16.a, 17.a, 20.a, 22.a, 33.a, 38.a, 39.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Nov.4-3515-v.nov.21.

ACTA N.o 16387

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Osborne y Cía., de Puerto de Santa María (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.4-3491-v.nov.21.

ACTA N.o 16410

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Valentine y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

VALENTINES VARNISHES

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Nov.10-3707-v.nov.26.

ACTA N.o 16409

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valentine y Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VALSPAR

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.10-3682-v.nov.26.

ACTA N.o 16401

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Crown Perfumery Company Limited, de Liverpool, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3631-v.nov.24.

ACTA N.o 16400

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Palmolive, Peet Company, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PALMOLE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-3632-v.nov.24.

ACTA N.o 16357

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Societeit Voor Chemische Industrie "Katwijk", con domicilio en Katwijk aan Zee, Holanda, han solicitado el registro de la marca

S.C.I.K.

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3303-v.nov.12.

ACTA N.o 16408

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jornet Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"LUZALCO"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.10-3681-v.nov.26.

ACTA N.o 16402

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos de Paysandú (R. O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ARAZANDU"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3550-v.nov.22.

ACTA N.o 16422

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3726-v.nov.28.

ACTA N.o 16423

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Cementa Svenska Gementförsaljnings Aktiebolaget de Malmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3727-v.nov.28.

ACTA N.o 16356

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cream Of Vheat Company, del Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



WHEAT

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (alimentos de trigo para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.27-3333-v.nov.14.

ACTA N.o 16427

Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Simón M. Aishemberg, apoderado de la Gehe y Co. A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"MALTYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3730-v.nov.28.

ACTA N.o 16428

Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Simón M. Aishemberg, apoderado de la Gehe y Co. A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"ASTARTIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3731-v.nov.28.

ACTA N.o 16429

Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Con esta fecha, Simón M. Aishemberg, apoderado de la Gehe y Co. A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"AGOBILIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3729-v.nov.28.

ACTA N.o 16382

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, don Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Destiladora "San Juan, Sociedad Anónima", ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JUAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3416-v.nov.17.

ACTA N.o 16421

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Ramón N. Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.11-3725-v.nov.28.

ACTA N.o 16394

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Márquez Rubio Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. 3470-v.nov.19.

ACTA N.o 16395

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Márquez Rubio Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3469-v.nov.19.

ACTA N.o 16396

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, Márquez Rubio Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ÑANDUTY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3468-v.nov.19.

ACTA N.o 16372

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CREMELADA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 66.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.3-3467-v.nov.19.

ACTA N.o 16398

Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor José Guelfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIDIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Nov.4-3497-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2425

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marconi's Mireless Telegraph Company Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas y sistemas de antenas para usarse en la telegrafía y telefonía sin hilos" (adicional a la patente acta número 2279, presentada el 30 de Noviembre de 1926), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.10-3679-v.dic.2.

ACTA N.o 2421

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Licht Company, de Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a refrigeradoras o neveras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.8-3633-v.nov.30.

ACTA N.o 2424

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Jaime Calafat Trigo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta protectora para envases de vidrio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.7-3589-v.nov.29.

ACTA N.o 2420

Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humberto Mazzoncini, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina para la terminación de la confección de cajitas para fósforos o productos similares, caracterizada por la unión de ambas partes de la cajita, mediante la gomita y los alambres, la aplicación de la etiqueta interior y el raspador de arenilla en una serie de operaciones simultáneas en pasos sucesivos, hasta quedar completamente terminada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.29-3393-v.nov.22.

ACTA N.o 2413

Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alberto Jasa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Aparato ortopédico denominado "Homoviril". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.7-3578-v.nov.29.

ACTA N.o 2423

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Víctor Bridgman, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en letreros y sus semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.5-3551-v.nov.28.

ACTA N.o 1916

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Telmo Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para desinfección de herramientas de peluquería, médicos, odontólogos, etc., denominado "El Uruguayo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.27-3307-v.nov.19.

ACTA N.o 2419

Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leonard Smith, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para reclame", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.24-3236-v.nov.16.

ACTA N.o 2415

Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Jaime Calafat Trigo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento rápido de impresión con pintura en colores de affiches, letras, figuras, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.22-3216-v.nov.15.

ACTA N.o 2418

Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alfaro y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo envase para cigarrillos con caja de fósforos automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.22-3220-v.nov.15.

ACTA N.o 2417

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A. M., Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para desgrasar lana en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo, Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.21-3158-v.nov.14.

ACTA N.o 2416

Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Weigl, de Munich, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la selección mecánica de productos naturales o artificiales, según sus colores y matices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.21-3157-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la Escuela Industrial de

Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiestó en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.11-3717-v.nov.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 231

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de accesos de la autobalsa para el servicio del Paso de Mercedes en el río Negro.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 24 de Noviembre de 1927, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Nov.7-3580-v.nov.24.

Licitación número 233

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de consumo por seis meses, a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418.
Apertura de las propuestas el día 17 de Noviembre, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Nov.4-3507-v.nov.12.

Licitación pública número 230

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.
Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2333-v.feb.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Héctor A. y Dante R. Peirano, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Dirección (calle Piedras número 406), a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de 6150m.2, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se destina para la rectificación de la carretera a Florida y San José. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.9-3652-v.nov.17.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Manuel Cabanelas, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Dirección (calle Piedras número 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de 9.050m.2 que se destina para las obras de rectificación de la carretera a Florida y San José. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.9-3653-v.nov.17.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Ferreira de Gutiérrez, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (calle Piedras número 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de un área de 4 hectáreas 0338m.2, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que se destina para la construcción de la carretera al Tala. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.9-3654-v.nov.17.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la Sociedad "La Asfaltadora Uruguaya" o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una parcela de terreno de 2.478 metros cuadrados, que se destina para la rectificación de la carretera a Florida y San José. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.7-3581-v.nov.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Las señoritas Belén Julia y Eustaquia Margarita Coussirat, propietarias del sepulcro número 585 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — La Dirección.
Set.28-2404-v.dic.31.

Habiendo solicitado permiso don Ernesto P. Martínez, propietario del nicho del segundo cuerpo del Cementerio Central número 339, para extraer los restos de Catalina Puyol, Rafael Bustamante y Latorre, Eusebio Latorre, Natalia González de Latorre, Matilde Domenech y de la Latorre, Telésforo Muñoz, Carlos B. Bustamante, Carlos Bustamante de La Torre, Cristina Bustamante, un adulto sin chapa, Asunción Bustamante, Liberata A. de Pérez, Carmen de Negri de Angelone, María Mayada de Latorre y los de un adulto sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — La Dirección. Set.12-1903-v.dic.12.

Debiendo extraerse del nicho número 77 del Cementerio del Buceo, propiedad de don Pedro Lamy, los restos de Carlos Fernández, Celina Fernández, José de Ima Gil, Domitila López de Gil y los de María Gil, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — **La Dirección.**
Ag.27-1362-v.nov.28.

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1000 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927 —La Dirección Ag.18-991-v.nov.15

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE LASCANO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De mandato del Honorable Concejo Auxiliar de Lascano se hace saber al público que ante esta corporación se ha presentado don Laudelino T. Gabito solicitando hacer algunos pequeños desvíos en campos de su propiedad ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Abra del Alférez. El primero de los caminos a encallar nace en las inmediaciones del campo de don Antonio Barrios Sención, cruza por los predios de la sucesión José Antonio Méndez, Andrónico Graña, Benigno Balduvieso y Pabla Olivera. El segundo camino nace en el Departamental a Rocha, a la altura del campo de don Magdaleno Graña y empalma con el camino vecinal llamado del Medio, en las cercanías de las casas del señor Gabito.
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 687 del Código Rural se expedirán varios ejemplares y se publicarán en el "Diario Oficial" y en el periódico local, por el término de treinta días, haciéndose constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a esta gstión. — Lascano, Octubre 8 de 1927. — J. Moreira. — Angelino J. Moreira. Oct.15-2942-v.nov.21.

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — De mandato del Honorable Concejo Auxiliar de Lascano se hace saber al público que ante esta corporación se ha presentado don Francisco A. Pose solicitando un desvío en campos de su propiedad, antes sucesión López, ubicado en el Quebracho, de esta sección.
El desvío de dicho camino lo pretende hacer por predio de su propiedad sobre la línea de los campos de la sucesión de Cándido Pereyra e Ignacio Pereyra y de allí continuar el en calle del mismo camino en el predio que fué de Juan Miraballes, hoy del exponente.
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 687 del Código Rural se expedirán varios ejemplares y se publicarán en el "Diario Oficial" y en el periódico local, por el término de treinta días, haciéndose constar que los vecinos tienen el derecho de oponerse a esta gestión. — Lascano, Octubre 8 de 1927. — J. Moreira. — Angelino J. Moreira. Oct.15-2941-v.nov.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Licitación

Se llama a licitación pública hasta el día veintiuno del mes de Noviembre próximo, para la construcción del camino carretero que desde Punta del Este, conducirá al Bosque Municipal, en una extensión de 3.367m.15, de acuerdo y conformidad con el pliego de condiciones y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, todos los días hábiles en las horas oficiales que son: de las 13 a las 17 horas durante el presente mes y desde las 8 a las 12 horas desde el 1.o del mes de Noviembre.
Las propuestas, se recibirán hasta el día 21 de Noviembre a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo presentarse en el sellado correspondiente con el timbre municipal de $ 0.50 centésimos y bajo pliego cerrado y lacrado.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — Maldonado, Octubre 25 de 1927. — Conrado Sáez, Presidente. — Eustaquio B. Curbelo, Secretario. Oct.28-3366-v.nov.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una sala de autopsias y una portada en el cementerio del pueblo José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones agregados y la autorización concedida por la Honorable Asamblea Representativa Departamental.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas en este Concejo Departamental el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas.
Se hace constar que los antecedentes respectivos de este llamado estarán de manifiesto en el Concejo Auxiliar de Batlle y Ordóñez hasta el día 30 del corriente. — Minas, Noviembre 8 de 1927. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Nov.10-3703-v.dic.5.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA LUCIA

CEMENTERIO

Emplazamiento a los propietarios de nichos y panteones en mal estado

1.o Se cita, llama y emplaza por el **término de noventa días, a contar de esta fecha, a todos los dueños o encargados de nichos y panteones que se encuentran en estado ruinoso o abandonados para que se presenten a efectuar las reparaciones y pinturas necesarias en ellos, bajo apercibimiento de que el Concejo Auxiliar procederá como lo establece el artículo 6.o del Reglamento de Cementerios.**
2.o Los panteones y nichos a que se refiere este emplazamiento son: Número 97, Alejo Alonso, Juana Laguna y Laura Alonso de Paz; número 8, de la Sociedad Cosmopolita; número 2, de Irene Zurdo de Caballeros; número 40, de Ramón Prez, números 3, 5, 7, 11, 13, de Mamerto Pereira; números 17, 19, 21 y 25, de Amalia Elis Dasalba; números 29, 31, 33, 35, 37 y 39, de Félix Ramos; números 40, 41, 43, 47, 49, 55, 57, 76, 80, 87, 89, 91, 93 y 75, de Simón Alsina; 68, de Domingo Ruiz; 66, de Fernando Sánchez; 64, de Carmen Torres, y número 62.
3.o Transcurridos los noventa días acordados por este emplazamiento, y no habiendo aparecido los interesados, el Concejo Auxiliar dispondrá la demolición de los que se encuentren en peores condiciones, depositándose los restos que contengan en el osario común. — Santa Lucía Setiembre 10 de 1927. —Antonio Volpe, Presidente. — G. Perdomo, Secretario Set.8-1791-v.dic.9.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ROSA DEL CUAREIM

Emplazamiento

Por resolución número 375 de este Concejo Auxiliar, de fecha 5 de Octubre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, al señor José Carazalez, sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta Oficina sobre el solar número 801 de la manzana número 149, según plano urbano de esta villa. 2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Julio 29 del año 1874. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación", de esta localidad. — Santa Rosa, Octubre 14 de 1927. — C. Moraes. Oct.22-3204-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández, Mariano Gaudés y Carlos Fernández, sus herederos o a quienes legalmente los repre-

sentan, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C. Moraes, Secretario.

Oct.18-3034-v.en.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VIERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA ALFONSINA CAMARANO, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1850-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOZZALLA, de 38 años de edad de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña FELIPA TRAINA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1849-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEAN BOULAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Sevilla (bajo bandera francesa), domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ENRIQUETA PELABORDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1761-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO E. BUSTAMANTE de 34 años de edad de estado soltero, de profesión escritor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1381, y doña NELYDA E. FUNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1760-v.nov.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN DANNHOFER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad austriaco, nacido en Kronstadt, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña PAULA MARGARITA VON SUTTINGER, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1767-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO CADENAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Herrera y Reissig número 624, y doña ELENA PESQUERA MORALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1768-v.nov.12.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALIM HASSAN ESSAILE, de 39 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad turco, nacido en Bayruth domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña MARIA ISABEL ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Victoria, Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1816-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO R. GONZALEZ VAZQUEZ, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1361, y doña EMA LODEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1815-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ESCORIHUELA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Teruel, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 331, y doña CLAUDINA VILLAR, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1814-v.nov.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICO CASTAGNA BRUNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 406, y doña FELICIA MAZZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 2253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1843-v.nov.17.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Camacuá número 632, y doña ISABEL BLAIS MEZZETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1759-v.nov.12.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON SENEN GARCIA, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1073, y doña ELINA MARIA NICOLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial de Estado Civil. 1825-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FARACO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1365, y doña BEATRIZ MASTROIANNI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1797-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión actor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1286, y doña ANGELA ARMAND, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1780-v.nov.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1341, y doña MARIA ACUÑA DUARTE, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1826-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS CAUBARRERE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1258, y doña ROSA BLANCA WEST, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1831-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO HUGARTE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ejido número 1523, y doña FRANCISCA ELISA MENGOLI AMONDARAIN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rondeau número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1802-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODOLFO UHLIG, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden (Alemania), domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña ERNA BETTY KEDING, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Stralsund, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1754-v.nov.12.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ROJO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña DOLORES MAYAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1844-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUARACHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Uruguay número 1783, y doña ALEJANDRINA CAMMAROTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de sta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1845-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don EDUARDO WEISKE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1547, y doña DELIA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1795-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUBITOSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1275 y doña CLARA JUANA IGNACIA ALEXANDER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle San Salvador número 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1796-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR COSTANTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1275, y doña AIDEE ELOISA RATH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1776-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados haago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DENIS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña OVERINA RUSENDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1775-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTIN LABORDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3874, y doña MARIA CANDELARIA CASANOVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Mercedes número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1774-v.nov.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle General Fraga número 2241, y doña ORSELIA TUMIATI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Ferrara, domiciliada en la calle General Fraga número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1817-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANKLIN PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1469, y doña OLGA CANOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1818-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO N. GANEM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la calle General Aguilar número 1245, y doña LAZARA CHALELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1819-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ESTEVEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2022, y doña CLOTILDE PALMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1794-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SILVINO GIORDANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Bequeló número 2118, y doña MERCEDES FELICIA POUSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1793-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO NICOLAS MACHIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paraguay número 2472, y doña MARIANA NICOLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado la denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1792-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BERTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1685, y doña AMELIA MERCEDES DUQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1851-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ULLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Benevento, domiciliado en la calle General Aguilar número 1301, y doña MANUELA ABELEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1791-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO HORNOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 1270, y doña MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1790-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1895, y doña MANUELA ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Yaguarón número 1895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1765-v.nov.12.

En Montevdeo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NALBARTE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Marmarajá número 2212, y doña ISABEL PELOCHE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Marmarajá número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1766-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSCAR MANFREDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2027, y doña MARIA PILAR OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1779-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACIDO ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1930, y doña ELVIRA CAYETANA RESENITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1778-v.nov.14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Colón, y doña GUILLERMINA RICARDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 1813-v.nov.16.

En Colón, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUMANDO CAIRABU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Colón, y doña ORFILIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 1812-v.nov.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MACEDONIO GACHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Humberto número 23, y doña DOMINGA SANDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Humberto número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1755-v.nov.12.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Smidel número 52, y doña MARIA PETRONA BONILLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Smidel número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1853-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO OLIVARES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en el Manga, y doña DULCINEA DE LOS SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — R. Boggiano C. 1803-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO VALDEZ, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el Manga, y doña MARIA JOSEFA RIVERO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 1855-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERAZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesoón albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cochabamba número 15, y doña MARIA LUISA MARQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cochabamba número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 1854-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON TEODORO PARODI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4795, y doña JUANA MARIA HARRIET, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1777-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número 48, y doña EMMA BAYLEY, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1777-v.nov.14.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDEZ, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle J. Paullier número 2828, y doña ZENONA VICTORIA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1852-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TROTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 69, y doña ROSARIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle G. Peña número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1828-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMULO OLAZABAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle E. Martínez número 1695, y doña ALCIDA NATIVIDAD ETULAIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle E. Martínez número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1827-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña AURELIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Magallanes número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1805-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO CAMEJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3042, y doña MARIA CARMEN LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1704-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TELESFORO MERMOT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle E. Raña número 24, y doña JULIA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. Gómez número 501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1808-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SCARLATTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1390, y doña ZOILA BULA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1807-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pedernal número 2103, y doña MARIA CELIA ARRUA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pedernal número 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1770-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CHANQUET, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle B. Araújo número 85, y doña MARIA PEIRANO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chimborazo número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1769-v.nov.12.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Portugal número 625, y doña ANGELA ABREU, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Portugal número 625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1832-v.nov.17.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CHOREN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña ANA MARIA VOLPINGOT, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arlando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1781-v.nov.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELICO JUAN OTAMENDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión enólogo, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 730, y doña MARIA HERMINIA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1838-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 36, y doña DELIA ZORAIDA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Zufriateguy número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1840-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO OLIVELLO TUCCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colorado número 1258, y doña LIA MAGDALENA ZOA ARNAUD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1839-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN MARIA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1304, y doña ELENA PETRONILA BLANCHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guaycurú número 2926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1841-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coraceros número 3569, y doña MATILDE DELIA SALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coraceros número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1842-v.nov.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RODRIGUEZ GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 25, y doña INGENUA ANGELONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1833-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 25, y doña ORFILIA MALDONADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1834-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SALVADOR MUTARELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Rivera número 2071, y doña MARIA AMELIA TAVARES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Rivera número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1822-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MIGUEL GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2163, y doña MARIA SILVEIRA AMADON, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1821-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VIVONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 977, y doña SILVIA DAVILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1920-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO MENDIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea sin número, y doña ASUNCION GODOY MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 1823-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MENDARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 980, y doña CARMEN PALLADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, domiciliada en la calle Defensa número 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1789-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2069, y doña CARMEN GRANDILLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1758-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUSTINO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé número 2014, y doña HEROIDA ATENEA TALARICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Carapé número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1757-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO JOY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2138, y doña CATALINA SPINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1756-v.nov.12.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VEZZOSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 5 de Setiembre de 1892, domiciliado en esta sección, y doña JUANA BLANCA BENTANCOR, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 8 de Marzo de 1897, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1863-v.nov.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCIUTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea sin número y doña CARMEN TOMASA DEPAULI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1857-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARIO DOMINGO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 41, y doña LUCIA EUSTACIA ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Moratorio. 1856-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CARBALLIDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Ramírez número 1830, y doña HAYDEE CLOTILDE DE FREITAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1858-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ADOLFO VEGH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1544, y doña BLANCA ROSA BASAÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1830-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AVIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Castro número 451, y doña MARIA ELENA ROBIDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1829-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO JURADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 20 a, y doña GUILLERMINA BATISTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1835-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ BRANDON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Cololó número 70, y doña ELISA GOMEZ MANCEBO, de 2 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1836-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS NICOLAS MARCHISIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman número 19, y doña ENELINA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilada en la calle Spikreman número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1737-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ALEJANDRO VEGH GARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2040, y doña SOFIA FELICIA VILLEGAS SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Massini número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1788-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MAXIMO PLAZAOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1639, y doña GREGORIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle J. Paullier número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1787-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2110, y doña ELISA QUINTAS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1763-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANICETO COLINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle J. J. de Herrera número 28, y doña EUSEBIA NARCISA ALVORNOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Drazno, domiciliada en la calle Lapido número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1762-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LAITANO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Maldonado número 212, y doña SOFIA KAPLAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle José M. Muñoz número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1764-v.nov.12.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRACCO ROBELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1885, y doña ELIDA BRANDOU ATCHUGARRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1847-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RECAREY, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Cabildo número 2276 y doña DOLORES PARDO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida La Coruña, domiciliada en la calle Cabildo número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1846-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL OCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Santurio número 1830, y doña MANUELA BIDEGOY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santurio número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 1848-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEODORO LARRONDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986, y doña DOMINGA LAHARRAGUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1824-v.nov.16.**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MATEO SASTRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Constitución número 1910, y doña MARIA ANGELICA MAHEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1786-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10 y 30. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimnio don JULIO DONDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vesubio número 2214, y doña MATILDE ESPASANDIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Errasquin número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1785-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI MATTEO, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Defensa número 2258, y doña AMANDA FORMENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1784-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAFAEL REY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1757, y doña GREGORIA CORINA CARDEILLAC, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1783-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2030, y doña MARIA ROMANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1782-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VALENTIN NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 3260, y doña ROSA MARIA ESTHER TORTEROLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliada en la calle Martín García número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1773-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1927, a laas 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ETCHEVERRI de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Hausman número 1859, y doña MATILDE BAQUERO de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hausman número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 1772-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO DELIOTTI, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Victoria número 2034, y doña JULIA CATALINA GANDARIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Victoria número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1771-v.nov.12.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IBAÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en La Teja, y doña MARIA ESTER MONTANS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1862-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DAVILA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en La Teja, y doña MARIA IGNACIA TORRIJOS, de 42 aoños de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palmas de Mallorca, domiciliada en la calle R. Pérez Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1801-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI CANDIA, de 26 año sde edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Avenida Eugenio Garzón número 5, y doña CECILIA LIZARAZU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan E. Barelli, Oficial del Estado Ciail. 1800-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HECTOR GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Luis José de la Peña número 50, y doña GABRIELA SOSA, de 3? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1799-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO HERBST, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Inclusa número 1524, y doña VICTORIA ANGELA GARCIA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Inclusa número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste. — Barelli. 1798-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDO RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 11, y doña CLORINDA BIASOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1636-v.nov.14.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PASCUAL SCLAVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Ariel, y doña MARIA DOLORES DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Las Viñas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1859-v.nov.18.

En Sayago, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que haan proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el camino Castro número 249, y doña MARIA EMILIA MUSSO, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Santa Godane (Italia), domiciliada en el camino Castro número 253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1861-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO DORIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1860-v.nov.18.

En Sayago, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERRUTTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Mayo número 1125, y doña RAMONA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida Sayago número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1809-v.nov.16.

En Sayago, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BOURDIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 1959 (12.a sección judicial), y doña SUSANA LEMARIE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Ganaderos número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta sección y publicado en la puerta de esta oficina, y en la de la 12.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1811-v.nov.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MINGUET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Florida número 1559, y doña MARIA JULIETA BOSIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1810-v.nov.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha cuatro del corriente, se autorizó al ciudadano don Juan Carlos Blanco para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Nov.11-3718-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesión de doña Herminia Galán Prieto de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-3733-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza María Juana o Juana Crestanello de Alberti, a fin de que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.11-3720-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara C. Pastorino de Marabotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-3721-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Echave de Orbegozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.9-3677-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Campi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3622-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Canfield (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.9-3623-v.nov.19.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Catalina Machiavello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-3624-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Freitas o Teófilo José de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-3625-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonidas o Eleonida Estechè, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
Nov.9-3623-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Soler de Rabassa o Magdalena S. de Rabassa o Magdalena Soler de Ravassa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3621-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vernazza, o Bernazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.8-3620-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Queirolo de Esteves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3619-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pampiglione de Valerino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3618-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia Meneses de Mor de Magariños, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3617-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio D'Elia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3616-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Belloni Granero a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3582-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Bernadá Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.7-3587-v.nov.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio Laporta Ximénez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de don Nicasio Laporta Ximénez, por figurar el apellido de la madre de éste como Giménez, en vez de Ximénez, que es el real y verdadero; 2.o La de matrimonio del compareciente con doña Ignacia Olivera, por aparecer aquél con el nombre Ricardo, en lugar de Nicasio, que es el verdadero; y 3.o Las de nacimiento de Rafael y Ricardo Laporta, por figurar el nombre del padre de éstos con el nombre Ricardo, en vez de Nicasio, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.8-3626-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Cortés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3588-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Falda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.5-3556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romilda o Romilda Margarita Magnese de Canavesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3474-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hibraïma Correa de Burgueño o Hibraïma Correa Mirapalheta de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-3484-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Abelardo Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-3481-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Condins o Cundins Condino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3480-v.nov.14.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Alberto Baltriti, prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la cuarta parte

de una fracción de terreno y sus mejoras situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Villa de la Unión), empadronada con el número 10519, compuesta, según plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez, de Setiembre de 1912, de doscientos setenta y seis metros cuadrados y setenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Agricultura, hoy denominada Cipriano Miró; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, hacia la calle Joanicó, por donde forma esquina; quince metros tiene la línea del Sud, que limita con Domingo Lombardo, y al Este, mide dieciocho metros setenta y cinco centímetros, con propiedad de don Juan Falco; a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.5-2867-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián, don José y doña María Caserza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3479-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costas o Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.31-3397-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Batalla y de Alejandrina Segovia de Batalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3478-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Enrique Muñoz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ana Pérez de Caravia, a los sucesores de Ramón Vázquez, de Gabriel Bernadá, de Luis Cardozo, a los señores Anselmo Villar y Adolfo Richard, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a un sobrante de doscientos noventa y siete metros cuadrados con seis mil quinientos dos centímetros cuadrados, comprendido dentro de la finca sita en la calle Agraciada número 2704, con los edificios que contiene, en un área de dos mil seiscientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Este, con doña Ana Pérez de Caravia, hoy sucesión Iglesias, en una extensión de cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros; por el Oeste, en igual extensión de frente a la calle Agraciada; por el Sur, Arroyo Seco por medio, con los sucesores de Ramón Vázquez, en una extensión de cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros; y por el Norte, en igual extensión, con Ana Pérez de Caravia, hoy Giorello y sucesión Iglesias; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3360-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Thomas Estrada Pereira de Gervais o María J. T. Pereira de Gervais o Josefina Thomas Pereira de Gervais, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.3-3477-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Gilbert de Metallo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Metallo y otros solicitando la rectificación de la partida de la causante por figurar en ella como María "Gilbert" de Metallo en vez de María "Gibert" de Metallo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.28-3359-v.nov.15.

Separación de condominio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco Popular del Uruguay y otros contra Francisca Ferré de Rivas, García Lois Moura y Compañía y otros. Separación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Salambehere, sucesión Gastelussarry, o sucesión Juan Gastellussarry; Rivas Hermanos; Viuda Ferré de Rivas o Francisca Ferré o Ferrer de Rivas; García Lois, Moura y Compañía o J. Moura y Compañía; Delfina Batro o Delfina S. Battro, Luisa Batro o Luisa Vespa de Battro; señor Pérez Rubín; Mateo Galagorri o Galagorry; Pedro Bancalari; Molins Hermanos; Patiño y Sosa; Félix Lustuondo o Elustondo; sucesión Pedro Fregossi, José Scarone y Juan Mancini y a todos cualesquiera que los hubiesen sucedido en sus derechos a cualquier título o pretendieran por cualquier otro concepto derechos a una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 489 y compuesta, según plano le de 1907, de una superficie de mil ochocientas de 1927, de una superficie de mil ochocientas setenta y una hectárea, cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, superficie encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y el Sur, el arroyo del Tala, y por el Oeste, campo de don Alberto Salambehere, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3257-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Alves Guimaraens Secco", se cita, llama y emplaza a doña Carmen Secco y a su esposo Manuel Gómez, a doña Albana Secco y a su esposo Alberto Nin Frías, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3217-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefina Taglabue de Piemonte y otros contra Francisco Piria y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Francisco Piria y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la esquina que forma la calle Ejido y la Rambla Sur, cuya superficie es la comprendida entre las cuatro líneas rectas, formadas por las dos calles, o sea once metros y ochenta y ocho centímetros sobre la calle Ejido, y treinta y ocho metros sobre la Rambla Sur, la divisoria con el solar 14 de pertenencia de la sucesión Piemonte, con cuarenta y dos metros con catorce centímetros de extensión y la pequeñísima divisoria con el solar número 15, formando un área total aproximada de doscientos veinte metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.17-2982-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Bardier y de Paulina Gómez de Bardier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.22-3215-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Concordia, Estancia, Compny Limited contra Juan Cabral de Melo, Cristóbal Cabral de Melo y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Cabral de Melo, don Cristóbal Cabral de Melo, don José Cabral, doña Petronila Cabral, don Felipe Santiago San Martín y Cabral, don José Luis Cabral, don Manuel Antonio Aldao y Breijos, don Pascual Vázquez de Noboa, don Custodio Acosta y Nogueira y doña Damiana Durán y Cl. vicos de Acosta y Nogueira, así como a todos aquellos que en sus derechos se hubiesen sucedido, a cualquier título, universal o singular, o que por cualquier otro concepto los pretendan sobre las dos siguientes fracciones de campo: A) Una suerte y un tercio de estancias, medida antigua, más o menos, equivalente a dos mil seiscientas cincuenta y seis hectáreas, tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados, limitada al Norte por el río San Salvador; al Oeste, por el río Uruguay; al Este, con más tierra de la sociedad "Prange's Estancia C.o Ltd." hoy "La Concordia Estancia C.o Ltd.", siendo su divisoria por ese viento la cañada conocida por de Olivera, y al Sur, también más tierras de la misma sociedad. B) Trescientas cinco cuadras, vieja medida, referida en los títulos, que corresponde a doscientos veinticinco hectáreas quinientos treinta y siete metros, cinco decímetros cuadrados, fracción inmediata a la anterior lindando: al Norte, Este y Sur, con más campos de "Prange's Estancia C.o Ltd.", hoy "La Concordia, Estancia C.o Ltd.", y al Oeste, con don Vicente Rentería, que fué su ocupante; encontrándose dichas fracciones comprendidas dentro de un lote de tierras sitas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, siendo sus límites: por el Norte, el río San Salvador y arroyo del Espinillo: por el Este, los mojones divisorios con el campo de don Doroteo Velez; por el Sur, con el arroyo Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y proseguir hasta su terminación el juicio iniciado, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2819-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cambón Pan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-3736-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Víctor o Luis y de Miguel Angel Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.11-3735-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. o Juan Bautista Iriart, a fin

de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3666-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3665-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Trócoli o Tróccoli o Troca o Trócula o Trocoli de Lungo o Luengo o Luongo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3664-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Bermúdez; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927 — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Nov.5-3560-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Botta de Salvia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.4-3513-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Penela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.4-3511-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel C. o Consoni de Barazzotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 1.o de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.4-3510-v.nov.15.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado 'Sucesión de María Cavalli de Canella", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Ramón Lema y otro solicitando la declaración de ausencia de don Joaquín Canella. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.22-9348-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Churi o Churi de Yoca o Churi de Dell'Oca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.4-3512-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Julio Armando Oddo, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres número 1363, ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de producir la información de honradez y buenas costumbres que prescribe el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897 para optar al título de escribano, presento, al efecto, a los testigos escribanos José D'Allessandro aullo y Pedro Hegoburu, quienes concurrirán a este Juzgado y se les preguntará de acuerdo con el siguiente interrogatorio: 1.o Por la generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Qué concepto les merece su honradez y costumbres; 4.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito de V. S. que acreditadas las publicaciones de estilo y recibida la información se sirva tenerla como bastante, previa conformidad fiscal y ordenar que tasadas y pagadas las costas se me expida el testimonio pertinente. Será justicio. — Julio Armando Oddo". — En cumplimiento de la respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.7-3600-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Ferrari de Ferro y de don Francisco Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3436-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William D. Mc. Cubbin o William Drummond Mc. Cubbin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-967-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Servetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3437-v.nov.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Rosa de Pessano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.11-3728-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Acuña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-3699-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Rondán o doña Asunción Rondán de Mesones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-3698-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Eduarda Margarita Dufe de Cassolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.10-3697-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.9-3658-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Isabel Giussi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.9-3657-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Francisco José Manuel Pujol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.9-3656-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Julia Badell de Sáenz, don Arturo y Julia Sáenz Badell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.8-3613-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino T. Licio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.8-3634-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "J. Antonio Marta, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: J. Antonio Marta, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 507, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano, y a cuyo efec-

to solicito que los testigos que presentaré señores don Ulises W. Riestra y doctor don Lincoln Machado Ribas, sean preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido: Que una vez publicada la presente solicitud se reciba la información de las personas prenombradas, que concurrirán a la oficina sin necesidad de citación, y aprobada que sea, se me expidan los testimonios que solicitare. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — J. Antonio Marta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 4 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Nov.8-3611-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Ximénez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.8-3612-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benedicta Veiga de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.7-3608-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Scalabrini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov 7-3609-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lambert de Winton Beresford William Fitz Herbert citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.4-3516-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela o Raquel Gastaldi de Comesaña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.1.o-3429-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Leopoldo Storace y otros contra Margarita Torres y otros o sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Torres, Juan Díaz, Rudecindo Canosa, Tomás Benvenuto, Juan Bautista Francia, Martín Pays, José E. Ellauri y Rosendo Otero o sus sucesores, a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno, compuesto de 215 metros 2.981 centímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno de mayor área, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5427, que según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de 10 de Febrero de 1926, linda: por el Norte, con la calle General Enrique Martínez (antes Garibaldi); por el Noreste y Este, con la calle Cuaró; por el Sur, con los señores Leopoldo Storace y otros y con los señores Enrique Laviña, Romeo Camy, Narciso Abal, la Sociedad de Lancheneros; y por el Oeste, con calle proyectada. Dicho sobrante fué ubicado, según el referido plano, en la parte Sur, de la citada fracción de terreno, teniendo en la línea del Norte, 23 metros 47 centímetros, y en la del Este, 10 metros, donde linda con dicha fracción; por el Sur, en una línea de 19 metros 39 centímetros, con Enrique Laviña; y, por el Oeste, en 10 metros 92 centímetros, con la calle proyectada. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.27-3317-v.dic1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Saturnino Pion. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Saturnino Pion con María M. Martínez y de nacimiento de Rosendo, María Luisa, Delia Esther, y Luis Alberto Pion: estableciéndose que donde el contrayente en la primera partida, y padre de los inscriptos en las demás partidas figura como "Serapio Peon", debe decir "Saturnino Pion". 2.o La de nacimiento de Ramona Pion: estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Saturnino Peon", debe decir "Saturnino Pion". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.27-3318-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lucú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.1.o-3428-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Odila Caubarrére, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.1.o-3427-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Galiardi o Gagliardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.1.o-3430-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Acal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.28-3341-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Rodríguez Outerelo de García y doña María Benita Rodríguez Outerelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.20-3123-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.22-3197-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Panosetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.10-2821-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Adolfo E. Landini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.10-3714-v.dic.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los señores Manuel Márquez y Serafín Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.10-3713-v.dic.14.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Miguel Machado para una reunión que tendrá lugar el día catorce de Diciembre próximo a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veinte del corriente inclusive pueden ser presentadas en esta oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Nov.9-3678-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Isaac Montag. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Montag, para que comparezca ante este Juzgdo, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.27-3309-v.dic.1.o.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra del señor Juan Vignau, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 15 del próximo Noviembre, a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que acepten la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.4-3505-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "Elisalde y Lapido", compuesta por los señores Agustín Lapido y Calixto Elisalde, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los citados fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Jorge Favaro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.31-3410-v.nov.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ignacio Carbone, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.24-3243-v.nov.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Haim Enriquez Sarano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12568. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado fíjase el 16 de Diciembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Haim Enriquez Sarano. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.24-3242-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Caravia y Maza Viana, Leopoldo Caravia e Hilario Iturbe. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Hilario Iturbe para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a objeto de abonar al Banco de la República Oriental del Uruguay el importe de la hipoteca que él adeuda, intereses y gastos causados, cuya hipoteca es la que constituyó a favor de don Leopoldo Caravia el 13 de Abril de 1916 ante el escribano Pedro G. Tuboras y que fué cedida por el señor Caravia al citado Banco de la República Oriental del Uruguay ante el escribano José Durán Guani, en escritura de 11 de Abril de 1924. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oct.20-3140-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Cousso, a doña Consuelo Cousso de Mattos, a doña Adelaida Cousso de Raymundo y a doña Gala Celia Cousso, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de don Manuel Cousso, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — José Pedro Bárbot, Actuario.

Nov.9-3655-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo E. Eidart, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.9-3648-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Melitón Cuti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña María Deliska, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.5-3555-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Jorge Sekulich se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Colombo y las de sus hijos María, Juan, Jorge, Carolina, José Tomás, Rosa y Elena Sekulich, por figurar en ellas los siguientes errores: en la partida de matrimonio: donde se dice Jorge Seculic debe decir Jorge Sekulich; donde dice José Secubic, debe decir José Sekulich; donde dice María Sekulic, debe decir María Jelicich; donde dice Carolina Corbelo; debe decir Carolina Corbela. En la partida de María Sekulich: donde dice Jorge Sekulic debe decir Jorge Sekulich; donde dice José Sekubic debe decir José Sekulich; donde dice María Selicie debe decir María Jelicich; donde dice María Colombo debe decir Carolina Corbela. En la partida de Juan Sekulich: donde dice Jorge Sekubic debe decir Jorge Sekulich; donde dice José Sekubic debe decir José Sekulich; dnde dice María Elichichy debe decir María Jelicich; donde dice Carolina Corbelo, debe decir Carolina Corbela. En la partida de Jorge Sekulich: donde dice María Elich debe decir María Jelicich; donde dice Carolina Corbello debe decir Carolina Corbela. En la partida de Carolina Sekulich: donde dice Jorge Loncha Sepuly, debe decir Jorge Sekulich; donde dice María Felichis debe decir María Jelicich y donde dice José Loncha Sepuly debe decir José Sekulich. En la partida de José Tomás Sekulich: donde dice María Collombo debe decir María Colombo; donde dice María Sekulich debe decir María Jelicich; donde dice Tomás Collombo debe decir Tomás Colombo; donde dice Carolina Curbela debe decir Carolina Corbela. En la partida de Rosa Sekulich: donde dice Jorge Seculich debe decir Jorge Sekulich; donde dice Rosa Colombo debe decir María Colombo; donde dice José Seculich debe decir José Sekulich; donde dice María Elich, debe decir María Jelicich; donde dice Carolina Curbelo debe decir Carolina Corbela. En la partida de Elena Sekulich: donde dice María Sekulich debe decir María Jelicich; donde dice Carolina Curbelo. debe decir Carolina Corbela. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.9-3675-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Pesavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique de Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.4-3525-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Fidencia Yarzón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Sixto de León, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.29-3388-v.dic.2.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Melaña Piñeiro Carmen contra Carlos J. Rameri. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "133.—Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Vistos: Estos autos seguidos por doña Carmen Melaña Piñeiro para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposo Carlos J. Rameri. Resultando: Que la actora presenta testimonio en forma de la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades argentinas, sobre separación de cuerpos entre los esposos nombrados, por la causal de las sevicias e injurias graves. Considerando: Que fundada la sentencia en la causal 3.a del artículo 148 del Código Civil uruguayo y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: La conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente entre don Carlos J. Rameri y doña Carmen Melaña Piñeiro. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos en la forma de estilo y por el término de noventa días, y ejecutoriada, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídase testimonio y archívese el expediente. — Martín Berinduague. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — César Mas de Ayala." La presente publicación se hace para notificar la sentencia definitiva que queda transcripta a don Carlos J. Rameri como ordena la misma, habiéndose a los efectos de la notificación, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.19-3078-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pablo Fioravanti Massobrio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Francisca Damiano, por divorcio, así como para la audiencia del día quince de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.4-3504-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Jaime Dana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo femenino y de nombre Carmen, siendo, en realidad, del sexo masculino y de nombre Jaime. La presente publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia.— Montevideo, Setiembre 3 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.26-3298-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Francisco Antognini, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para la audiencia que se ha señalado, para el día treinta del mes de Enero de mil novecientos veintiocho, a las diez horas, en los autos que le ha iniciado su esposa doña Marcela Eugenia Cheze, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto del término. — Montevideo, Setiembre 29 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.20-3118-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Carlota Altesor solicitando se rectifique su partida de matrimonio con don Carmelo González Plateiro, por figurar en ella erróneamente su nombre como María, siendo en realidad Carlota. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.15-2978-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Castagnetti solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: 1.o Partida de nacimiento de María Catalina Carlota Dematteis: donde dice Pedro Matey, Serafina Ravina, José Matey, Carlo-

ta Matey, debe decir Pedro Dematteis, Serafina Rabino, José Dematteis, y Carlota Dematteis. 2.o Partida de matrimonio: donde dice José Castanieti, Francisco Castanieti, Catalina Demateys, Pedro Demateys, Serafina Arabina, Félix Demateys, Félix Demateys y Catalina Demateys, debe decir José Castagnetti, Francisco Castagnetti, Catalina Dematteis, Pedro Dematteis, Serafina Rabino, Félix Dematteis, (Félix Dematteis), Catalina Dematteis. 3.o Partida de nacimiento de Josefa Vicenta: donde dice José Castanieti, Catalina Demateys, Francisco Castanieti, Pedro Demateys, Serafina Ravene, debe decir José Castagnetti, Catalina Dematteis, Francisco Castagnetti, Pedro Dematteis, Serafina Rabino. 4.o Partida de nacimiento de Carlos Alberto: donde dice Castañetti, Francisco Castañetti, Serafina Rubina, debe decir José Castagnetti Francisco Castagnetti y Serafina Rabino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a 29 de Setiembre de 1926. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.9-3609-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Clarence Earl Penrod, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Rosa Finn o Fynn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.5-3542-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Bernardo Zimmermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen María Isabel Domínguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.5-3565-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pascuala Teora de Zaccagnino o María T. de Zacagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.4-3514-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Grenno Molné, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3464-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Capelletti o Francisco Cappelletti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3475-v.nov.14.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gallo Ana con Antonio Cagni, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por doña Ana Gallo contra don Antonio Cagni, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 6 que por sentencia dictada por las autoridades judiciales de la Argentina, y ejecutoriada con fecha 11 de Junio de 1923 (testimonio de fojas 1 y 9), se encuentra separada de cuerpo de su esposo Antonio Cagni, y de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta esa situación al divorcio; Que oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12), no se opone a que se acceda a lo solicitado; Considerando: Que con arreglo al artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia; Que los testimonios presentados hacen plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Cagni-Gallo se encuentran separados de cuerpos, en virtud de una resolución judicial y por una causal que se admite en nuestro derecho para el divorcio; desde hace más de tres años, de modo que corresponde acceder a lo impetrado en el escrito inicial (artículo 187 inciso 1.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Ana Gallo y Antonio Cagni. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten sin otro trámite: ejecutoriada, comuníquese franquéense los testimonios de práctica, previa tasación y pago de acrecidas, que estimará la oficina, y luego archívese. — Enrique C. Armand Ugón. —. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3594-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María de Pontes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Sacheto Cavalheiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3476-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elvira María Puppio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Amadeo Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.31-3409-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Sara o Sarah Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Eduardo Aloy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.31-3408-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lino Méndez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por intimación le ha iniciado don Pedro García Monteavaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.13-2892-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Angeles Ros García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Pernias Lorente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.3-3461-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.29-3386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aniceta González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Socorro Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.26-3282-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ester Arteaga, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César M. Velasquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-3023-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Amadeo Tovia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Concepción Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.15-2936-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Isabel Barreiro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación que por divorcio le ha iniciado don Tomás Accuosto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario. Oct.8-2769-v.nov.14.

JUZGADO D EPAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 19549, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren dueños o con derecho al referido inmueble, para que si o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia está ubicado en la calle Cufré esquina a Pasaje del Vesubio, y según croquis de la Dirección General de Impuestos Directos, tiene diecinueve metros noventa y nueve centímetros sobre la primera de las calles nombradas y dos metros treinta y cinco decímetros sobre el Pasaje Vesubio. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José H. Amondarain, Juez de Paz. Oct.31-3395-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24357. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Leoncio Monje, a los herederos de la sucesión Monje y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el referido inmueble, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en la Villa del Cerro, tiene una superficie de 4.335 metros, que se deslindan así: 68 metros 72 centímetros en una parte, de frente al Sur, sobre la calle Rusia, y en otra parte, 17 metros 18 centímetros, por donde linda con Enrique A. Mosse; al Este, tiene dos líneas: una de 42 metros 95 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Bogotá y otra de 21 metros 47 centímetros lindera con Antonio Pego: al Norte, también tiene dos líneas: la primera mide 21 metros 47 centímetros, lindera con Antonio Pego y la segunda, 64 metros 42 centíme-

tros, linderos con Juan Q. de Etchepare y Félix Etchepare, y al Oeste, mide por una parte 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Río de Janeiro y en otra parte, 42 metros 95 centímetros, linderas con Enrique A. Mosse. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Cerro, Octubre 11 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Oct.17-2983-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 23572, cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Romana de L. y Tejera, a don Domingo Pérez, sus sucesores o herederos y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 23572, ubicada en esta villa, compuesta de una superficie de 1384 metros, que se deslindan así: 32 metros 21 centímetros de frente al Sur sobre la calle Japón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; dista 21 metros 48 centímetros de la esquina que forman la expresada calle Japón y la calle Gibraltar. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Cerro, Octubre 11 de 1927 —Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Oct.14-2927-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, actualmente a cargo de este Juzgado por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 30 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3747-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, actualmente a cargo de este Juzgado por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Vilar y de doña María Cabrera de Vilar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 29 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3748-v.nov.22.

Rehabilitación

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que por sentencia dictada por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, con fecha primero del mes de Setiembre, que hoy termina, en el expediente caratulado "Boccardo Héctor A. y José D., rehabilitación", se declaró a los señores Héctor A. y José Boccardo, rehabilitados para ejercer el comercio. — Canelones, Setiembre 30 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3749-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se emplaza a doña Yolanda Margarita Inocente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don José Pozzi, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio que lo represente. — Canelones, Setiembre 23 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3744-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Anselmo Rovere, se ha presentado don Pedro Rovere con la personería que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de nacimiento de Pedro Rovere, donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto y de su padre, Roble, debe decir Rovere: donde, refiriéndose al apellido de la madre y abuelos maternos del inscripto, donde dice Sica, debe decir Sicco, y donde, nombrando a la abuela materna del inscripto, dice Serafina, debe decir Delfina. En la de nacimiento de Anselmo Rovere (hijo), donde dice refiriéndose a los apellidos del inscripto, de sus padres y de sus abuelos maternos, Robre y Sicca, debe decir Rovere y Sicco; donde dice, refiriéndose al nombre de la abuela materna, Serafina, debe decir Delfina. En la de nacimiento de Alfredo Regino Rovere, donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto y su padre, Roble, debe decir Rovere: donde dice, nombrando a la abuela materna, Angela, debe decir Delfina. En la de defunción de Cristina Angela Rovere, donde dice, nombrando a la fallecida inscripta y a su padre, Antonia y Emilio, debe decir Cristina Angela y Anselmo. — Canelones, Noviembre 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3739-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Bentancor o Bentancur de Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 7 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3723-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lucía Pacheco de Perdomo, Agustina Perdomo de Robaina y Francisca Bustamante de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.11-3724-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elena Martínez de Martínez a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.10-3684-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silveria Camejo de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.3-3486-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Rosa Zunino de Damián se ha solicitado la rectificación del acta parroquial de nacimiento de José Damián, por aparecer éste, por error, con el nombre de Baldomero José Julián, siendo José el verdadero. — Canelones, Octubre 28 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.3-3485-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamientos

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración Departamental de Rentas, cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 7815", con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la procuración general de impuestos, se cita, llama y emplaza a doña María Aonzo, a sus herederos, causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble y el que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se advierte que en dicho acto y previamente se llenará el requisito de la conciliación. El citado inmueble se encuentra ubicado en esta 10.a sección del Departamento de Canelones, tiene una superficie de ochenta y una hectáreas, 9,901 metros, y linda: por el Norte, con Emiliano de León; por el Sur, con Tomás Ferreira; por el Este, con Gregorio Barreto, y por el Oeste, con Antonia Aonzo de Puppo. Este inmueble está aforado en la suma de $ 9.183.00. — Tala, Octubre 28 de 1927. — Ginés L. Cruz. Nov.3-3458-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Alves da Cunha o Cuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.5-3544-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Borelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 30 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.5-3545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tulio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 26 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino. Nov.4-3524-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Federico Dovat y de Roberto Dovat, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Oct.29-3390-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lucio Macagno, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 1.o de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.9-3663-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Rómulo Borras, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Oct.29-3389-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Amadeo Hourmilongué, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.25-3261-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Schwyn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano. Oct.19-3051-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se pre-

senten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 13 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.
Oct.19-3054-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Ramos, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.
Oct.19-3053-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los esposos Inés Pauer y José Donadini, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se emplaza por el mismo término a los hermanos Angela Adelaida y Luis Justino Donadini y a Eugenia Olano de Donadini y a su hija Erlinda Fructuosa Donadini, a que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian las herencias deferidas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Octubre 12 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.19-3052-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gamas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.19-3058-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado don Eduardo Duarte, como apoderado de Catalina Damboriano de Balbuena, María Damboriano de López, Victoria Damboriano de Vilas, Antonio, Pedro, Demetrio, Rodolfo, Ramón e Isabel Damboriano, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de defunción de Antonio Damboriano: el verdadero apellido del extinto es Damboriano y no Lamboriano, como aparece en aquélla. Se hace la presente publicación por el término de quince días a los efectos de derecho. — Colonia, Octubre 20 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Oct.27-3321-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Patricio Moleda, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2979-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Pozzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 10 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.15-2978-v.nov.21.

Rectficación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha presentado don Ernesto Gardiol, solicitando la rectificación de la partida de defunción del padre don Felipe Gardiol, por haberse inscripto con este nombre en lugar de Felipe Mateo Gardiol, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 22 de 1927. —Raúl Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3446-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Oviedo de Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario. Nov.1.o-3433-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Willebald, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1927. — Raúl Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3432-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Amadeo Gilles, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.11-2883-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Administración de Rentas con las sucesiones de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García, cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Fernández Loredo y de doña Cristina García y a cualquier persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1380, situada en esta sección, en la Colonia Cosmopolita, y que linda: por el Norte, con el arroyo Cufré; por el Este, con don Santiago Maynucaldi; por el Sur, con el arroyo Rosario, y por el Oeste, con doña Teresa C. de Giannini y doña Luisa Félix de Dovat, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Setiembre 10 de 1927. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Set.15-2038-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lucho de De Paredes o Mariana Lucho, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1927 — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.5-3541-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Flores, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Agosto último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Eduardo Cuevas, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes, y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de noventa días para que los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico de la quiebra don Casiano Montesdeoca, los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Octubre 3 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.25-3269-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Eustaquio Arabeity, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 24 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Nov.5-3569-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Scocossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Felipe Cruz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 28 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.5-3572-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Trupiano o Tropiano de Morello, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 26 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.3-3472-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Exequiela Sosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 19 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.3-3471-v.nov.14.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro del corriente, dictada en los autos caratulados "Andrés S. Micheltorena, suspensión de pagos", se hace saber al público que se fijó el día primero de Octubre de mil novecientos veintiséis como época de la efectiva cesación de pagos del fallido, y que el informe y resolución de S. S.a al respecto se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Octubre 29 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.4-3529-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Torterola. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la partida de nacimiento de doña Petrona Torterolo: donde dice Torterolo, debe decir Torterola, que es el verdadero apellido; la de nacimiento de Andrés Torterola debe decir Andrés Juan Torterola, por ser sus verdaderos nombres, y la partida de nacimiento de Miguel Torterola, que en vez de Miguel debe decir Gabriel Torterola que es el que corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Octubre 25 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.28-3307-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Juan Estivol, sus sucesores o quienes como dueños o poseedores a cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 223, de la manzana 37, de esta ciudad, compuesta de 1.944 metros cuadrados, más o menos, que linda: por el N., Pedro Sáenz; por el S., calle Wáshington Beltrán; por el E., calle 18 de Julio, por ser esquina, y por el O., María H. de Macció y Bartolomé Cortondo, para que comparezcan dentro de noventa días por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y demás impuestos sobre la mencionada propiedad les seguirá la Administración de Rentas de Florida, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 1.o de 1927. — Juan P. Gianola.
Nov.5-3570-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente, el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Juana González, sus sucesores o quienes a cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el N.o 1816, ubicada en la manzana N.o 181 de esta ciudad, compuesta de doscientos treinta metros cuadrados, más o menos, que linda: al Norte calle Colón; al Sur, Nicolás Cabrera; al Este Rita González, y al Oeste, Tomás Perdomo; para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución y otros impuestos y recargos seguirá la Administración de Rentas de Florida contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Noviembre 3 de 1927. — Juan P. Gianola.
Nov.7-3597-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Lauro Baldomero Larrañaga y Angela Alegre de Larrañaga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.7-3603-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Bartolomé, doña Fflida y don Santiago Ferraro, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.5-3575-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Ramón Quintana y de doña Juana Lemes de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Octubre 13 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.4-3533-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "José Antonio Bonilla con Eustaquio Beovide. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Eustaquio Beovide para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 18 de 1927. — Eufemio C. González, Juez de Paz. Oct.21-3162-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Zabaleta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 25 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.11-3734-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Insúa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 15 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3563-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Bosch de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3564-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "María Perlas de Cubas, suc., rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte pertinente lo siguiente: A) En la partida de bautismo de Lorenzo Bonifacio Nicolás el apellido paterno es Cubas, y no Cuvas B) En las de bautismo de Pedro Celestino y en las de nacimiento de Facundo Primitivo y Francisca Cirila el apellido materno Perla debe ser Perlas; C) En la de bautismo de Juana Josefa, el apellido paterno Cuvas y el materno Perla, deben ser Cubas y Perlas, respectivamente; y D) En la de nacimiento de Eleuterio el apellido paterno Cuba y el materno Perla, deben ser Cubas y Perlas, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.1.o-3426-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eusebio Díaz y de doña Ramona Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 25 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.4-3534-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Narciso Zabaleta, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte pertinente las rectificaciones siguientes: A) En la partida de matrimonio de don Juan Domingo Zabaleta con doña Catalina Cruspeire, el apelido Zavaleta es Zabaleta; B) En la de bautismo de Dolores Beatriz, el apellido materno Puspeide, es Cruspeire; C) En la de bautismo de Clotilde, debe suprimirse el nombre de Catalina, y el apellido materno Crispeire, es Cruspeire; D) En la de bautismo de Narciso, debe suprimirse el nombre de Santana, y los apellidos paterno Zavaleta y materno Cruzpiede, son Zabaleta y Cruspiere, respectivamente; E) En la partida de nacimiento de Mauricio Ramón, el apellido materno Cruzpeyres es Cruspeire; F) En la de nacimiento de Bernabela Celia, debe agregarse el nombre de Celia y el apellido materno Cruspeires es Cruspeire; G) En la de nacimiento de Celsa María del Carmen, debe agregarse el nombre de Celsa y el apellido materno Cuspeire, es Cruspeire; H) En la de nacimiento de Celida Amalia, el apellido materno. Cuspeire es Cruspeire. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 29 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.1.o-3425-v.nov.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Emilio Dutra Corbo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado don Lino Alonzo Hernández. — Minas, Junio 28 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.25-3268-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jacinta Niz, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas y mil sesenta y siete metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Gregorio Umpiérrez y el arroyo La Lorencita; al N. O., con Antonio Larrea; al S. E., con Victoriano Niz, y al S. O., con Segundo Niz, cuyo bien está empadronado con el número 5549, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Jacinta Niz, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927

Ag.29-1421-v.nov.30.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irene Castillo, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2091, con un área de cuarenta y cinco hectáreas y cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, lindando: por el N. E. y N. O., con Pedro Etchegarey; por el S. E., con Jacinto y Antonio Cortés, y por el S. O., con Miguel Márquez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Irene Castillo, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Agosto 17 de 1927.

Ag.29-1420-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con sucesión Virgilio Pintos, cobro de impuesto de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 112", situada en este pueblo de Zapicán, se cita, llama y emplaza al apoderado constituido en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Setiembre 6 de 1927. — Angel Lisidini. Set.15-2023-v.dic.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Zoila Heredia de Dutour, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Octubre 31 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.11-3741-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Bautel, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 7 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.11-3742-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Domingo Cappi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.11-3740v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Blanca Dorote de Oddone, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 5 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.8-3635-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Eulogio Perdomo, citándose a la vez a todos los que tengan interés a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Paysandú, Octubre 27 de 1927. — José Lamas, Actuario. Nov.3-3455-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al pú-

blico la apertura de las sucesiones de Leopoldo Caissiols, Andrés Caissiols y María Elena Caissiols de Jones Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 30 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano Público. — Paysandú, Noviembre 8 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Nov.11-3743-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Silverio, María Cristina, Juana, Francisca, Sara Silverio Gerónimo, Raúl José, Magdalena y Rosa Cianciarulo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o La de matrimonio de Silverio Cianciarulo y María Antonia Coppola, porque donde dice Javier Chancerullo, hijo de Antonio Chancerullo y Catalina Lagrossa, debe decir Silverio Cianciarullo, hijo de Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano, y donde dice María Antonia Copla, hija de Francisco Copla y María Rosa Masci, debe decir María Antonia Coppola, hija de Francisco Coppola y María Rosa Macchia; 2.o La partida de bautismo de Francisca Cianciarulo porque donde dice hija de Silverio Chancerulo y María Antonia Copla, debe decir hija de Silverio Cianciarulo y María Antonia Coppola; 3.o La partida de nacimiento de Magdalena Cianciarulo, porque donde dice Saverio Chancerullo, debe decir Silverio Cianciarulo; donde dice María Copla, debe decir María Antonia Coppola, y donde dice que los abuelos paternos son Antonio Chancerullo y Francisca Sasano y los maternos Francisco Copola y María Matien, debe decir que los abuelos paternos son Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano y los maternos Francisco Coppola y María Rosa Macchia; 4.o En la partida de nacimiento de Juana Cianciarulo, porque donde dice Silverio Chancharullo, debe decir Silverio Cianciarulo; donde dice María Copola, debe decir María Antonia Coppola, y donde dice que los abuelos paternos son Antonio Chancharullo y Francisca Sesano y los maternos Francisco Copola y María Maquia, debe decir que los abuelos paternos son Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano y los maternos Francisco Coppola y María Rosa Macchia; 5.o La partida de nacimiento de Rosa Cianciarulo, porque donde dice Silverio Cianeerulo, debe decir Silverio Cianciarulo; donde dice María Cópola, debe decir María Antonia Coppola, y donde dice que los abuelos paternos son Antonio Ciancerulo y Francisca Sasano y los maternos Francisco Copola y María Macchia, debe decir que los abuelos paternos son Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano y los maternos Francisco Coppola y María Rosa Macchia; 6.o La partida de nacimiento de María Cristina Cianciarulo, porque donde dice María Crispina Chancerullo, debe decir María Cristina Cianciarulo; los nombres de los padres que aparecen como Silverio Chancerullo y María Copola, deben decir Silverio Cianciarulo y María Antonia Coppola; los nombres de los abuelos paternos, que aparecen como Antonio Chancerullo y Francisca Sassano y de los maternos, que aparecen como Francisco Cópola y María Machia, deben ser, respectivamente, Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano y Francisco Coppola y María Rosa Macchia; 7.o La partida de nacimiento de Sara Cianciarulo, porque los nombres de los padres, que aparecen como Silverio Chiancerullo y María Coppola, deben ser Silverio Cianciarulo y María Antonia Coppola; los nombres de los abuelos paternos, que aparecen como Antonio Cancerullo y Francisca Sassano, deben ser Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano, y el nombre de la abuela materna que aparece como María Macchia, debe ser María Rosa Macchia; 8.o La partida de Silverio Gerónimo Cianciarulo, porque los nombres de los padres, que aparecen como Silverio Chancerullo y María Cóppola, deben ser Silverio Cianciarulo y María Antonia Coppola; los abuelos paternos, que aparecen como Antonio Chancerullo y Francisca Sasano, deben ser Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano, y el nombre de la abuela materna que aparece como María Macchia, debe ser María Rosa Macchia; 9.o La partida de nacimiento de Raúl José Cianciarulo, porque el nombre de la madre, que aparece como María Coppola, debe ser María Antonia Coppola; el nombre de la abuela paterna, que aparece como Francisca Sasano, debe ser Francisca Sassano, y el nombre de la abuela materna, que aparece como María Macchia, debe ser María Rosa Macchia. Y a los efectos y por el término legal se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Nov.3-3456-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Olegario Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.20-3100-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Bordoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.4-2605-v.dic.7.

Notificaciones, citación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn, viuda de don Otto Dohrn, los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo por cobro de pesos que le ha iniciado ante este Juzgado Letrado don Ladislao Descoins: "Número 3228. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1927. — Atento a lo que resulta del documento de adeudo acompañado, y a los fundamentos legales invocados, trábase el embargo solicitado, comisionándose al efecto al Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario. Y procédase, en lo demás, también como se pide. —Carámbula. Lo proveyó y firmó, etc. — Francisco Faig, Escribano". — "Número 3354. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1927. — Al petitorio quinto del escrito que procede: Cítese de excepciones a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn, en la forma solicitada, emplazándose por edictos, como se solicita también en el petitorio sexto del mismo escrito, por el término de noventa días. — Carámbula. Así lo proveyó y firmó, etc. — Francisco Faig, Escribano. Y cumpliendo lo ordenado, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la patrocine, a fin de que oponga y deduzca contra la demanda ejecutiva instaurada por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida, con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil)." — Fray Bentos, Octubre 18 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.20-3099-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Enrique Acosta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1927 —E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3093-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Ida e Iva Antúnez Maciel contra Favorino Antúnez Maciel y otros. Petición de herencias", se cita y emplaza a los demandados Abilio, Palmira, Tomás, Cisero, Modesto e Ibralina Machado Leal, que constituyen la estirpe de Julia Antúnez Maciel de Machado Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en ese juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Octubre 18 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.22-3206-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Aquino Queirolo o Tomás de Aquino Queirolo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 15 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.21-3160-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Cándido Casas contra los herederos o causahabientes de don José A. Freire. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don José A. Freire para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, Setiembre 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Oct.20-3094-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Parente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Magdalena Parente. Infracción a la ley de ausentismo". — Rivera, Octubre 15 de 1927. — Raúl J. Parodi, Juez de Paz.
Oct.20-3096-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alfonsa Destefano o Desteffano de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 4 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.3-3462-v.nov.14.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesores de Segundo B. Olid, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las demasías de tres fracciones de campo situadas: dos, en la novena sección, y la otra en la cuarta sección de este Departamento, que lindan: La primera: al Noreste, Isidro González, Angel Fernández y Leopoldo Benítez; al Sureste, sucesión Diamantino Amaral, Antonio María Rodríguez, Juvenal González, Bernardino de los Santos, Fortunato Silva, sucesión Carmelo Spalatto, Fortunata R. de Olid, Melitón de los Santos, Manuela H. de Pacheco y sucesión Amalia Olid; al S. O., sucesión Eufemio Aparicio, Angel Beneccio, sucesión Eugenio Justo Altez, sucesión Carmelo Spalatto, Angela I. de Pita, Matilde P. de Farías, sucesión Arturo Pita, María P. de Bengochea, Bernardina R. de Pereyra, Angela I. de Pita y Teribia O. de Barrios, y al Noroeste, Fructuoso Velázquez, Florencio Fernández, Isabelino Pereira, Saturno Canturión, Soterio Núñez, sucesión Carmelo Spalatto e Isidro González; la segunda: al Noreste, Alberto Velázquez, Leopoldo Andrada, Juan Velázquez y angela I. de Pita; al Sureste, Antonio y Sandalio Velázquez; al Suroeste, Ramona Balduvieso y Marcelo Altez y al Noroeste, Ricardo Altez y Florencio Fernández; y la tercera, o sea la ubicada en la cuarta sección: al Noreste, Pedro Molina; al Sureste, Cayetano Magliano y Tristaldo Olivera; al Suroeste, camino nacional al Brasil, y al Noroeste, Venancio Acosta, Arencio Acosta, José Talayer, Juan T. Acosta, sucesión A. S. de Soria, Leopoldo Acosta, Tomás Molina y Pedro Molina; cuyas demasías son de doscientas treinta y ocho hectáreas tres mil ciento cincuenta metros ochenta y un decímetros en las fracciones situadas en la novena sección, y siete hectáreas ocho mil novecientos treinta metros en la de la cuarta sección, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — Rocha, Noviembre 1.o de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.3-3640-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesores de Tomasa Ramona Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos

a las demasías de dos fracciones de campo situadas, una: en "Cerrezuelo", quinta sección de este Departamento, y encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, Pedro Telmo Silva y Estanislada G. Silva de Suárez; al Norte y Este, Fernando Olivera; al Este, sucesores de Felicio Santurio; al Sur, Estero de Punta Negra y al Oeste, sucesión Tiburcio Rodríguez, y la otra: situada en "Isla del Zarzo", también de la quinta sección de este Departamento, y lindando: al Norte, arroyo de San Luis; al Este, sucesión Francisco Antonio Olivera y Andrés L. Moreno; al Sur, Marcelino Erasmo Olivera y al Oeste, Antonio María Cardoso, y cuyas demasías son, según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado, de ciento quince hectáreas mil setecientos noventa y siete metros diez decímetros en la primera de las fracciones mencionadas y de treinta y cuatro hectáreas nueve mil ciento ochenta y tres metros doce decímetros en la segunda: a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Octubre 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.29-3376-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Luis Paciello, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a los herederos Juan y Angela Paciello, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en esta sucesión, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Oct.20-3132-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por "La Administración Departamental de Rentas contra la señora Marcelina Valduvieso, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 210", ubicada en esta ciudad en la manzana número 28, y que limita: por un lado, con la calle Misiones; por el otro con Ramón González; por el otro, con Bernardo Sánchez, y por el otro con José María Fernández; se cita, llama y emplaza a la señora Marcelina Valduvieso o a quien o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se expresa para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado constituído en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 29 de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz. Nov.10-3711-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, en autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra los sucesores de Casto y Julio Domínguez, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 164", ubicada en esta ciudad, en la manzana número 24, y que limita: por un lado con la calle José Pedro Ramírez; por el otro con la sucesión Elvira Domínguez de González; por otro, con Ana Delmod de Domínguez, y por el otro, con Bernardino Rodríguez, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Casto y Julio Domínguez o a quien o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se hace referencia para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado constituído en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los autos respectivos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre de 1927. — Enrique Alzaga, Juez de Paz. Nov.10-3704-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Denuncia de animales invasores

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Mariano Ramírez, denuncia la existencias de animales invasores", se previene que en el establecimiento del señor Lino E. Méndez, en el Alférez existe un novillo pampa y una vaca baya de las marcas diseñadas, y se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse al remate de los semovientes. — Lascano, Octubre 10 de 1927.— V. Z. A. Mariño. Nov.10-3705-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "Gregorio Píriz contra la sucesión de María Alvarez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Alvarez, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a responder a la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Lascano, Octubre 11 de 1927. — B. A. Mariño. Oct.27-3331-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vivaldino Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3669-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo José Garrasino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 3 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3670-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Erasma Farinha de Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3671-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Giacchero o Lorenzo Giachero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Noviembre 3 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3672-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Valentín Menoni o Valentín Menoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 27 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3675-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una extensión superficial de 281 hectáreas, 4.738 metros, 1.975 centímetros y 89 milímetros cuadrados, encerrada dicha fracción, dentro de la que tiene los límites generales siguientes: Al Norte, zanja de Moreira, divisoria de propiedad de Mariano Desales, sucesión M. Rodríguez y campos de Venancio Fagúndez: al Este, zanja de Jaco, que la separa de campos de O. Escobal y Serafín de los Santos, propiedad de Jacinto Lozano y el arroyo del Estaqueador, divisorio con el mismo Jacinto Lozano, con Serafín de los Santos y Joaquín Gómez; al Sud, arroyo Tres Cruces Grande, al Oeste, campos de Mendía e Irureta Goena y de Laurindo Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Narciso Olarreaga sobre acción de prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.7-3586-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enrique Moratorio solicitando rectificación de las siguientes actas del estado civil: Acta de nacimiento de Angela Aída Alario: Al nombre Rafael del padre, anteponerle el de Francisco, que se ha omitido para que diga Francisco Rafael, que son los verdaderos; y acta de nacimiento de Velia Alario: Hacer igual corrección que en el acta anterior. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. —Salto, Octubre 28 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.9-3674-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Soria Andrés Fidel Soria o Andrés Fidelis Soria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 1.o de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.7-3584-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 27 de 1927 — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.7-3585-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Núñez Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.3-3454-v.nov.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Jorge Muse para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 17 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Nov.3-3453-v.nov.18.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del fallido Julián Paiva y Olivera, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Noviembre próximo a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente pu-

blicación. — Salto, Octubre 17 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Oct.22-3187-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor dcn Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Carballo, para que todos los que se consideren con derecho a su sbienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 16 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.7-3583-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesárea o Sesaria García de Arriaga y don Nicolás Arriaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.4-3519-v.nov.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa de la Concepción y de doña Cecilia de la Concepción, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Octubre 28 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.4-3520-v.nov.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.4-3521-v.nov.15.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado doña Laura López de Alvarez, pidiendo la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Francisco Alvarez, que por error figura en la partida referida con el nombre de Enrique. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 28 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.1.o-3443-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dorrego de Curbelo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luyar, y emplazándose especialmente a los herederos Cleto, Gabino, Antonio, Liboria, María, casada con Valentín Montesdeoca; Brígida, casada con José Pérez Clavijo; Gregoria, casada con Miguel Camilo, y Eduviges, casada con Juan Pablo Martínez; y tres fallecidos, llamados: Guillerma, casada con Manuel Rodríguez, representada por sus hijos Isabelino, Justo, Pedro Camilo, Donata Silvina, Anastacia y Severina Rodríguez Curbelo; las dos últimas casadas, respectivamente, con Esteban Velázquez y Prudencio Martínez: Elena, casada con Antonio Camacho, y representada por sus hijos legítimos Antonio Braulio, Elena y Modesta Camacho Curbelo; y Ramona, casada con José Rodríguez, y representada por sus hijos legítimos Tomás José, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina Ramona, Natalia, Amelio, Rosario Brígida e Inés Juana Rodríguez Curbelo, esta última casada con Américo Curbelo.—Nota—Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1927 — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.14-2908-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Busca o Felipe Luis Busca, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.9-3641-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Pánfila Segunda Saratsola de Barrenechea, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.9-3642-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Felipe Manuel Ferreira, y en cuyo mérito, se cita a toods los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 4 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.9-3643-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Terencio Dufour, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.9-3644-v.dic.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Erramouspe Hermanos y Beltramo, quiebra", se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los nombrados comerciantes don Juan F. y Enrique Erramouspe y Félix Beltramo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Antonio Maglia los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Octubre 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.11-2859-v.nov.26.

Apertura de sucesión

PoPr disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Dantis, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.3-3473-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martín Erramouspe o Erramuspe, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Nov.1.o-3444-v.nov.12.

ALCALDIA DEL 3er. DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1368, situado en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.14-2918-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Bargas, y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2904, situado en la calle Colonia entre 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 13 de 1927. —José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.17-3005-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Francisco Beloqui, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 774, situado en la calle Lavalleja esquina Montevideo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.14-2917-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1607, situado en la calle Salto número 656, de esta ciudad, a fin de que dentro del termino de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada Subinspección de Saneamiento, por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 10 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.14-2915-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a don Francisco M. Duprat, sus herederos, y a quienes se consideren con derecho al bein inmueble, empadronado con el número 2750, situado en la calle Lavalleja esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de trienta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que ha promovido la oficina denominada 'Subinspección de Saneamiento", por infracción a la ley de impuestos de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 13 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.17-3006-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, se cita, llama y emplaza a Eulalio Suárez, don Luis Suárez, y a quienes se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 1599, situado en la calle Salto, entre Sarandí y 25 de Mayo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de treinta días perentorios, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la oficina denominada "Subinspección de Saneamiento" por infracción a la ley de impuesto de aguas corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 3 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Oct.8-2762-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que por auto de fecha 17 del corriente mes de Octubre, ha sido declarada en quiebra la firma comercial Claro J. Legazcue y Cía., de la séptima sección judicial de este Departamento, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los mismos, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de

bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten al síndico de la quiebra, don Gerardo Palermo, comerciante de la plaza de la ciudad de Tacuarembó, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1927. — Carlos Escayola Actuario. Nov.4-3622-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Palmira Chiosi o Chiozzi y de don Pedro Sancristóbal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Nov.8-3638-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo Anacleto Arezo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Nov.8-3637-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Simona Clara o Simeona Respeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.10-3696-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardo Terra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.10-3695-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Natalia Iarzabal y Olivio Hilario Céspedes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.10-3694-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario, Juan Pablo y Ramona S. Caetano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1927 —Lado Arroyo Torres, Escribano Público Nov.10-3692-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoriana Carnales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Noviembre 7 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.10-3693-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Baudean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.5-3558-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos con Manuel Pimienta, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Manuel Pimienta o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, empadronado con el número 869, compuesto de 109 hectáreas, 2.326 metros, y linda, por el Norte, con Aurilino Rodríguez y Francisco Cáceres; por el Sur, Timoteo Saravia, Edelmiro Becerro y María Amalia Pimienta; al Oeste, T. Saravia y Celina I. de Amaro; y al E., sucesión Emiliano Eguren. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Nov.10-3701-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de impuestos con Magdalena F. de Aguiñaga, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Magdalena F. de Aguiñaga o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dicho bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, compuesto de 36 hectáreas, 996 metros, propiedad número 941, y linda: por el Norte, con Jesús Eguren y Sinforosa Rocha; al Este, Enrique Segundo Aguiñaga; al Sur, arroyo Ceibos, y Oeste, Enrique S. Aguiñaga. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Nov.10-3702-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nemesio Gadea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Nov.9-3661-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen Fernández, cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien a referirse para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, propiedad número 957, compuesta de 94 hectáreas y linda: por el Norte, Sur y Oeste, con la sucesión de Basilicio Saravia, y al Este, con Clemente Ruiz. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor.— Treinta y Tres, Octubre 24 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.27-3324-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por don Paul Rodríguez Dutra, por la Empresa Juan A. Casterés contra la sucesión de Lorenzo Ferreira, por cobro de pesos por adoquinado y vereda", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Lorenzo Ferreira por el término de noventa días, o a los que se consideren con derecho a la propiedad urbana, ubicada en esta ciudad, manzana número 117, calle Juan Antonio Lavalleja esquina Santiago Gadea, a fin de que por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y así como para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. Oct.26-3275-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con la propiedad número 698 por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Tomás, Manuel, Elisa, Inocencio, Sara Edmunda e Isabelino Roldán, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 698, o sea un solar de terreno ubicado en la manzana número once de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe, por cuarenta y dos metros 95 milímetros de fondo y linda: al Norte, causahabiente de Lucas Urrutia; al Sur, sucesores de Gregorio Miraballes, y al Este, causahabientes de Angel Sotelo, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.29-3391-v.dic.2.

Remates Judiciales

LUIS M. LAURITO

El sábado 26 del corriente a las 15 horas y 30, 16 y 16 y 30. En el Paso del Molino: 3 hermosas propiedades a 100 metros del Prado, 2 con frente a las calles Aurora e India Muerta y Carlos de la Vega, y una con frente a la plaza Juan María Pérez y con las siguientes base de 3.158 pesos 31, 4.079 pesos 66 y 3.200 pesos. El domingo 27 a las 15 horas, en el mismo paraje: 24 solares, algunos tienen mejoras; y el panteón número 49 del Cementerio de la Teja; 10 solares con frente a la calle Carlos de la Vega, 10 a la calle India Muerta, 1 a la plaza Juan María Pérez, 2 a la calle Francisco Calambuig y 1 a la calle Aurora. Todas estas ventas se efectuarán con las bases estipuladas en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Dabarca", se hace saber al público que en los días veintiséis y veintisiete del corriente, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: El día veintiséis, a las quince horas y treinta, un solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, situado en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano que el dieciséis de Marzo del corriente año levantó el agrimensor don Omar Paganini, y compuesto, según el mismo plano, de una extensión superficial de trescientos treinta y siete metros, cuarenta y cuatro decímetros, teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente a la calle India Muerta; catorce metros noventa centímetros en la línea Noreste, por donde linda con la vía del Ferrocarril Central; seis metros ochenta y siete centímetros en la línea del Sudeste, sobre la calle Aurora y veinticinco metros, quince centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número dos, que en seguida se describe. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento cincuenta y ocho pesos treinta y un centésimos. El mismo día, a las dieciséis horas, el solar número dos del mismo plano, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros, dieciséis decímetros, con frentes a las calles Aurora y Carlos de la Vega y con la base de cuatro mil setenta y nueve pesos sesenta y seis centésimos. El mismo día, a las dieciséis horas y treinta, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano que el diecisiete de Marzo del corriente año levantó el agrimensor don Omar Paganini y compuesto, según el mismo plano, de una superficie de doscientos noventa y tres metros sesenta y seis decímetros,

con nueve metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la plaza Juan María Pérez; igual extensión en la línea del fondo, al Noreste, lindando con don José Marini; treinta metros cincuenta y nueve centímetros en el lado Sudeste, lindando con don Luis Rondán y la misma extensión en la línea del Sudoeste lindando con los solares dos y cuatro y la sucesión Chiappe. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil doscientos treinta pesos. El día veintisiete, habilitado al efecto, a las quince horas, veinte solares de terrenos situados en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres a veintidós en el plano primeramente citado y compuestos, según el mismo plano, de las superficies siguientes: solar tres: ciento treinta y dos metros, setenta decímetros. Solar cuatro: ciento treinta y cinco metros, sesenta y dos decímetros. Solar cinco: ciento cuarenta y seis metros, setenta y siete decímetros. Solar seis: ciento cuarenta y nueve metros, veintiún decímetros. Solar siete: ciento setenta y un metros, setenta y cinco decímetros. Solar ocho: ciento cincuenta y un metros, diecinueve decímetros. Solar nueve: ciento cuarenta y nueve metros, diez decímetros. Solar diez: ciento cuarenta y nueve metros, sesenta decímetros. Solar once: ciento cincuenta y un metros, setenta y cinco decímetros. Solar doce: ciento setenta y dos metros, treinta decímetros. Solar trece: ciento treinta y cinco metros, treinta decímetros. Solar catorce: ciento cincuenta y un metros, setenta y cinco decímetros. Solar quince: ciento cuarenta y nueve metros, sesenta decímetros. Solar dieciséis: ciento cincuenta y un metros, ochenta y ocho decímetros. Solar diecisiete: ciento cincuenta y un metros, diecinueve decímetros. Solar dieciocho: ciento setenta y un metros, setenta y cinco decímetros. Solar diecinueve: ciento cuarenta y nueve metros, veintiún decímetros. Solar veinte: ciento cuarenta y seis metros, setenta y siete decímetros. Solar veintiuno: ciento treinta y cinco metros, sesenta y dos decímetros. Solar veintidós: ciento treinta y tres metros, diez decímetros. Los solares tres a doce tienen su frente al Sudoeste, a la calle Carlos de la Vega, y los solares trece a veintidós lo tienen al Noreste, a la calle India Muerta. Los solares descriptos tienen las siguientes bases de venta: los señalados con los números ocho, nueve y diez, tres pesos el metro cuadrado; los señalados con los números cinco, seis, siete, once y doce, tres pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado: los números trece, catorce, quince y dieciséis, tres pesos setenta y cinco centésimos el metro cuadrado: los números diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte, cuatro pesos el metro cuadrado: el señalado con el número cuatro, cuatro pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado: los que tienen los números veintiuno y veintidós, cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado y el señalado con el número tres cinco pesos el metro cuadrado. Acto continuo: tres solares de terreno situados en el mismo paraje que los anteriores, señalados con los números dos, tres y cuatro en el plano ya citado, de fecha dieciocho de Marzo del corriente año, los que tienen las superficies y bases de venta siguientes: solar número dos, ciento sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, a la plaza Juan María Pérez. Base: cuatro pesos el metro cuadrado. Solar número tres, ciento sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente a la citada plaza. Base: cinco pesos el metro cuadrado; solar número cuatro: tiene doscientos metros de superficie, con diez metros de frente al Noroeste, lindando, por el fondo con el solar uno, por un lado con la sucesión Chiappe y por el otro con los solares dos y tres. Este solar tiene de base tres pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado. A continuación, la propiedad empadronada con el número cuarenta y un mil trescientos veintiuno, o sea un solar de terreno situado en este Departamento, del otro lado del Paso del Molino, en el Miguelete, paraje denominado Campos Elíseos, compuesto, según título, de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, teniendo quince metros de frente al Noroeste, a la calle Aurora. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos. Acto continuo, y en el mismo lugar de la última venta, el sepulcro número cuarenta y nueve del Cementerio de la Teja, con la base de un mil pesos en que ha sido tasado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y demás datos ocurrir a la calle Juan Carlos Gómez número 1431 o Manuel Herrera y Obes número 3932. P. M.

Nov.10-3685-v.nov.26.

CUÑARRO Y SUPPICI

Propiedad calle Porongos número 3033, entre las de Sitio Grande y Araicuá.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Ceferino Villafán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Cuñarro y Suppici, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y demás anexos, empadronado en el número noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos, situado en el paraje de "La Figurita", duodécima sección judicial de este Departamento, manzana ochocientos cuarenta y uno, señalado en el plano de subdivisión levantado en Enero de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Juan Francisco Ros, con el número tres, compuesto de un área de doscientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Porongos entre las de Sitio Grande y Araicuá, igual dimensión al Norte, confina con Domingo Tassano; veintitrés metros al Este, linda con el solar cuatro, y veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste, con los solares uno y dos de Rogelio Guerra y Felipe Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en nuestro escritorio: calle Zabala número 1467.

Nov.8-3614-v.nov.22.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Leopoldo Casas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana 24 del pueblo Bolívar, sobre la costa de Santa Lucía, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, que según plano levantado por el agrimensor Pedro Micoud el 12 de Junio de 1887, se compone de 5.000 metros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Norte a la calle Canelones; 50 metros al Sur, a la calle San Ramón; 100 metros al Este, a la calle 25 de Mayo, y 100 metros al Oeste, a la calle Independencia. 2.o Nueve solares de terrenos con las mejoras que contienen y le corresponden, empadronados con los números 90.866 a 90.868, 90.874 a 90.876, 90.911 a 90.913, situados en el paraje conocido por el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de la manzana letra C. y los números 71, 72 y 73 de la letra F. en el plano levantado por el ingeniero Antonio Marroche, en Marzo de 1907, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: el número 19 se compone de 2.635 metros cuadrados, teniendo 25 metros de frente al Sudoeste, a la calle Italia; 105 metros, 40 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con el solar 26; al Noroeste, con el 18 y al Sudeste, con el 20. El número 20, con igual área, frente y fondo que el anterior, lindando por el Sudoeste, con la calle Italia; por el Noreste, con el solar 27, por el Noroeste, con el 19, y por el Sudeste, con el 21. El número 21 se compone de la misma extensión y dimensiones que los anteriores, lindando: al Sudoeste, con la calle Italia; al Noreste, con el solar 28; al Noroeste, con el 20 y al Sudeste, con el 22 y 24. El número 26 se compone de 2.625 metros cuadrados, teniendo 25 metros de frente al Noreste, sobre la calle Francia, por 105 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 19; al Noroeste, con el 25 y al Sudeste, con el 27. El número 27 se compone de 2.625 metros cuadrados, teniendo 25 metros de frente al Noreste, a la calle Francia, por 105 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar 20; al Noroeste, con el 26, y al Sudeste, con el 28. El número 28 de igual extensión, frente y fondo que el anterior, teniendo por límites al Noreste, la calle Francia; al Sudoeste, el solar 21; al Noroeste el 27 y al Sudeste, el 29 y 30. El número 71 se compone de 2.796 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 35 metros de frente al Noroeste, al Camino Departamental, 79 metros 80 centímetros al Sudoeste, los cuales por formar esquina son también de frente a la calle España, 80 metros al Noreste, linda con el 72, y 35 metros al Sudeste, linda con el 74. El número 72 se compone de 2.402 metros y 25 decímetros, teniendo 30 metros de frente al Noroeste, sobre el citado Camino Departamental, igual extensión al Sudeste, lindando con el 74, 80 metros al Sudoeste, limitado con el anterior, y 80 metros 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar 73. El 73 se compone de 2.406 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros de frente al Noroeste, al Camino Departamental; 30 metros en su contrafrente al Sudeste, lindando con el solar 74; 80 metros 15 centímetros al Sudoeste, linda con el solar 72, y 80 metros 30 centímetros al Noreste, linda con el 83. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.8-3604-v.nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas propiedades centrales, Plaza Cagancha números 1162|4 y San José números 1160|4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Santos de Martínez", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Plaza Cagancha de esta ciudad, compuesto de nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la citada Plaza Cagancha, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 1162 y 1164, teniendo también diez metros de frente a la calle San José, por donde tiene los números 1161, 1163 y 1165, treinta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros en la línea del costado Oeste, lindando con Juan Curbelo y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la del Este, por donde confina con don Antonio Bosia y encierra una extensión superficial de 344 metros 10 decímetros. Este bien está empadronado con el número 8329 y se sacará a la venta sobre la base de $ 55.000,00 y 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de ocho metros doscientos cuarenta y seis milímetros de frente al Norte, a la calle San José, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 1160 y 1164, antes números 221 a y 223; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Manuel Reissig; por el Oeste, con el señor Alvarez, y por el Este, con don Enrique Reissig. Este bien está empadronado con el número 8348 y se sacará en venta sobre la base de $ 14.000,00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.8-3615-v.nov.26.

JUAN PEROLO

REMATE JUDICIAL

Al Sur. — Calle Maldonado entre Gaboto y Yaro. Con la base de $ 3.843.75.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos caratulados "Tami Teodolinda con Juan Marazzi (hijo). Divorcio", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre actual, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, con la base de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno, con el edificio, arrimos, caño maestro y demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en el paraje llamado Cordón, de esta Capital, manzana doscientos cincuenta y seis, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, deslindados así: siete metros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado, entre las de Gaboto y Yaro; veinticuatro metros en la línea del Este, por donde linda con el solar ocho, catorce metros cincuenta centímetros al Oeste, cuatro metros al Norte y nueve metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, lindando por los tres vientos con terrenos de don Angel Savio. Se hace constar: Primero: Que la finca ha sido tasada en la suma de tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos setenta y cinco centésimos

($ 3.843.75). Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de ésta, e diez por ciento del precio de compra. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, calle Treinta y Tres número 1375 y que a los efectos de la venta ha si do habilitado el feriado. — Montevideo Noviembre 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372. — T. U. 1508 (Central).

Nov.8-3639-v.nov.26.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de primer y tercer turnos en los autos "Intestados José Gigliatto. Juan o José Dupuy, Joaquina Relegui o Retegui. María González, Justina Cipriana Baes de Rodríguez y César González", venderé, a mejor postor, el día jueves 17 del corriente a las 14 horas y 30, en mi salón de ventas cantidad de muebles, sillas, camas, colchones, baúles, ropas, mesas, lavatorios, alhajas, cómodas, vitrola, discos, escopeta, pieza de loza, etc., etc.

Nov.8-3629-v.nov.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Roberto Pozzoli, venta de bienes proindivisos de la sucesión de Inés Piantelli", se hace saber al público que en los días diecinueve y veinte del entrante mes de Noviembre, a las horas que se expresarán, y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: El día diecinueve a las dieciséis horas: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana número veintidós de los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, la que, según plano del agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, ha sido dividida en cuatro lotes, compuestos así: Lote número uno: Doscientos cuatro metros dos mil doscientos setenta y siete centímetros, con trece metros de frente al Noroeste sobre la calle Emilio Romero, lindando: por el Sudeste, con el lote cuatro; por el Nordeste con la calle India Muerta, y por el Sudoeste, con el lote dos. El lote dos tiene una superficie de ciento noventa y seis metros ocho mil trescientos cuarenta y cinco centímetros, con doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Emilio Romero, lindando: por el Sudeste, con el lote cuatro; por el Noreste, con el lote uno, y por el Sudoeste, con el lote tres. El lote tres tiene una superficie de ciento noventa y nueve metros cuatro mil cincuenta y nueve centímetros, con trece metros de frente a la citada calle Emilio Romero, lindando: por el Noreste, con el lote dos; por el Sudeste, con lote cuatro, y por el Sudoeste, con la calle Carlos de la Vega. El lote cuatro tiene una extensión superficial de trescientos setenta y ocho metros treinta decímetros, y linda: por el Sudoeste, con la calle Carlos de la Vega; por el Noroeste, con los lotes tres, dos y uno; por el Noreste, con la calle India Muerta, y por el Sudeste, con don Francisco Barbieri. Los lotes uno, dos y tres se venderán a pagar en cuotas mensuales de doce pesos cada una, y el lote cuatro en cuotas de einticinco pesos por mes. El día veinte, habilitado al efecto, a las quince horas, una fracción de terreno situada en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll de fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, ha sido dividida en veinte lotes que tienen, según el mismo plano, las superficies siguientes: Lotes números uno al nueve, cuatro mil cuatrocientos dos metros cada uno, teniendo treinta y un metros de frente al Sud a camino macadamizado. Lote diez tiene una superficie de cuatro mil seiscientos noventa y siete metros treinta y seis decímetros, con treinta y un metros quince centímetros de frente al Sud a camino macadamizado. Lote once, cuatro mil seiscientos siete metros treinta y seis decímetros, con treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a calle de diecisiete metros de ancho. Lote doce, tres mil ochocientos sesenta y ocho metros dieciocho decímetros. Lote trece, tres mil ochocientos sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros. Lote catorce, tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros dieciueve decímetros. Lote quince, tres mil ochocientos cincuenta metros cincuenta y un decímetros. Lote dieciséis, tres mil ochocientos cuarenta y dos metros catorce decímetros. Lote diecisiete, tres mil ochocientos treinta y tres metros setenta y siete decímetros. Lote dieciocho, tres mil ochocientos veinticinco metros cuarenta decímetros. Lote diecinueve, tres mil ochocientos diecisiete metros tres decímetros, y lote veinte, tres mil ochocientos ocho metros sesenta y seis decímetros. Los lotes doce a veinte inclusive tiene cada uno de ellos treinta y un metros de frente a calle de dieciocho metros. Los lotes referidos se venderán, los señalados con los números uno a diez en cuotas mensuales de doce pesos y los señalados con los números once a veinte en cuotas mensuales de diez pesos. El mismo día, a las diecisiete horas y treinta la propiedad empadronada con el número setenta y cuatro mil trescientos veintiséis, o sea un solar de terreno sito a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos setenta y tres metros diez decímetros, teniendo diez metros treinta y dos centímetros de frente al Nordeste al camino Corrales, cincuenta y ocho metros setenta centímetros en el costado Sudeste, con frente a la calle Rodríguez Alonso; cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros en el lado Noroeste, lindando con el solar veinte, y diez metros línea del fondo al Sudoeste, lindando con el solar veintidós. Este solar se venderá a pagar en cuotas de quince pesos por mes. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el importe de dos mensualidades; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.1.o-3435-v.nov.19.

PANTALEON PELLISTRI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, hago saber al público que el día trece de Noviembre entrante, a las nueve horas y hasta su terminación, en el local que ocupaba en Santa Lucía, tercera sección, el comercio del fallido Quintín Melgar, procederé a vender al mejor postor y al contado, todas las mercaderías y demás bienes que han sido inventariados en los autos "Quintín Melgar. Quiebra." — Minas, Octubre 27 de 1927.

Oct.29-3381-v.nov.12.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Santiago Guido y otros contra los sucesores de Jacinto Puig. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicada en la manzana número tres del pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, empadronada con el número doscientos siete y se compone de un área de dos mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Nordeste, a calle pública, por medio con la plaza del pueblo de Santa Rosa, por cien metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Sudoeste, calle por medio con terreno de Dionisio Burgos y en el Sudeste y Nordeste, con Juan Roca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, cale Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes al rematador, calle Sarandí número 480.

Nov.1.o-3448-v.nov.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Casa chica, calle Lavalleja número 1955, esquina Sierra. — Excelente ubicación.

El lunes 21 de Noviembre, a las 16 horas, en la misma propiedad, que consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, altillo, aljibe, w. c. y demás comodidades.

Actualmente disponible para la venta.

Puede producir $ 60.00. Mide 6 metros 526 mm. de frente a Lavalleja, por 18 metros 704 mm. de frente a Sierra.

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Brígida Campos", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 14974, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 407 de la parte novísima ciudad, de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto, según plano respectivo, de una superficie de 122 m. 4 decímetros, que según título, se deslinda así: 6 m. 526 mm. de frente al Sud sobre calle Lavalleja, por donde tiene señalada su puerta con el número 1955, antes 84, entre las de Sierra y Juan P. Jackson; 18 m. 704 mm. al Oeste, que, por formar esquina, da frente sobre la calle Sierra; 6 m. 525 mm. al Norte, lindando con don Juan Vidal Ballesteros, y 18 m. 704 mm. al Este, confinando con dicho señor Vidal Ballesteros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión, a cargo del comprador: uno por ciento. Llave y más informes: Piedras 518.

Nov.5-3559-v.nov.21.

PEDRO PERI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Castro de Visca contra Bernabé Bidegaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciesiete del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder por el martillero don Pedro Peri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Tarariras", primera sección judicial del Departamento de la Colonia, empadronada con el número siete mil cuatrocientos once, compuesta, según título, de una superficie de ciento cuarenta y dos hectáreas, nueve mil trescientos treinta y ocho metros y sesenta y seis decímetros que se deslindan así: al Norte, con Emilio Karlen; al Sudoeste, sucesión de Pedro Tredjen y el camino de la Cuchilla; al Oeste, Daniel Bonjour, y al Este, Daniel Geimonat, conteniendo en el centro de esta línea una entrada en favor de sesenta y cinco metros, en la extensión de ciento cuarenta y cinco metros, según plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, en Setiembre de mil novecientos siete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos respectivos, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.19-3057-v.nov.16.



EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos caratulados "Mailhos César H. y Horacio contra Bautista Saldías (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo y a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Montevideo y por el señor rematador don José M.a Santos, con asistencia del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesta de cinco mil quinientas noventa y siete hectáreas, tres mil setenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, según plano del agrimensor Francisco Román Mestre de fecha 25 de Febrero, inscripto en la Inspección Técnica Departamental, del que resultan los siguientes linderos: por el Norte, una línea cercada y amojonada que arranca de la Cuchilla de Haedo y termina en la cañada "Gruta de las Mercedes", siguiendo esta misma cañada hasta su barra en el arroyo Tres Cruces, línea y cañada que la separan del campo de la sucesión de don Pedro Carrasco; por el Este, el arroyo de Tres Cruces por medio, con campos de los señores Bentos, Eliseo y Delfino González y de la sucesión de don Román Artigalá; por el Sur, la cañada

de la Gruta de las Palomas, una línea cercada y amojonada y una cañada sin nombre, cuyos límites la separan de la que en seguida se deslindará y el gajo del medio de Tres Cruces, denominado Sauce de Tres Cruces, separándola de campos de don Nazario Souza Leal, de don Leopoldo Durañona y Vidal y de doña Fátima Leal de Rodríguez; y por el Oeste y Noroeste, la cumbre divisoria de las aguas llovedizas de la Cuchilla de Haedo que la divide de campos de don José Montaner y de doña Fátima Leal de Rodríguez. Otra fracción lindando con la anterior por el Oeste y Norte, compuesta, según plano del agrimensor nombrado, de mil ochocientos ochenta y una hectáreas ochocientas cincuenta y dos centiáreas treinta y siete decímetros, lindando: por el Este, con el citado arroyo Tres Cruces, que la separa de campo de la sucesión Artigalá; por el Sur, campos de don Francisco Santángelo y don José Ramírez Olivera y al Suroeste el nombrado Sauce de Tres Cruces, que lo separa de campos de doña Fátima Leal de Rodríguez. Ambas fracciones unidas forman un área total de siete mil cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros treinta y cinco decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, en el acto de serle ella aceptada. 2.o Que la comisión de remate, sin perjuicio de la que al vendedor corresponda, así come los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno a la que se remiten los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Oct.3-2567-v.nov.18.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado L. Departamental de primer turno

Magnífica ocasión. De un amplio y bien ubicado panteón. En el Cementerio Central, primer cuerpo. Con la bajísima base de $ 6.000.00. Venta con arreglo al siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en los autos caratulados "Sucesión de doña Cayetana Fuentes de Olveyra", se hace saber al público que el día quince del mes de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, y con la base de dos terceras partes de su tasación, o sea con la base de seis mil pesos, del panteón número trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central, haciéndose constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de esta; Segundo: Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en él los restos de las siguientes personas: Cayetana Fuentes de Olveyra, antes de Pampillón, Ambrosio Olveyra, Juan Francisco Pampillón. Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabriel Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más datos: Miguelete 1886.

Nov.1.o-3438-v.nov.15.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Timbó 967, entre San Salvador y Gonzalo Ramírez. Base: $ 4.000.00, dos terceras partes de su reavalúo.

El miércoles 30 de Noviembre, a las 16 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos sucesorios de José Santulli y de Honoria Arnold de Santulli, se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su reavalúo, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la novísima ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 5 de la manzana número doscientos sesenta y cinco, compuesto de un área superficial de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Timbó, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte y Sud, con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que la propiedad descripta ha sido reavaluada en la cantidad de seis mil pesos; 2.o Que no se oirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del reavalúo, o sea la cantidad de cuatro mil pesos; 3.o Que todos los gastos de las escrituras de compromiso y la definitiva serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 5.o Que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Nov.10-3689-v.nov.30.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos seguidos por don Alfredo G. Reyes contra doña Elvira Rehermann de Suanes, por rescisión de contrato y desalojo, se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre, a las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, se procederá por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario especial, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 402, situado en la manzana número 64 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre con una superficie de 614 metros 89 decímetros y 36 centímetros, que se deslindan así: 28 metros 637 milímetros frente al Noroeste a la calle General Flores, por 21 metros 475 milímetros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Noreste a la calle Florida; al Suroeste limita con Eduviges Antivero, y al Sureste, con la sociedad Angel y Américo Caorsi. Se previene: Primero: Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, oblará el diez por ciento de la misma; y Segundo: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Alberto C. Areco, Escribano.

Oct.13-2873-v.nov.14.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 48620 y 48587, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, y en la puerta de esta oficina, Avenida Sáyago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco, de los siguientes inmuebles: Primero: A las once horas: un solar de terreno compuesto de un mil ciento cuarenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación, empadronado con el número 48620, al Norte, con frente a la calle Juan Carlos Blanco, sesenta metros por igual extensión al Sur, lindando con el inmueble de don Pedro Marrorena y F. Cerruti; al Este, diecinueve metros lindando con la propiedad de don José F. Reguinense, por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Pedro De León. Segundo: A las once horas quince minutos: un solar de terreno compuesto de un mil novecientos sesenta metros cuadrados y que se deslindan así: al Norte, cuarenta metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Canosa y don Salvador de Paula, por igual extensión al Sur, con frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, cuarenta metros de frente sobre la calle Pedro de León, por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de don Agustín Vera, encontrándose dicho bien en el pueblo de Conciliación. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de treinta yseis centésimos el metro cuadrado de tierra. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Sayago, Octubre 27 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Oct.29-3374-v.nov.16.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Demetrio Martelletti, cobro de patentes y recargos", se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16 horas, y en el local del señor Alfredo Happel, situado en la calle Rivera, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, de los siguientes bienes: Una máquina para hacer café express, de tres canillas, tasada en $ 200.00; 36 sillas de roble, tasadas en $ 3.00 cada una; 18 mesas de roble, tasadas en $ 7.00 cada una. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, y debiendo retirar de inmediato los bienes adquiridos; Tercero: Que los muebles a venderse estarán a la vista de los interesados desde el día antes del remate en el local mencionado. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Nov.8-3610-v.nov.17.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos "Juan C. Oliveri, concurso", se hace saber que el día 26 de Noviembre corriente, a las 11 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor y al contado, de un auto Ford. — San Ramón, Noviembre 3 de 1927. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Nov.8-3656-v.nov.18.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Sasiaín Serralta y Pérez contra Agustina M. de Antúnez, por reconocimiento de firma y embargo", se hace saber que el día dieciséis de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la décima sección de este Departamento, compuesta de un mil ciento seis hectáreas, quince centiáreas, que tiene por límites: al Norte y Este, el río Tacuarí; al Sud, con el arroyo Campamento, y al Oeste, con campos de doña Tomasa Pacos de Franco. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es la de 30 pesos la hectárea, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 27 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

Nov.1.o-3450-v.nov.16.

FLORENCIO SEQUEIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección judicial de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas local contra don José Pou de la Quintana, por cobro de impuestos", se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Florentino Sequeira, asistido del suscripto, a la venta en remate público y por la mitad del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno con sus mejoras, compuestos en junto de una superficie de tres mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, ubicados en la manzana número veintiocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número seiscientos doce, y se deslinda así: Al Norte, con la calle Bolívar; al Sur, con calle Cerrito; al Este, con don Vicente Risso, Marta Romero y Fructuoso y Zoilo Rivero, y al Oeste, con la calle Colón. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no cubran el cincuenta por ciento del aforo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos, que es la mitad de lo que se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 29 de 1927. — D. Epherre.

Nov.3-3457-v.nov.19.

FLORENTINO SEQUEIRA

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Teresa Celio de Giannini, contra Gregorio F. Peláez. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Flo-

rentino Sequeira, asistido del suscripto, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad del ejecutado, situada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 74 hectáreas 7.961 metros 70 decímetros, lindando: al Norte, Noroeste, con Prudencio Miñón; al Este, el arroyo Rosario; al Sur, Suroeste, con Alfredo Carbajal; y al Norte, Noroeste, con don Pedro Bonjour. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados; y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en manos del suscripto en garantía. — Costa del Rosario, Octubre 27 de 1927. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Nov.1.o-3434-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Sucesión de Bautista Elizabe contra Benito L. Hernández, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una finca y terreno sita en la ciudad de Rosario, en la manzana número 57, de 21 metros 475 milímetros en cada uno de sus lados; lindando: al Sud, calle Bolívar; al Este y Norte, Justo R. Sanz, y al Oeste, calle Comercio. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Octubre 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.1.o-3423-v.nov.17.

DESIDERIO MORALES

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Durazno

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Gabriel Brasil de Souza, quiebra", se hace saber que el día 4 de Diciembre, a las 15 horas, en la casa de comercio de los señores Braga y Osores sita en Duraznito, el martillero don Desiderio Morales, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en pública subasta y sin base de todas las existencias y mercaderías que poseía el fallido Gabriel Brasil de Souza. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Rodó, Octubre 31 de 1927. —

Nov.11-3737-v.nov.28.

ANTONIO MARIA FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce del corriente en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión León Salvado, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Antonio María Fernández, procederá a la venta, que presidirá el suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en El Talita tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ochocientas diecinueve hectáreas, nueve mil ciento setenta y un metros cuadrados, según título, y de setecientas cuarenta y dos hectáreas ocho mil sesenta y siete metros cuadrados, según planilla de contribución, dentro de los siguientes límites: Norte, Heraclio Zipitría y Alejandro Gallinal; Este, Alejandro Gallinal y Antonio Araújo; Sud, sucesores de Sebastián Robaina, y Oeste, el mismo Zipitría, María Cazot de Irureta Govena y la expresada sucesión Robaina, cuyo inmueble se encuentra empadronado con el número tres mil doscientos setenta y dos. Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el diez por ciento de su compra en el acto de ser aceptada su oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del adquirente, y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.5-3571-v.nov.22

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecioho del corriente dictada en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan F. Buzy, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo venidero, a las diez horas y treinta minutos, en el patio de este Juzgado, el señor rematador don Eusebio Lorenzo, procederá a la venta, que presidirá el suscripto Actuario, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Costa del Pintado, de este Departamento, compuesta de quinientas treinta y una hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con la cuchilla del Durazno, por donde se extiende la vía del Ferrocarril Central; al Sud, con don Juan Pedro Castro, y al Oeste, con Miguel y Juan A. Castro; Segundo: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas, cuatro mil quinientas ocho centiáreas, nueve mil seiscientos setenta y seis centímetros, que lindan: por el Norte, con don Severo Pérez; por el Sud, con don Fernando Buzy; por el Este, con la cañada Morlote, y por el Oeste, con el arroyo San Gerónimo; y Tercero: Una fracción de campo situada en el paraje denominado San Gerónimo, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ocho mil cuarenta y ocho mil cuarenta y tres a ocho mil cuarenta y siete, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas siete mil novecientos cuarenta y nueve centiáreas, nueve mil setecientos setenta y ocho centímetros, lindando: al Norte, camino por medio, con Ana Lemes de Grela, Severo Alejandro Grela y Aurora Lemes de Gómez; al Sud, con Pedro Berrondo y sucesión Buzy, con Carmen Pérez de Scarón y Deprat Hnos.; al Este, camino público por medio, con Severo Grela y servidumbre de paso por medio, con Severo Alejandro Pérez y con Victorio Osorio, y al Oeste, con Carmen Pérez de Scarón y arroyo San Gerónimo por medio, con la sucesión de Francisco Roca. Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, debiendo éste depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser ésta aceptada; que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador, y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Octubre 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota — El Banco de la República concederá crédito al comprador con garantía de mismo campo, cuyo monto deberá gestionarse con anticipación.

Nov.5-3539-v.nov.28.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que el día treinta de Noviembre próximo venidero de las catorce a las quince horas, se procederá, por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta de los siguientes bienes que corresponden a los herederos de doña Justina Calvete de Lorenzo: Primero: Una fracción de campo ubicada en el Corte de la Leña, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento cuatro hectáreas, nueve mil setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Pedro Díaz; al Sur, con don Esteban Herrera; al Nordeste, en una extensión de dos mil ciento noventa y seis metros noventa centímetros, con don Juan Clavijo, y al Oeste, y Sudoeste, camino por medio, con los sucesores de don Carlos Lorenzo, don Pedro Díaz, don Rosendo Lorenzo, don Rudecindo Alonzo, doña María Silvera de Corbo, doña María Cabrera y con la otra fracción a rematarse: Segundo: Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y ocho metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Nordeste, la fracción anteriormente establecida; al Noroeste, con don Francisco Emilio Messano y en una pequeña extensión hasta llegar al camino, con doña María Cabrera; al Oeste, el arroyo denominado San Carlos; al Sudoeste, en una extensión de doscientos sesenta y seis metros cinco centímetros, con el nombrado don Francisco Emilio Messano, y al Sur, con don Esteban Herrera. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea de la cantidad de seiscientos noventa y nueve pesos treinta y ocho centésimos por la primera, y de doscientos setenta pesos cincuenta y seis centésimos por la última; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador.— Maldonado, Octubre 28 de 1927. — Blas Borralle, Escribano Público.

Nov.5-3576-v.nov.22.

CARLOS M. BONILLA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Minas, se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre del corriente año, y en las puertas de este Juzgado, a las quince horas, el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto Juez, procederá a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 155, ubicada en la 10.a sección, pueblo José Pedro Varela, lindando: por su frente, con la calle H. Cabrera, y las propiedades empadronadas con los números 154 y 156, propiedades del señor Sebastián Carominas. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Administración de Rentas contra Sebastián Carominas, falta de pago de la contribución inmobiliaria. Y se previene: Que no se oyen ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo de la contribución; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. —Zapicán, Octubre 24 de 1927. — Angel Lisidini.

Nov.3-3482-v.nov.19.

FLORENCIO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Minas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "José B. Sasola contra H. Catalá Moyano" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 14 horas, en Molles de Godoy, de esta sección, campo del señor H. Catalá Moyano, se procederá a vender, al mejor postor, doscientas ovejas, por el martillero don Florentino Giménez, asistido del suscripto Juez de Paz, con la base de tres pesos cada una. —José Batlle y Ordóñez, Noviembre 8 de 1927. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

Nov.11-3738-v.nov.22.

CARLOS M. DE MEDINA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Minas, doctor don Luis M. Baumgartner, en autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra José Capandegui. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, habilitándose la hora, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de trescientos cincuenta pesos, cantidad ésta que es el 50 por ciento de setecientos pesos en que dicha propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero don Carlos M. de Medina, del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana ciento tres de esta ciudad, empadronada con el número 3704, compuesta de una extensión de mil ciento ochenta y nueve metros, lindando: por un costado con la calle Brígido Silveira; por otro, donde forma esquina con la calle C. Williman; por otro con Hermenegildo Garibotti, y por el fondo con Francisco Sabia y señoritas Jova, Concepción y María Larrañaga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de su cumplimiento, el 10 por ciento de la misma, y 2.o Que los antecedentes de la referencia se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Octubre 27 de 1927. —Héctor J. Sánchez, Escribano.

Oct.31-3405-v.nov.16.

JOSE CITRARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

El lunes 28 de Noviembre de 1927 de las 15 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por partición de bienes, de una saneada finca y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, librado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardina Oliveira Portugal de Goncalves y José Ventura Goncalves. Venta de inmueble", se hace saber que el día veintiocho de Noviembre próximo de las 15 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Citraro, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate público, por un precio no menor de mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, o sean los dos tercios de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de siete hectáreas setenta y seis decímetros y veintisiete centímetros, lindando: por el Norte, con la calle C e Ignacio Zalacaín; por el Sur y Sudoeste, con el arroyo Sacra; por el Este, con la calle Garzón y parte con Ignacio Zalacaín y, por el Oeste, con el men-

cionado Arroyo Sacra y una cañada que des emboca en el mismo arroyo. Se previene: A. Que el comprador, en el acto de serle acep ta su oferta, deberá consignar el diez po ciento en garantía y, B) Que los títul del inmueble a venderse se encuentran e la Oficina Actuaria de este Juzgado, cal Monte Caseros número 89, a disposición d los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 24 de 1927. — Alberto S Quintana, Escribano.

Oct.29-3383-v.nov.15.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Roch

ALMONEDA

Por resolución del infrascripto, Juez c Paz de la tercera sección del Departamen de Rocha, recaída en el expediente carat lado "El Procurador de Impuestos conti Antonio L. Corbo, cobro de patente e im puesto general municial", se hace saber qu el día 30 de Noviembre, de diez a once ho ras y en la puerta de este Juzgado, se pro cederá por el martillero don Alcides Cam bre, asistido del Actuario especial, escriba no. don Cipriano Graña (hijo), y Alguac especial, don Pedro E. Ibarbourou, al re mate del siguiente inmueble: Una fracció de terreno solar con todas sus mejoras, ubi cada en la planta urbana de esta villa, d posición esquinero, compuesto de veinte me tros de frente a la calle Treinta y Tres, po cuarenta metros en sus costados iguales paralelos de fondo, que por formar esqui na son también a la calle Libertad, lindan do al Oeste, con el solar dos, y al Norte con el solar siete Se previene: Que el in mueble ha sido tasado con las mejoras inhe rentes en la suma de seiscientos pesos, n admitiéndose oferta menor de las dos ter ceras partes; que los gastos de escritura so de cuenta del comprador, y que el mejo postor deberá consignar el diez por cient de su oferta, en el acto de aceptársele. a los efectos legales. — Lascano, Noviembr 4 de 1927. — V. Z. A. Mariño.

Nov.10-3706-v.nov.26.

PEDRO SCHWEGLER

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Sorian

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez d Paz de la 1.a sección del Departamento d Soriano, se hace saber que el día treint de Noviembre próximo, a las 15 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, calle Mon tevideo número 586, el martillero don Pedr Schwegler, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta de una fracción d campo, ubicada en la 3.a sección judicia de este Departamento, empadronada con e número 1408, compuesta de 73 hectáreas 3.980 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión de don Celestino Bouvier; por e Sur, con el arroyo Espinillo; por el Este con don Antonio López, y por el Oeste, cor la sucesión de Juan Felipe Rostán. Esta ven ta ha sido decretada en autos que sigue la Administración Departamental de Renta contra Felipe Rostán, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, y se pre viene: Que no se admitirá oferta que no exceda de cuatro mil quinientos dos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma al sarle aceptada. — Mercedes, Octubre 28 de 1927. —

Nov.3-3483-v.nov.19.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado L. Departamental de Tacuaremb

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Sucesiones de Ema Serón de Pintos y de Roberto Uruguay Pintos", se hace sa ber al público que el día 28 del corrient mes de Noviembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departa mental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas por el rematador don José Gutiérrez, asis tido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, se va a proceder al remate al moneda de los siguientes bienes: Un sola de terreno de quinta situado en las inme diaciones de la ciudad de Tacuarembó, com puesto de una superficie de 7 hectáreas 1.184 metros cuadrados, lindando: por e Noroeste, con la calle Treinta y Tres; po el Norte, con el Hospital; por el Nordeste con Rosadilla y otros o por el Este, con e camino a Tranqueras, y por el Sur y Sur oeste, con la sucesión Ckristy; 2.o Un sola de terreno señalado con el número 5, co las construcciones en él existentes, ubica do en la manzana número 173 de la ciuda de Tacuarembó, compuesto de 1.273 metro 12 decímetros cuadrados, que se deslind así: 29 metros 20 centímetros de frente a Sureste sobre la calle Treinta y Tres, po 43 metros 60 centímetros al Noreste, qu son de fondo sobre la calle Paysandú, y li dando, además, por el Suroeste, con don R món Catalogne, y por el Noroeste, con sucesión de Reherman; 3.o Los solares de te rreno números 2, 3, 4, 5 y 6 de la manz na número 175 de la ciudad de Tacuaremb compuestos de una superficie total de 4.54 metros 89 decímetros cuadrados, lindando

los solares expresados: por el Noreste, con Avenida Independencia; por el Sudeste, con la calle Sandú; por el Sudoeste, con la calle Joaquín Suárez y doña Luisa Rivero, por el Noroeste, con la calle Arenal Gran. Se previene: 1.o Que los referidos bie serán vendidos al mejor postor sobre base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por las partes interesa as, que son como sigue: El terreno de quinta aludido en primer término, tasado razón de $ 1.000.00 la hectárea, o sea la suma total de $ 7.118.40; el solar referido n segundo término, a razón de $ 1.50 el metro cuadrado, o sea en la suma total e $ 1.909.68, y los solares referidos en tercer término a razón de $ 0.40 el metro cuadrado, o sea en total $ 1.817.156 milé mos; 2.o Que el mejor postor deberá con gnar el diez por ciento de su oferta en anos del señor Actuario en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dis puesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que al efecto de la venta dispuesta han sido concedidas por el señor Juez Letrado de lo Civil de prime turno, las venias necesarias, en virtud de existir menores y mujeres casadas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuen tran en la Oficina Actuaria de este Juz gado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publi cación. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1927. Carlos Escayola, Actuario.

Nov.8-3647-v.nov.25.

COMERCIALES

PROVISION DE COMESTIBLES VENDIDA

Fernando Gambetta, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Ro hay ha vendido a Ramón y Aníbal Alario el comercio de provisión de comestibles y bebidas no alcohólicas que gira en esta pla za, calle Santiago Sierra número 22, 10.a sección, libre de deudas, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efecti vos en el domicilio comercial indicado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Fer nando Gambetta. — Ramón Alario. — Aní bal Alario.

Nov.11-3716-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Grach y José Cerpich el comercio que en el ramo de co mestibles tengo establecido en la calle Ce rro Largo número 1000. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justifica tivos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevi deo, Noviembre 9 de 1927. — Cayetano Ca aldo.

Nov.14-3732-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que según convenio celebrado el diez de No viembre del corriente año, ha quedado di suelta de común y amigable acuerdo la so ciedad comercial que giraba en la Villa de la Unión, denominada "Provisión Oddone" bajo la razón social de Vittorio y Lorenzo Oddone, establecida en la calle Juanicó nú mero 220, esquina Pan de Azúcar, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Oddone. — Villa de la Unión, Noviembre 10 de 1927. —Vittorio Oddone.—Lorenzo Oddone

Nov 11-3746-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando el aviso número 2208, publica do en los meses de Setiembre y Octubre del año próximo pasado, hago saber que la venta que hice a los señores Juan Morena (hijo) y Luis y Santiago Morena, que com ponen la firma de Luis Morena Hermanos comprende los útiles de mi establecimiento comercial e industrial y útiles de la bode ga existentes, en la chacra de mi propiedad mencionada en dicho aviso, situada en la parte Sur del ejido de esta ciudad, hacién dose cargo los compradores del activo y pa sivo de dichos establecimientos. — Canelo nes, Agosto 20 de 1927. — Juan Morena.

Nov.11-3750-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que con intervención del balanceador y re matador público, señor Mario M. Vila he prometido vender al señor José M.a Tutzo el activo (quedando a mi cargo el pasivo) en mercadería, muebles y útiles de mi casa comercial en los ramos de almacén de co mestibles y anexos sita en la calle Victo ria números 2202 y 2204, esquina Coquimbo que gira bajo la firma exclusivamente mía por lo tanto, todo el que se considere con derecho o acreedor puede pasar por mi citado domicilio con sus respectivos com probantes a hacer efectivo su cobro den tro de los treinta días que marca la ley. Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Jesús P. Vega. — José M. Tutzo.

Nov.11-3722-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público se ñor Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Rosa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Amado Nervo esquina Valentín Gómez, de esta ciu dad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores pa ra que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los jus tificativos de sus créditos para serles sa tisfechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Enrique Feiori.

Nov.10-3686-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público se ñor Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Marcelo Saavedra las exis tencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan Cruz Varela número 150, esquina Juan P. Quesada de esta ciudad. A los efec tos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que den tro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Hilario Carreras.

Nov.10-3687-v.nov.30.

CARNICERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balancea dor público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Perrone, la car nicería situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1068, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán pre sentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, No viembre 8 de 1927. — Policarpo Puchot.

Nov.10-3683 v.nov.30.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CONSERVA TRINIDAD"

(Calle Cerrito número 382. Primer piso.— Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo 4, artículo 9 de los Estatutos sociales, se cita a los se ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1927 a las 16 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memoria co rrespondientes al 31 de Agosto de 1927

2.o Elección de tres miembros del Di rectorio.

3.o Asuntos entrados. — El Secretario.

Nov.10-3688-v.nov.29.

VENTA DE COMERCIO

A sus efectos participo al comercio y al público en general que he prometido ven der a doña Nicolasa Martínez de Arteche el comercio que en el ramo de almacén de co mestibles tengo establecido en "El Paso", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro. — Mercedes, Octubre 31 de 1927. — Juan Ramón Jauregui.

Nov.9-3645-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem bre de 1904 se hace público que por escri tura ante el escribano don Andrés Sóñora ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón so cial de Antonio Leys y Compañía. — Car melo, Octubre 31 de 1927. — Antonio Leys.— Antonio Corbacho Ramos.

Nov.9-3576-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de al macén y despacho de bebidas teníamos es tablecida en la calle Santa Fe número 1201, y que giraba bajo la razón social de José González y González, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Angel González. — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — José González y González.

Nov.11-3719-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la farmacia denominada "Arechavaleta", sita en esta ciudad, en la calle Soriano número 850, es quina a la de Andes, hacemos la presente publicación de acuerdo con la ley para que los que se consideren acreedores se presen ten con los justificativos del caso en dicho comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1927. —Ricardo Cúneo. — Elvira C. de Carbajal. —Carlos Carbajal. — Aída C. de Martínez.— Ernesto C. Martínez.

Oct.25-3256-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que se otorgará a su término se disolverá la ra zón social "Gaggero y Compañía" que en los ramos de importación y exportación de frutas y cereales en general tiene su do micilio establecido en esta Capital, en la calle Martín García número 1614, quedan do el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Manuel Gaggero. — Monte video, Octubre 21 de 1927. — Manuel Gagge ro. — José Freiría.

Oct.22-3219-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Pérez Menéndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Coronel Mora número 549, esquina General Gregorio Suárez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — María Borghetti de Rodríguez.
Nov.4-3502-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he prometido vender a los señores Lema Carballo y Cía. la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, tienda y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la Avenida Peñarol sin número, esquina Lincoln (Peñarol), de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa de comercio a fin de hacer efectivos sus créditos con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Antonio J. Caorsi. — Lema, Carballo y Cía.
Nov.7-3579-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará la escritura por la cual don Ramón Domínguez venderá a Manuel González las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles, situado en esta ciudad, casa número 1677 de la calle Cerro Largo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. —Ramón Domínguez. — Manuel González.
Nov.7-3577-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Gerónimo Sala las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Río de la Plata número 1392 (Malvín), de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. —Vicente Costa. — Gerónimo Sala.
Nov.7-3596-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en el día de la fecha autorizó el escribano Pedro P. Píriz Ledesma, por vencimiento de contrato, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Astiazarán y Compañía" en los ramos de almacén, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio José María Ferreiro, quien continuará bajo su solo nombre y por su exclusiva cuenta. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí del Yi, Octubre 31 de 1927. — Julián Mariano Astiazarán. — José María Ferreiro.
Nov.7-3593-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Costa, Farell y Compañía, tomando el socio Juan A. Costa a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la dicha sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Costa, Farrell y Compañía.
Nov.7-3599-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hoy, por ante mí, el escribano Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a don Manuel Mato las dos terceras partes que nos corresponden en el negocio de panadería y accesorios denominado "La Nueva Victoria", instalado en esta Capital, Avenida General Flores número 574, próximo al camino Industria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Pedro Novo. — Domingo Ríos.
Nov.5-3547-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Emilio Orsi mi casa de comercio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecido en Cuchilla Verde. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Sebastián V. Rodríguez.
Nov.5-3552-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Marcelino Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Colonia número 1701, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los jstificativos respectivos. —Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Sergio Quintas.
Nov.5-3537-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta Capital por el escribano Arturo Barriere con fecha 31 de Octubre del corriente año, hemos disuelto, de perfecto y amigable acuerdo la sociedad que giraba en Minas de Corrales, quinta sección del Departamento de Rivera, con la firma Fernández y Sainz, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de don Demetrio Z. Sainz, que continuará por su sola cuenta la misma clase de operaciones comerciales que la firma anterior. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. —Manuel María Fernández. — Demetrio Z. Sainz.
Nov.5-3543-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con intervención del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y panadería bajo la razón social de Sóñora Hermanos, formando dicha razón los señores Manuel y Serafín Sóñora, los que tienen el comercio de referencia en la calle Cuñapirú número 1999, vendiendo en esta fecha don Manuel Sóñora la parte que le corresponde en el mencionado comercio a favor de don Serafín Sóñora. Comunicando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a hacer efectivos sus créditos con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Manuel Sóñora. — Serafín Sóñora.
Nov.4-3487-v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA
"PINARES DE MALDONADO"
PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas para la Asamblea anual ordinaria a efectuarse el 17 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838, a las 16 horas.

Los accionistas deberán registrar su acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta la hora 17 del día 15.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

Lectura de la Memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Juan C. Giuria, Secretario.
Nov.7-3595-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Julio Casoietti la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Yaguarón y Uruguay, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Pablo Pascual.
Nov.5-3546-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Evangelino Souto el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Chacabuco número 29, esquina Santiago Gadea (Barrio Belgrano), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Ubaldo Digregorio.
Nov.4-3526-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que he prometido vender al señor José Ruidia las existencias del comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sitio Grande número 1671 dichas existencias constan en el inventario practicado en esta fecha. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Agustín Pin, calle Soriano número 1134, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1927. — Víctor Tuffasio.
Oct.19-3063-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Juan Carlos Domínguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Lusitano" sito en esta Capital, calle Yaro número 1000. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1927. — Antonio Ribeiro.
Oct.31-3400-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Mario Márquez, he vendido al señor Ignacio Echagoyen Vidal la casa de comercio que en el ramo de café y confitería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 880 y 882, bajo el nombre de "La Giralda". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan al domicilio aludido con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Enrique Zerbino.
Nov.4-3517-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, con fecha 24 de Octubre de 1927, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramón Gutiérrez y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Ramón A. Gutiérrez. — Manuel Olvera.
Oct.26-3281-v.nov.18.

PDOVISION DE COMESTIBLES VENDIDA

Víctor T. Sívori ha vendido a Teodoro Bellino el comercio que bajo su firma tenía establecido en esta Capital, calle Carlos Berg número 2547, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo del mismo a cuyos fines deberán los interesados entenderse con dicho señor por quedar libre de obligaciones el vendedor — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — Víctor T. Sívori. — Teodoro Bellino.
Oct.26-3314-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que hoy autorizó el escribano Efrán Ortiz Urrutia hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Presa, Viera y Perdomo", en el ramo de garage y anexos, con el nombre de "Garage Armonía", quedando a cargo del señor Perdomo la liquidación del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1927. — Por Severo Presa, por no saber firmar: P. Viera. —Ramón Viera. — Joaquín Perdomo.
Oct.20-3124-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana", teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Lima número 1900, y que giraba bajo la razón social de Menéndez y Couto Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo los señores José Menéndez y Ramón Couto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — José Menéndez. — Ramón Couto. —Manuel Couto.
Nov.3-3465-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley que he resuelto transferir a la firma Morado y Suárez, de la que formo parte, el establecimiento en el ramo de hotel que bajo mi firma y con el nombre de Hotel Argentino gira en esta plaza en la calle 25 de Agosto número 355, donde pueden ocurrir los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — José A. Morado.
Oct.28-3340-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Rocha, Schinca y Cía. parte de las instalaciones o muebles de nuestra casa de comercio del ramo de tienda y mercería, con motivo de trasladarnos a otro local, con importantes ampliaciones y dedicarnos a la fabricación de sombreros para señoras y niñas. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — D. y E. Santini.
Nov.3-3452-v.nov.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al público participo con el presente, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Nueva York número 1351, denominada "Gran Carnicería Nueva York", al señor Héctor E. Calcagno; ruego a toda persona que tenga alguna cuenta con dicha casa, presente sus justificativos al escritorio de Juan Cavallero, calle Sierra número 2173, para serles abonados. El señor Sebastián Calcagno firma el presetne con poder del señor Héctor E. Calcagno. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Juan A. Cavallero. — Sebastián Calcagno. Oct.26-3304-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Villanueva y Linari. las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Coronel Rey. sin número, Peñarol, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Antonio Matianda. — Villanueva y Linari. Oct.27-3336-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Julio Ramón Robaina, he prometido vender al señor Salvador Huino Pilosof, el establecimiento comercial que en los ramos de peluquería, mercería y perfumería tengo ubicado en la calle Pérez Castellanos número 1409, de esta Capital. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, llamando a los acreedores para que concurran al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Manuel Modesto Martínez. Nov.1.o-3422-v.nov.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Benjamín y Hermenegildo Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cuñapirú número 1747, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Ramón Gómez Pereira. Nov.1.o-3449-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Antonio Di Landro la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1099 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — José Balbino Fernández. Oct.20-3115-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Misa el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Ramón Pons. Oct.28-3372-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, componentes de la sociedad "Regueira y Compañía", con restaurant, café y bar en la Avenida 18 de Julio número 2031, de esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura que autorizó el escribano José G. Magariños el socio don José González Vidal se ha separado de dicha sociedad y vendido su parte a los otros dos socios. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — José González Vidal. —Enrique Regueira. — Avelino Raña. Oct.21-3173-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso hago saber al público que por escritura autorizada en la Villa de Sarandí, Departamento de Florida, el 16 de Octubre de 1927, por el escribano José S. Elisburu, he dejado de formar parte de la firma "Benedetti Hermanos", que giraba en aquella plaza en el ramo de construcciones en general, continuando el negocio los señores Italo y Rómulo A. Benedetti con don Samuel Benedetti, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los fines de lo preceptuado por los artículos 483 y 492 del Código de Comercio, hago esta publicación. — Juan B. Benedetti. Oct.29-3378-v.nov.19.

VENTA DE NEGOCIOS

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don M. Kravitz y don J. Jacobo Rolas. el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Pan de Azúcar esquina Timoteo Aparicio (Villa de la Unión), que gira bajo la razón de "Márquez y Cerizola", tomando a nuestro cargo el pasivo de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado negocio pueden acudir al mismo donde les serán abonados. — Villa de la Unión, Octubre 19 de 1927. — Juan Pedro Márquez.— Miguel D. Cerizola. — M. Kravitz. — O. Rolas. Oct.24-3224-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha, he prometido vender a la señora Elisa Vernet de Rabosto, la casa de modas situada en la calle Uruguay número 1066. A los efectos consiguientes, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Margarita Leone. Nov.1.o-3431-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Emilio Silva Gago el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General San Martín número 2524, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1927. — Leonardo S. Echague. Nov.5-3549-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Julio Magriñá, nuestra casa en el ramo de peluquería denominada "Botafogo", sita en esta Capital, calle San José número 857, a fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, contando desde hoy, de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — José Zirollo. — G. Mayol. Oct.21-3150-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Sánchez, la provisión de pan y confitería situada en la Avendia General Garibaldi número 1803 esquina Marcelino Sosa. A los efectos consiguientes, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Garibaldi número 2278. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Celestino González. Oct.25-3274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor Pascual Camarano, el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas. tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1591. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Raymundo Risso. Oct.27-3319-v.nov.17.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a don Manuel Sánchez Suárez y don Manuel Ribeiro Ríos, la casa de comercio en el ramo de panadería que tenemos establecida en esta Capital, en la calle San Salvador esquina Joaquín Requena, denominada "Solís". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa de comercio mencionada. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Adolfo Comesaña Iglesias. — Domingo Piccardo.— Anselmo Sánchez. — Comesaña, Piccardo y Compañía. Nov.1.o-3424-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al público en general que he prometido vender al farmacéutico don Elías S. Larre, la casa comercial que en el ramo de farmacia tengo establecida en este pueblo, y que gira bajo la razón social de Elías S. Larre y Compañía. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término legal.— Libertad, Octubre 15 de 1927. — Rogelio Torrazza. — Elías L. Larre. Oct.31-3401-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que según escritura otorgada ante el escribano don Bismarck Suárez el 13 de Octubre de 1927, en esta ciudad, se disolvió la sociedad Rossi Hermanos, que giraba en esta ciudad, formándose en el mismo acto una nueva sociedad con la firma Rossi Hermanos y Compañía, y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 17 de 1927. —Rossi Hermanos. — Argante A. Preve. Oct.22-3207-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor del señor Víctor G. Testa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Díaz García esquina Felipe Caballero número 4000, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Sucesión de Carlos A. Odetto. Nov.4-3503-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Hipólito Perera Gómez, el activo de mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería, bazar, fonda y posada, que con la denominación de "Santa Rosa", tengo establecido en este pueblo, calle 18 de Julio esquina Minas. A fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten a mi domicilio comercial para serles abonados sus créditos, y de acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación. — Solís de Mataojo, Departamento de Minas, Octubre 20 de 1927. — Félix Suárez. Oct.26-3278-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Félix Pissani la parte indivisa que me corresponde en la panadería denominada "Sportman", instalada en la calle Colonia 1820, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Manuel Cueto (hijo). Nov.3-3463-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Francisco Murias el comercio de carbonería que tengo establecido en la casa número 8 de la calle Criollos, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1927. — Jesús Martínez Misa. Oct.24-3234-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, hemos disuelto la sociedad que giraba con los nombres de Martínez y Compañía, en la casa de comercio que tenemos en la calle Maldonado número 1049, esquina a Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Rodríguez Montero. Con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados a cualquier hora del día. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — José M. Martínez. — Joaquín Rodríguez Montero. Oct.26-3305-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), se ha disuelto la sociedad constituída entre don José Pascual Castruccio y don José Lamas, con casa de comercio establecida en la calle Río Negro número 1370, de esta ciudad, vendiendo don José Pascual Castruccio su parte proindivisa a don Manuel Remuñán y don José Varela García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1927. — José Pascual Castruccio. — José Lamas. — Manuel Remuñán.— José Varela García. Oct.27-3315-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Orlando Firpo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Fronti, Piana y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pierino Forno y Florindo Piana. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el domicilio comercial, calle Santa Fe número 1158. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Pierino Forno. — Florindo Piana.— Angel Fronti. — Hugo Oppezzo. Oct.22-3179-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Francisco Pinzón la provisión de comestibles en general situada en la calle Mercedes número 1476 bis, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Valentín Rubiños. Nov.7-3598-v.nov.26.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto.

B

Bártoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

Lópes Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Frabasso Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y Cía. P
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos J.
Goyeneche Carlos B.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía
Menéndez Bidegain B. J
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay, Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. F.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Rivera
Barges y Cía. T.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez Jacobo B
Menéndez José P

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Setiembre 30 de 1927.

V.o B.o: Peña.

Juan Recarte.

3146-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que en escritura autorizada por el escribano don Bismarck Suárez, en esta ciudad, el 13 de Octubre de 1927, se disolvió la sociedad Alfredo Romagnoli y Compañía que giraba en esta ciudad, constituyéndose en ese mismo acto la sociedad Rossi Hermanos y Compañía, y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Salto, Octubre 17 de 1927. —Antonio E. Rossi. — Alfredo Romagnoli.
Oct.22-3208-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que con esta fecha hemos prometido vender al señor José Anselmo Massone la farmacia que bajo la denominación de "Castillo y Compañía" gi- raba en la calle Pereyra número 3137 (Pocitos), quedando con las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Castillo y Cía.
Nov.4-3506-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión y fiambrería teníamos establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 4101, y que giraba bajo la razón de Torchelo y Rege. El socio señor Torchelo se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio al solo nombre de Juan A. Torchelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1927. — Juan Rege. — Torchelo.
Oct.20-3137-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Dámaso A. Crosa, he prometido vender por partes iguales a los señores Bruno Salas y Jaime Morell, la casa de comercio en el ramo de huéspedes que poseo en esta Capital, calle Salto número 1282, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. — Julia Monet.
Oct.22-3178-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que ha quedado totalmente disuelta la sociedad "J. Regi e Hijo", establecida con fábrica de corchos, en la calle Miguelete número mil ochocientos veinte, quedando con el activo y pasivo el señor Juan Regi. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Juan Regi. — José María Tutzó.
Nov.1.o-3445-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Grille Landeira y Domingo Turnes Rieiro el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ciudadela número 1502, esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Francisco Costa Busto.
Nov.4-3527-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ciriaco Pablo Correa el comercio que en el ramo de pulpería tengo establecida en Chileno, 6.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Chileno, Octubre 6 de 1927. — Domingo Alí Colina.
Nov.7-2882-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don José Raúl Zunino, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas al por menor, situada en la calle Enrique Martínez número 1427, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Andrés García.
Oct.31-3419-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que con esta fecha, los que suscriben, de común y amigable acuerdo, han resuelto dar por disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Casas y González; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Casas, cuyo comercio de panadería sita en la calle Lavalleja número 1808, panadería "Al Tope". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — Antonio Casas. — Constantino González.
Nov.3-3460-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que hoy, por ante el escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Serafín Lorenzo el negocio de carnicería y accesorios establecido en esta ciudad, calle Guaviyú número 2301. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado.— Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Francisco T. Ferrera.
Oct.24-3230-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido enajenar a favor de los señores Ochoa Hermanos, de esta plaza, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de artículos de punto tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa número 2817 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de los señores Ochoa Hermanos, calle 18 de Julio número 1261. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Llorens y Alvarez. — Llorens y Alvarez. — Juan Llorens. — Juan Alvarez.
Oct.20-3130-v.nov.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Fernández y Candia, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle La Paz número 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Fernández y García.
Oct.26-3276-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la razón social Francisco Ferraro, de mi ex casa de negocio, calle Colonia número 1100. A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que presenten sus créditos dentro del término legal de treinta días, en la calle Uruguay números 1079 y 1083. — Octubre 19 de 1927. — Francisco Ferraro.
Oct.20-3116-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido al señor Isidoro Carrasco la casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en el Barrio Belarmina Barrios de Arrarte (adyacencias de esta ciudad), siendo de mi cargo los créditos en contra y las cuentas a cobrar. — Rocha, Octubre 28 de 1927. — A ruego de Rufina Acuña, por no saber firmar y como testigo. — A. Píriz Méndez.— José C. Riera.

Nov.1.o-3442-v.nov.22.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Ernesto Piva la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle República Francesa número 47, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Andrés Ferreira Diano.

Oct.27-3330-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del público en general y al comercio en particular que he vendido a don Francisco A. Restainoch, el buffet que tenía establecido en el "Centro Unión" de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Ramón, Octubre 10 de 1927. — Juan Carlos Bascou.

Nov.1.o-3447-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con intervención del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Arenal Grande número 2101, esquina Hocquart, bajo la razón social de Alonso y Alzugaray, retirándose en esta fecha el señor Francisco Alzugaray y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el señor Tomás Alonso. A los efectos legales, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Francisco Alzugaray. — Tomás Alonso.

Oct 31-3418-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio Gil Barrios mi casa de comercio que en el ramo de cuadrería tengo establecido en la calle Blandengues número 1663. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Arturo Cano.

Oct.28-3369-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Antonio Galleni y Pedro Prenol las existencias de mi casa de negocio sito en la calle F. Sainz Rosas número 62, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1927. —Alonso Hermanos y Compañía.

Oct.22-3189-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Rego, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la Avenida C. M. Ramírez número 132. De conformidad a le ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presntarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 18 de 1927. — Vicente Mautone (hijo).

Oct.20-3113.v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el día veinticinco de Octubre del corriente año, vendí, con la intervención de don Elbio Cusano, a don Alberto J. Falco, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Comercio número 2705, esquina Fray Bentos, en la villa de la Unión. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1927. — Francisco Blanco Amejeira.

Oct.28-3344-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, bajo la razón social de Larumbe, Cardarello y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Héctor E. Abó. — San José, Octubre 17 de 1927. — Héctor E. Abó.

Oct.20-3089-v.nov.12.

AVISOS DEL DIA

BIBLIOTECA NACIONAL

Josefina Russo, uruguaya, de profesión labores, domiciliada en la calle Cuareim número 1473, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de que declara ser autora, depositando dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponden: "¿Y Después?" (tango), "Adiós, Porota" (tango) y "Corrrendo o Veo" (maxixa). La solicitante hace constar que al publicarse impresas las piezas llevarán como firma el pseudónimo "Pina Russo". — Montevideo, Noviembre 9 de 1927. — Arturo Scarone, Director.

Nov.12-3764-v.nov.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16404

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3756-v.nov.29.

ACTA N.o 16417

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Guillermo F. Schaefer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KOMPLEX"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3781-v.nov.29.

ACTA N.o 16405

Montevideo, Noviembre 1.o de 1927. — Con esta fecha, Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3757-v.nov.29.

ACTA N.o 16413

Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Company, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

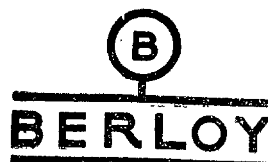
ALOXITE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 11.a, 16.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3753-v.nov.29.

ACTA N.o 16415

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Berger Manufacturing Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 36.a (archivos, armarios y estantería de metal). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov 12-3782-v.nov.29.

ACTA N.o 16435

Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Con esta fecha, los señores Manuel Bravo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

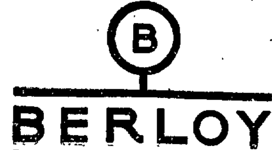


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3765-v.nov.29.

ACTA N.o 16714

Montevideo, Noviembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Berger Manufacturing Company, del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cielorrasos metálicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.12-3754-v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2427

Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Guillermo Armas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una veleta para chimeneas y tubos de ventilación denominada "Cono". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.12-3792-v.dic.5.

ACTA N.o 2426

Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless

Telegraph Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ó relativas a sistemas de antenas y conductores de alta frecuencia para ser usadas con ellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.12-3755-v.dic.5.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDALLA SIMAO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Der Althis, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ROSA MADID, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Der Althis, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1876-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ALONSO DOMINGUES, de 70 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Goyan, domiciliado en Hotel Barcelona, y doña CLARA LECHEREN, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada e nel Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1875-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIMA DOS REIS, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña LIBERA CONELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1874-v.nov.18.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MONGE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Las Piedras, y doña ADELINA MARGARITA RATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la Cuchilla Pereira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis, Conste. — Ortiz Garzón. 1865-v.nov.18.

En Colón, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago sabr: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO LARRAÑAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña NERINA ELEUTERIA CLEMENTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1864-v.nov.18.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en Bella Italia, y doña ANA MIRTA LEFFES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 1868-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CANTALICIO DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña MICAELA DEL CARMEN TRUJILLO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador Vigodet sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1867-v.nov.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BRANCACCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle N. Troya sin número, y doña ANTONIA IVES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1877-v.nov.18.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RENZI SEGURA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 542, y doña AVELINA SANZ LAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1879-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTORIO FAVRETTI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Amado Nervo número 2637, y doña MARIA LUISA TRIFONI LUNGO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurt número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1878-v.nov.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VICTOR RAIMONDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Etchevarría número 546, y doña MAGDALENA BALERIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en la calle Cerro Largo número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1870-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3340, y doña MARIANA RESTUCCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1869-v.nov.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2889, y doña PAULA PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1873-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELAY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2220, y doña MATILDE DIAS VIEITES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1872-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FELICIANO DESCONET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Magallanes número 833, y doña GUILLERMINA IRENE AMUEDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1871-v.nov.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REIMUNDO GONZALEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Goowland número 30, y doña RAMONA ZARAGOZA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Simón Martínez número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1366-v.nov.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Puig de Achard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3774-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugh o Hugo Warren o Hugh Thomas Abbotts Warren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3773-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo o Gallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3772-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3793-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Figueroa de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3778-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Gonda de González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.12-3777-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Andrés Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A Pereira Actuario. Nov.12-3776-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pablo Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3775-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Juan Pedro Quinteros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Quinteros solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Almeida, por figurar con el nombre Rafael a vez de Juan Pedro, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-3780-v.nov.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL e INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Venturino o Benturino de Carlini o Callini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3767-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Marteau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3766-v.nov.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Balbín, de Luis Laiolo o Layolo y de Adelia Amelli Castardi y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dionisia López y su esposo Antonio Reigueira; Petrona Balbín, viuda de Luis Boiria y a doña Juana Figueira y su esposo Nicolás Segredo a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3768-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara o Rosa Bordoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Nov.12-3770-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Oddera o José Odera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta Actuario. Nov.12-3769-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Santiago Alfonso Banchero, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Alfonso Banchero, estableciéndose que donde el apellido de los padres, abuelos paternos y abuelo materno del inscripto aparece como Banquero, debe decir Banchero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927 C. Walter Balleta, Actuario. Nov.12-3771-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Beriduague, se cita y emplaza a don Domingo Grignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la sucesión de don Pascual Grignoli, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.12-3758-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elena Souto, a fin de que dentro el término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-3790-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cecilia Lateulade de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.12-3763-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emancipación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos caratulados "Umberto María Costabile, emancipación", se hace saber al público que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se concedió a don Alfonzo Costábile la autorización solicitada para emancipar a su hijo Umberto María Costábile. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Octubre 25 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.12-3784-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Ferreira de Capiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.12-3779-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Silverio Coitiño o Silverio Coitiño da Rocha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano. Nov.12-3785-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio o Julián Marcelino Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.12-3789-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sicilia de Alonso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.12-3738-v.nov.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León de Bentancur, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.12-3786-v.nov.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Muebles e instalaciones escritorio.

El miércoles 23 de Noviembre, a las 21 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, venderé, al mejor postor, en autos "Sucesión Rodolfo M. Jentschik", instalaciones, escritorio, cajas de hierro Chubb, escritorios, máquinas de escribir, archivos, bibliotecas y demás en exposición.

La víspera, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 y 30. Informes: 25 de Mayo 582.
Nov.12-3791-v.nov.23.

B. PEREZ VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictadaa en el expediente caratulado "Constantino Juan Ferrero, cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del matillero don Basilio Pérez Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 1.800 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Villa de la Unión, teniendo 13 metros 744 milímetros de frente al Este sobre la calle Porvenir y 18 metros 39 milímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con don Domingo Esparda; por el Norte, con doña Isabel Difou, y por el Sud, con la sucesión de don Francisco Figueroa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes, al martillero: Andes 1267.
Nov.12-3787-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Dopico y Lozano la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. —Gonzalo Fajo.
Nov.12-3759-v.dic.2.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Participamos al comercio y al público que con intervención del hoy extinto balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles, situado en la calle Mauricio número 33, pactada entre los señores Celestino Virgelini y Manuel Lozano, por desistimiento del señor Virgelini. Comunicando a los que se consideren acreedores del desistimiento para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1927. —Celestino Virgelini. — Manuel Lozano.
Nov.12-3760-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de importación exportación y almacén, que giraba en esta plaza bajo la razón social Rubio Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Rubio, y los interesados deberán presentarse en la casa de la calle San Fructuoso 975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Anselmo Rubio. — Alfredo Rubio.
Nov.12-3761-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marques, Rubio Hermanos y Compañía, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al público y al comercio que ha dejado de pertenecer a la sociedad el socio solidario señor Anselmo Rubio por haber vendido su parte al socio Alfredo Rubio, quedando, pues, integrada por el señor Alfredo Rubio, en lugar de Rubio Hermanos. — San Fructuoso 975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1927. — Marques, Rubio Hermanos y Compañía.
Nov.12-3762-v.dic.2.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1340
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1326.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Trásito Público: Vázquez número ....
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lesica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2777.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Peso° a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00........	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00........	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00........	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación........	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.° De más de $ 1.00	hasta $ 5.00	$ 0.02
2.° " " " " 5.00	" " 10.00	" 0.05
3.° " " " " 10.00	" " 25.00	" 0.10
4.° " " " " 25.00	" " 50.00	" 0.15
5.° " " " " 50.00	" " 75.00	" 0.25
6.° " " " " 75.00	" " 100.00	" 0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.° Por más de ..... $ 10.00	a $ 40.00	" 0.03
2.° " " " ..... " 40.00	" " 100.00	" 0.07
3.° " " " ..... " 100.00	" " 250.00	" 0.12
4.° " " " ..... " 250.00	" " 500.00	" 0.37
5.° " " " ..... " 500.00	" " 750.00	" 0.56
6.° " " " ..... " 750.00	" " 1.000.00	" 0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.